BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.026

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 14 de Julio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la insercion de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagara la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 13 de Julio de 1934

Por avisos varios	2.265.—
" marcas	620.—
" adicional de marcas	6.—
" subscripciones	61.50
" venta de Boletines y folletos	20.20
Total	$ 2.972.70

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección de Administración

Descargo "Deudores incobrables"

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

Expediente número 4.189-D-1933. — 43.914. — 2271. — 167. — Dto. N.º 156. — Visto que el ex cobrador Fiscal de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Esteban C. Delavalle, interpone recurso de apelación de la resolución número 2565, de fecha 27 de Marzo de 1933, dictada por la Contaduría General de la Nación, a raíz del informe N.º 90, producido por su Delegación ante el Ministerio de Hacienda, acerca de la procedencia de aplicar el artículo 10 del Texto Definitivo de la Ley N.º 11.584, sobre la parte proporcional que le corresponde percibir de una multa; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las remuneraciones percibidas por comisiones encomendadas en horas extraordinarias, no pueden, en ningún caso, tener el carácter de "haber, sueldo ni jornal", y sí el de "comisión, bonificación o compensación"; y por lo tanto no están sometidas a ninguno de los cargos que pesan sobre aquéllos con excepción del impuesto a los réditos;

Que en la cuestión que se considera, la misión gratificable es, según los términos del artículo 63 de la Reglamentación General, la cumplida por los empleados en horas extraordinarias. Estos empleados pueden ser los de presupuesto con sueldos prefijados o cobradores fiscales, para quienes las Leyes números 11.288 y 11.285, adjudican porcentajes de participación en las multas que hacen ingresar a la Administración. Nada habría obstado para que la Ley N.º 11.290, cobijara un concepto semejante y exclusivo para los cobradores fiscales, como lo hacen las leyes de patentes y contribución territorial, si tal hubiera sido la mente del legislador, pero es el caso que ello no sucede. Pudiendo obtener el beneficio, empleados de presupuesto y cobradores fiscales, debe admitirse que el propósito ha sido retribuir trabajos extraordinarios, con un sentido compensatorio y de estímulo, como suele suceder a veces en la administración pública,

Por tanto, oído el señor Procurador General de la Nación y la Contaduría General, y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El crédito a que se refieren estas actuaciones no está afectado por las Leyes 11.584 - Texto Definitivo - en su artículo 10, hoy artículo 9, de la N.º 11.671, y de la de Pensiones y Jubilaciones Civiles, debiendo aplicarle, únicamente, el impuesto sobre los réditos.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Agricultura

Acuerdo reglamentando el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Granos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

43.843. — 856. — Expte. 19.497-934. — Visto lo dispuesto por el decreto de fecha 14 de Marzo ppdo., y las conclusiones del informe que antecede, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el funcionamiento de la Junta Reguladora de Granos, en lo que se refiere al movimiento de fondos, inversiones, rendicion de cuentas, etc.;

Que la índole de actividades a cargo de la mencionada Junta — adquisiciones y ventas de cereales y lino en todo el país, pago de comisiones y gastos de recepción y entrega — exige la mayor rapidez de acción, no siendo posible, en consecuencia, sujetar dichas operaciones a las disposiciones vigentes sobre intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, ya que, en virtud de los motivos expuestos, esa intervención no podría ser previa sino posterior, caso en que deberán someterse al Poder Ejecutivo a efectos de considerar los procedimien tos adoptados;

El Presidente de la Nación Argentina, en

Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Junta Reguladora de Granos designará con aprobación del Ministerio de Agricultura, las personas que autorizarán con sus firmas el movimiento de fondos.

Art. 2.° — La cuenta especial "Junta Reguladora de Granos - Acuerdo 28|11|933", abierta por decreto de fecha 14 de Marzo de 1934, y cuyos fondos estarán depositados en el Banco de la Nación Argentina, solamente girará con las firmas de las personas designadas de acuerdo al artículo anterior.

Art. 3.° — La Junta Reguladora de Granos, confeccionará mensualmente una planilla con las diferencias entre los precios de compra y venta de granos por operaciones liquidadas definitivamente de la que resulte el beneficio o pérdida de cada operación (deduciendo de los quebrantos los beneficios), a los efectos de solicitar del Ministerio de Hacienda la transferencia de la suma resultante, de la cuenta "Margen de Cambio — Acuerdo 28|11|933", a la de "Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28|11|933".

Art. 4.° — El Banco de la Nación Argentina comunicará mensualmente a la Junta Reguladora de Granos, el importe de los intereses devengados y debitados a la cuenta "Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28|11|933", al tipo establecido en el decreto de fecha 14 de Marzo de 1934, suma que una vez verificada y conformada por dicha Junta, será solicitada al Ministerio de Hacienda para que la transfiera de la cuenta "Margen de Cambio — Acuerdo 28|11|933".

Art. 5.° — Mensualmente el Banco de la Nación Argentina elevará a la Junta Reguladora de Granos, una nómina de las sumas anticipadas a los vendedores de granos, de conformidad al artículo 5.° del Acuerdo del 28|11|933, en la que constará el nombre y apellido del vendedor, importe anticipado e intereses que corresponda abonar.

Verificados y conformados por la Junta dichos intereses, se solicitará del Ministerio de Hacienda los fondos correspondientes con imputación a la cuenta "Margen de Cambio — Acuerdo 28|11|933", para abonarlos.

Art. 6.° — La Junta Reguladora de Granos, procederá a efectuar un presupuesto de sus gastos generales y previa aprobación del Ministerio de Agricultura, solicitará del de Hacienda los fondos necesarios para cada trimestre, los que serán atendidos con imputación a la cuenta "Margen de Cambio — Acuerdo 28|11|933". Las inversiones serán autorizadas por la Junta.

Art. 7.° — Las operaciones de compra y venta de granos, serán sometidas al Poder Ejecutivo por ciclos de cada especie, a los efectos de considerar los procedimientos adoptados en cada caso.

Art. 8.° — Las rendiciones de cuentas de operaciones de compra y venta de granos, se harán por ciclo de cada uno, es decir, cuando termine la compra y venta total de granos de cada especie, quedando toda la documentación correspondiente en la Junta Reguladora de Granos, a disposición de la Contaduría General de la Nación.

Art. 9.° — Los gastos realizados por el Banco de la Nación Argentina y sus sucursales por cuenta de la Junta Reguladora de Granos, deberán ser atendidos con los fondos de gastos generales que reciba dicha Junta.

Art. 10. — Trimestralmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado demostrativo de todas las operaciones realizadas, determinando saldo anterior, sumas recibidas del Ministerio de Hacienda, importes recaudados e invertidos y saldo pendiente de rendición.

Art. 11. — Todas las operaciones realizadas por la Junta desde la iniciación de sus funciones, deben ajustarse a la presente reglamentación, debiendo en lo que se refiere a gastos de funcionamiento efectuar la rendición pertinente hasta el 31 de Diciembre de 1933, y los efectuados con posterioridad a esta fecha, por trimestre.

Art. 12. — Exclúyase de la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, toda operación de la Junta Reguladora de Granos.

Art. 13. — Autorízase a la Junta Reguladora de Granos a dirigirse directamente al Ministerio de Hacienda para los pedidos de fondos y remitir directamente a la Contaduría General de la Nación las rendiciones de cuentas.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese y archívese.

JUSTO. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla — Manuel de Iriondo.

Reservando solares con destino al Consejo Nacional de Educación, T. de Formosa.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.504. — 711. — Expte. 4398-1933. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita a fs. 1, la reserva de los solares "b", "c" y "e" de la manzana N.° 130 del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, con destino al funcionamiento de la Escuela N.° 9, que ya se encuentra instalada en dicho lugar;

Que los referidos solares se encuentran libre de adjudicación (fs. 2) y en ellos se han radicado mejoras consistentes en una población y accesorios, costeados por suscripción pública que son ocupadas por el establecimiento educacional aludido; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Escuela N.° 9, dependiente del C. Nacional de Educación los solares "b", "c" y "e" de la manzana N.° 130 del pueblo Pozo del Tigre, Territorio de Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando terminado derechos para renovación contrato de arrendamiento acordado al señor Ricardo Fernández Montoro, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.505. — 712. — Expte. 93143-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 3 de Octubre de 1916, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Ricardo Fernández Montoro, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote N.° 2, Sección A, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que de acuerdo con las prescripciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, con arreglo al cual se extendió el contrato el término del arredamiento se fijó en 10 años, renovable por otros dos períodos consecu tivos de 10 años, siempre que el arrendatario así lo solicitare y comprobare que ha continuado en la explotación del campo hasta la fecha de su solicitud;

Que antes de vencer el primer período de arrendamiento, el arrendatario solicitó en Junio 25 de 1926, (fs. 17), la prórroga del contrato por unevo período de 10 años, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, consta que el arrendatario abonó oportunamente el importe de las 10 anualidades el arrendamiento y las diversas inspecciones practicadas a dicho lote han comprobado que el señor Fernández Montoro, se desentendió de su explotación, constituyendo una sociedad que explotaba el lote referido y los Nros. 3 y 13 de la misma Sección y Zona, vendiendo luego a favor de un tercero las mejoras y haciendas existentes en el lote 2, por lo cual corresponde no hacer lugar al pedido de renovación interpuesto;

Que en cuanto a la solicitud de arrendamiento que por esta tierra formula el señor Alfredo Fueyo, en el carácter que se atribuye de actual propietario de las mejoras y haciendas existentes en el lote, conviene establecer previamente en forma indubitable el carácter de la explotación que realiza el solicitante a cuyo efecto la Dirección de Tierras dispondrá se practique en la primera oportunidad una amplia y minuciosa inspección a la misma; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse terminados los derechos emergentes del contrato celebrado en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, entre la Dirección de Tierras y el señor Ricardo Fernández Montoro, para el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicadas en el lote N.° 2, Sección A, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, en cuanto acuerdan su renovación por dos períodos consecutivos de diez y cinco años más, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras dispondrá se practique oportunamente una amplia y prolija inspección en la tierra a que se refiere el artículo anterior que permita establecer el carácter de la explotación que en ella realiza el señor Alfredo Fueyo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Modificando designaciones de personal

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.521. — 713. — Expte. 92992-934. — Visto el expediente 92992|1934, atento a lo solicitado por la Dirección de Tierras en el sentido de regularizar la situación de cada empleado encuadrándolos en la partida que les corresponde de acuerdo a las funciones que desempeñan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase las designaciones de los señores Rafael Colomán Malagón y Virgilio Rodríguez, Ayudantes 1ros. de la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 5 del Presupuesto vigente, en la parte referente a la imputación de los mismos, debiendo considerarse comprendidos dentro del inciso 13.°, ítem 1; pasando a revistar en su lugar, al ítem 3, los Ayudantes 1ros. de la misma dependencia, señores Juan Antonio imputados al inciso 13.°, ítem 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Modificando designaciones de personal

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.522. — 714. — Expte. 47018-934. — Vistos los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase: en la forma que a continuación se indica, las designaciones de los empleados de las reparticiones que se citan en seguida: de la Subsecretaría: Ayudante 2.°, señora Lily F. M. de Miller, debe ser señora Lily Emma Miller de Miller; de la Dirección de Economía Rural y Estadística: Auxiliar 6.°, señor Miguel A. Aguirre, debe ser señor Domingo Miguel Angel Aguirre, debiendo considerarse extendidas en la misma forma las designaciones anteriores del referido empleado; de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal: Auxiliar 6.°, señor Carlos Venini, debe ser señor Carlos José Venini (hijo); Auxiliar 8.°, señor Amancio Brunnell, debe ser señor Amancio Brunel; de la Dirección de Ganadería: Auxiliares 8.°, señores Juan Costre, Ignacio Harris (h.) y Carlos G. Bidegaray, deben ser Juan Ostre, Ignacio J. Harris y Gustavo C. Bidegaray, respectivamente; Ayudante 4.°, señor Victorio Crispino, debe ser Victorio Manuel Crispino; de la Dirección del Registro de Créditos Prendarios: Ayudante 2.°, señor Julio C. Reynolds, debe ser señor Julio C. Reynals; de la Dirección de Administración: Oficial 7.°, señor Samuel M. Cortese, debe ser señor Samuel Mario Cortese Weigel, debiendo considerarse extendidas en la misma forma las designaciones anteriores del referido empleado; de la Dirección de Tierras, Auxiliar 8.°, señor Juan Truch, debe ser señor Juan J. Truch; Ayudante 1.°, señorita Slata Yentel, debe ser señorita Celina Yentel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Modificando fecha de cesantía del ex empleado don Luis Colombo

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.523. — 715. — Expte. 26454-1934. — Visto el expediente 26454|1934, atento a las constancias del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 15 de Diciembre último, (Decreto N.° 32.861), en cuanto a la fecha de cesantía del señor Luis Colombo, ex Ayudante 1.° de la División de Piscicultura dependiente de la Dirección de Ganadería, debiendo considerarse ésta a partir del 28 de Diciembre ppdo., fecha hasta la cual el referido ex empleado prestó servicios efectivos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando licitaciones privadas efectuadas por la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.623. — 716. — Expte. 104.875|934. — Vistos los presentes expedientes, relativos a las licitaciones privadas efectuadas por la Dirección de Minas y Geología del Departamento de Agricultura, para la provisión de elementos y materiales destinados a las obras de perforación que la citada repartición ejecuta en diversos puntos del país; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento adoptado en el caso al licitar privadamente la provisión de tales materiales, se justifica en razón de la urgencia que existe en contar con ellos, por cuanto están destinados a las necesidades de las perforaciones en ejecución;

Que por tal circunstancia y a medida de los requerimientos, los actos de referencia merecieron en cada caso la aprobación del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina, en

Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase las resoluciones dictadas por el Departamento de Agricultura en los expedientes Nros. 104.845, 104.893, 104.871 y 104.991 de 1934, por las cuales se aprueban las licitaciones privadas realizadas por la Dirección de Minas y Geología, por un importe de $ 2.221,24, $ 2.226,86, $ 1.029,70 y $ 1.477,30 m|n., ascendiendo en total

a la suma de ($ 6.955,10 m|n.) seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional, para la adquisición de materiales destinados a las obras de perforación que la repartición citada ejecuta en diversas zonas del país, de conformidad al detalle que consta en los mismos expedientes y a la adjudicación que en cada una de las citadas resoluciones de determina.

Art. 2.° — Impútese la erogación expresada al Anexo L, inciso 10, partida 1 (Obras Perforación) del Presupuesto vigente, (Plan aprobado por Acuerdo, Enero 19 de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, etc. y vuelva a sus efectos al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para disponer la impresión de 30.000 ejemplares del folleto de propaganda de sus actividades.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.763. — 718. — Expte. 110.633|934. — Visto el presente expediente (110.633) en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, autorizada ya por Decreto N.° 39.759, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para disponer la impresión de 10.000 ejemplares de un folleto de propaganda, solicita la correspondiente aprobación del P. E., para ampliar hasta 30.000 ejemplares la publicación de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que como lo indica la Repartición recurrente, existe conveniencia en que el folleto de propaganda mencionado, sea ampliamente difundido, para llevar a conocimiento del público en general y de los consumidores de productos petrolíferos fiscales en particular, la obra nacionalista que en esa rama industrial realiza el Estado;

Que subsisten las razones de urgencia invocadas en anterior Decreto N.° 39.759, a fin de que el folleto mencionado sea distribuído a la mayor brevedad posible;

Que el artículo 9.°, de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece para casos como el presente, que debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para disponer la impresión de hasta 30.000 ejemplares del folleto de propaganda de sus actividades, publicación que en número de 10.000 ejemplares, fué autorizada a adquirir directamente por Decreto N.° 39.759, de fecha 9 de Abril de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Nombrando Consejero Economía en la Embajada Argentina en Inglaterra, al doctor Rodolfo García Arias.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.769. — 719. — Expte. 4679|934. — Siendo conveniente organizar dentro de la Embajada Argentina en Inglaterra, un servicio especial de carácter informativo y de asesoramiento en asuntos económicos y agrícolas, continuando así en forma más amplia, la tarea del anterior Consejero Agrícola, doctor Aníbal Fernández Beyró, quien regresará al país para asumir la Dirección de Ganadería del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 3.°, del Ministerio de Agricultura al Dr. Rodolfo García Arias (clase 1890, D. M. N.° 2, matrícula N.° 228.906), quien desempeñará el cargo de Consejero Económico en la Embajada Argentina en Inglaterra.

Art. 2.° — Fíjase al mencionado funcionario una retribución neta mensual de (£ 110.0.0), ciento diez libras esterlinas, de la que se deducirá el importe líquido correspondiente a su sueldo como oficial 3.°, que se liquidará por separado y el resto, o sea la diferencia que exista hasta completar la asignación de £ 110.0.0, que se le acuerda, en concepto de compensación de gastos, sin cargo, para sufragar todas las erogaciones que le demande su mejor cometido.

Art. 3.° — El sueldo de $ 800 m|n., que mensualmente devengue como oficial 3.°, el mencionado Consejero Económico y la diferencia que exista entre el mismo y el importe correspondiente a la compensación de gastos, serán liquidados hasta completar la cantidad mensual de £ 110.0.0, con imputación al Anexo H, inciso 15, ítem 1, partida 1 (Comisionados en el extranjero y gastos de los mismos), de la Ley de Presupuesto vigente N.° 11.821.

Art. 4.° — Este Decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministro de Agricultura.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Declarando autárquica a la Junta Reguladora de la Industria Lechera

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.827. — 720. — Expte. 18727|1934. — Visto lo dispuesto por Decreto N.° 40.140, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 12 de Abril último, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las funciones asignadas a la Junta Reguladora de la Industria Lechera y debido a las exigencias propias de actividades que deben cumplirse en el más breve plazo ante el comercio y los productores porque de ello dependen en gran parte los resultados que se persiguen, se hace indispensable dar a dicha Junta la autonomía necesaria para que su acción resulte realmente eficaz;

Que es preciso, asimismo, reglamentar lo referente al movimiento de fondos, inversiones, rendición de cuentas, etc., por parte de la mencionada entidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

RESUELVE:

Artículo 1.° — La Junta Reguladora de la Industria Lechera, creada por Decreto N.° 40.140 dictado en Acuerdo General de Ministros, en fecha 12 de Abril del corriente año, funcionará como entidad autárquica.

Art. 2.° — Los fondos que la citada Junta perciba en virtud de lo determinado en el artículo 4.° del Acuerdo de su creación, serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta que por el Departamento de Hacienda se dispondrá abrir al efecto.

Art. 3.° — Se imputarán a la cuenta "Margen de Cambio - Acuerdo 28|11|933" y se depositarán en la cuenta de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, los pedidos de fondos que ésta formule al Departamento de Hacienda con respecto a:

a) Las diferencias que resulten entre el precio de compra de las letras a exportadores de manteca y caseína y el promedio de venta fijado para el pago de importaciones de mercaderías a partir del 1.° de Enero de 1934 hasta el 13 de Abril ppdo.

b) Las sumas obtenidas en virtud de lo establecido por el artículo 2.°, inciso a) del Decreto citado.

Art. 4.° — La Junta Reguladora de la Industria Lechera, haciendo uso de los fondos que recaude en virtud de lo determinado en el Art. 4.° del Acuerdo de 12 de Abril último, ya citado, podrá disponer hasta el diez por ciento (10 o|o) en los gastos de su funcionamiento (sueldos y gastos propaganda, etc.).

Art. 5.° — Exclúyese de la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos toda adquisición o gasto que efectúe la Junta Reguladora de la Industria Lechera, como asimismo, de las disposiciones del Acuerdo de Gobierno de fecha 2 de Diciembre de 1930, la publicación de avisos o propaganda que deba realizar en virtud de las funciones que le han sido asignadas.

Art. 6.° — Autorízase a la Junta Reguladora de la Industria Lechera, para dirigirse directamente al Departamento de Hacienda a fin de formular los pedidos de fondos y para remitir, también en forma directa, a la Contaduría General de la Nación las rendiciones de cuentas de las inversiones que realice y que deberán presentarse por trimestres.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — Luis Duhau. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Anulando adjudicación hecha a la firma Juan Nachod y Cía., en la licitación pública número 346.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

41.868. — 2098. — Exp. 7.587-N-934. — Visto este expediente en el que la firma Juan Nachod y Cía., adjudicataria de la licitación pública número 346, aprobada por decreto número 37.479, de fecha 2 de Mayo último, se presenta manifestando no serle posible cumplimentar la orden de entrega del material correspondiente, si no se le hace reconocimiento de un mayor valor sobre el ofertado, que compense la diferencia en menos registrada, por fluctuación del signo monetario, entre la fecha de aquélla, 26 de Octubre de 1933, y la de su aprobación;

Teniendo en cuenta que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, el temperamento propuesto no procede, razón por la que, y dada la veracidad de la causal invocada como impedimento, corresponde liberar al adjudicatario del cumplimiento de la orden emitida, dejando sin efecto la provisión del material, sin pérdida del depósito de garantía, desde que, el mismo no le es imputable;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, por las razones expresadas, la adjudicación hecha a la firma Juan Nachod y Cía., hecha por decreto número 37.479, de fecha 2 de Mayo último, aprobatorio de la licitación pública 346, sin pérdida del depósito de garantía correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Navegación y Puertos y pase a la de Contabilidad, para que previo los trámites de práctica proceda a efectuar la devolución del depósito de garantía antes aludido.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Anulando adjudicación hecha a la firma Meincke y Cía., en licitación privada 14.576.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

41.963. — 2099. — Exp. 7323-N-934. — Visto este expediente en el que la firma Meincke y Cía., adjudicataria de la licitación privada número 14.576 - aprobada por decreto número 33.616, de fecha 28 de Diciembre de 1933, se presenta manifestando no serle posible cumplimentar la orden de entrega del material correspondiente, dado el perjuicio que ello le ocasionaría, a raíz de la fluctuación sufrida por el signo monetario, entre la fecha de aquélla 25 de Octubre de 1933 y la de su aprobación;

Teniendo en cuenta la veracidad de la causal invocada como impedimento, corresponde liberar al adjudicatario del cumplimiento de la orden emitida, dejando sin efecto la provisión del material, sin pérdida del depósito de garantía, desde que, el mismo no lo es imputable;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, por la razón expresada, la adjudicación hecha, a la firma Meincke y Cía., por decreto número 33.616, de fecha 28 de Diciembre de 1933, aprobatorio de la licitación privada número 14.576, sin pérdida del depósito de garantía correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Navegación y Puertos y pase a la de Contabilidad, para que previo los trámites de práctica proceda a efectuar la devolución del depósito de garantía antes aludido.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Anulando licitación privada 14.505, aprobada por decreto de 30 de Diciembre de 1933.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.228. — 2100. — Exp. 17.494-N-933. — Resultando de este expediente que por decreto número 33.995 de fecha 30 de Diciembre de 1933, se aprobó, entre otras, la licitación privada 14.505, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para adquirir vidrios dobles destinados al Depósito Central, de la que resultó adjudicataria la firma Isidoro P. Vanoni y Cía.;

Teniendo en cuenta que al presente la citada firma manifiesta a fojas 30, los inconvenientes que le originaría el cumplimiento de la orden de entrega emergente de la referida licitación, en virtud de la variación sufrida en los cambios con posterioridad a la fecha en que formuló su cotización, por lo que correspondería anular el remate de que se trata, tal como lo aconseja la Repartición técnica;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General antes nombrada y Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación privada 14.505, aprobada por decreto número 33.995, de fecha 30 de Diciembre de 1933, de la que resultó adjudicataria la firma Isidoro P. Vanoni y Compañía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se la autoriza para que facilite a la Sucesión de Santiago Ferrando, la chata común N.° 383-A-, para el transporte de barro a extraer del Riachuelo.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.714. — 2101. — Exp. 9488-F-934. — Visto este expediente, por el que la Sucesión de Santiago Ferrando, solicita se le facilite una chata para el transporte de barro a extraer del Riachuelo, frente a los sitios en que tiene acordada la concesión respectiva;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se destine para ese objeto la chata común N.° "383-A", en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que facilite a la Sucesión de Santiago Ferrando, con la finalidad expresada, la embarcación de que se ha hecho referencia, y de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Se facilita a la Sucesión Santiago Ferrando, la chata común 383-A, por el término de cuatro días, la que será recibida y entregada en la Inspección General de Obras y Astilleros.

b) La Sucesión Santiago Ferrando, depositará previamente la suma de $ 269.28 m|n.

c) La Sucesión Santiago Ferrando, se ajustará en la ejecución del trabajo a las normas que le fije la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Desestimando el pedido de revisión a lo dispuesto por decreto número 34.913, de Enero 19 ppdo., formulado por la Sociedad de Explotaciones Forestales, Tres Mojones.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.716. — 2102. — Exp. 19.573 S 1932. — Visto nuevamente este expediente con motivo del pedido de revisión hecho por la Sociedad de Explotaciones Forestales "Tres Mojones", a lo dispuesto por decreto de 19 de Enero ppdo., respecto del monto reconocido de pesos 1.805.07 m|n., en concepto de intereses por el atraso incurrido en el pago de facturas que le corresponden por la provisión de materiales a la Dirección General de Navegación y Puertos, liquidados a partir del 24 de Febrero de 1931, fecha en que se consintió la rebaja del 2 o|o propuesta, y el 29 de Agosto de 1932, del pago de la última factura;

Que en fundamento de su nueva presentación, la Sociedad recurrente arguye los mismos argumentos que los tenidos en cuenta y contemplados al dictarse el referido pronunciamiento, razón por la que, no existen errores de hecho ni vicios de nulidad que de conformidad a lo establecido por decreto de 30 de Junio de 1896, podría ser causa para la revisión solicitada;

Que no obstante, cabe declarar al respecto de que es condición sine-qua-non para que toda factura se halle en trance de ser liquidada y abonada, la de que exista conformidad previa para con la cosa proveída y en el caso presente, la misma se formaliza en el momento en que se conviene la transacción registrada al rebajar su importe en un 2 o|o, es decir, se estipula su verdadero monto con relación al valor real de la provisión;

Que atento lo expresado por la Contaduría General de la Nación, procede se rectifique, la forma de liquidación del monto reconocido por el concepto expresado, puesto que habiendo sido devengado parte de los intereses con antelación al 31 de Diciembre de 1931, corresponde su liquidación con arreglo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley número 11.821;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase por las razones expresas el pedido de revisión, a lo dispuesto por decreto N.° 43.913, de fecha 19 de Enero ppdo., formulado por la Sociedad de Explotaciones Forestales "Tres Mojones".

Art. 2.° — Rectifícase la forma de liquidación establecida por el mismo, en el sentido de que la suma de un mil ciento siete pesos con veintisiete centavos ($ 1.107.27 m|n.) moneda nacional, deberá serlo con cargo al artículo 16 de la Ley 11.821 y el remanente de seiscientos noventa y siete pesos con ochenta centavos ($ 697.80 m|n.) moneda nacional en la forma determinada, es decir, de conformidad a lo previsto por decreto de 10 de Junio de 1908.

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Navegación y Puertos, y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación pertinente, en la forma establecida en el artículo que antecede; fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que formule orden de pago por la suma de mil ciento siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 1.107.27 m|n.), con cargo al artículo 16 de la Ley 11.821, incluyendo la cantidad restante, de seiscientos noventa y siete pesos con ochenta centavos ($ 697.80 m|n.) moneda nacional en la lista de créditos a solicitarse del H. Congreso por intermedio del Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras del Riachuelo. — Expropiación de terreno para obras de rectificación y ensanche del Riachuelo. — Se destina la suma de $ 59.294.77 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.713. — 2103. — Exp. 7722-R-934. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, manifiesta que el adelanto de las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo, en la 3.ª Sección, hace necesario la expropiación de terrenos afectados, de acuerdo con la declaración de utilidad pública hecha por la Ley número 9126 y ampliación de los términos de la misma, que el artículo 46 de la número 11.821 prevee, en virtud de no haber podido convenir con los propietarios su compra;

Teniendo en cuenta:

Que para tales fines, acompaña una planimetría general, en la que figuran comprendidas las manzanas y lotes de terrenos afectados por las obras a ejecutarse, cuyo parcelamiento concuerda con el que sirvió de base para la venta de los mismos en su oportunidad;

Que asimismo, hace constar la referida repartición, que a los efectos de evitar gastos judiciales, podría exceptuarse, por el momento, de la acción pertinente, contra los propietarios de los lotes que más abajo se enumeran, puesto que aun están pendientes las gestiones para su adquisición directa, y

Considerando que como base de expropiación, la repartición técnica aludida, estima como valor unitario e uniforme de la tierra $ 0.30 m|n. el m2., precio al que ha sido adquirido, por convenio, otros lotes linderos lo que hace ascender el importe total de aquélla, a la suma de $ 59.294.77 m|n., puesto que la superficie total afectada directamente a la obra, es de 197.649.2446 metros cuadrados;

Por tanto, y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, creada por decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que en representación del Fisco, inicie los juicios de expropiación pertinente, contra los actuales propietarios de los lotes de terrenos comprendidos en el trazado de la planimetría acompañada, cuyas dimensiones se especifican en las planillas adjuntas, a excepción de los lotes números 8, 9, 42, 43 y 44 de la manzana número 64 y el número 28 de la número 57 y el número 9 de la número 65; números 6, 7, 16, 17, 18, 33, 36, 39, de la número 60; números 5, 8, 9, de la número 67; número 34 de la número 61; números 40, 41, 42, de la número 62; números 18, 31 de la número 56; números 13, 14, 15, 16, 17, 18 de la número 63; números 17, 18, 19, 20, 33, 34, 38, 39, 40 de la número 101; números 13, 33, 34, de la número 113; números 8, 9, de la número 124; números 3, 12, 13, 48, 49 de la número 135; números 14, 27, 29 de la número 166; números 3, 4, 19, 20, 21, 22 de la número 167 de la Villa Riachuelo y los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la número 13; números 7, 8, 12, 13, 16, 17, 18, 23 de la número 19; números 18, 19, 23, 28, 34, 35, 36, 37, 38 de la número 17; número 7 de la 16; números 10 11, 12, 15, 23 26 31, 32, 2 de la número 10 de Villa Constitución.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad formulará orden de pago por la suma de cincuenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos con setenta y siete centavos ($ 59.294.77 m|n.) moneda nacional, importe resultante de la tasación practicada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, por el total a expropiarse, a la orden del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, para responder a las instancias de la demandas que se dispone iniciar, debiendo imputar la misma, al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, hágase saber a quien corresponda, tome razón la Dirección General de Contabilidad, fecho, corra el trámite dispuesto en el artículo 1.°.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en los locales que en el Ministerio del Interior ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

42.672. — 2104. — Exp. 6.095-I-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 259.72 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de trabajos de pintura de muros y carpintería y blanqueo del cielorraso del local ocupado por la Oficina de Correos y Telégrafos del Ministerio del Interior, ubicada en la Casa de Gobierno;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doscientos cincuenta y nueve pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 259.72 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1	168.04
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	91.68

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

42.673. — 2105. — Exp. 8.768-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con al intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las documentaciones y facturas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 2893. — Provisión vidrios adjudicada en la siguiente forma:	
Ministerio de Agricultura-Laboratorio de Bacteriología La Paternal. — Trevisi y Cía. — Renglones 1 y 2, por	66.75
Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires. — Isidoro Vanoni. — Renglón 3, por	4.95
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires). — Licitación número 2894. — Provisión ladrillos de máquina a la firma J. Dentino y Cía., por	480.—
Instituto de Medicina Experimental. — Licitación número 2895. — Provisión intermediarios a la firma Rafael Bizantino e Hijos, por	180.—
Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación número 2897. — Provisión hierro redondo a la firma Descours y Cabaud	3.854.77
Escuela Normal número 4. — Conservación año 1934. — Licitación N.° 2904. — Provisión mosaicos a la firma Raúl	82.40
Morgue. — Licitación número 2907. — Provisión amoníaco anhidro a la firma Agar, Cross y C°. Ltd., por	79.51
Subprefectura - Puerto Rosario. — Licitación número 2504. — Provisión bomba a la firma Bortuletti y Cía., por	375.—
Licitación N.° 2503. — Provisión radiadores y caldera adjudicada en la siguiente forma:	
Bernasconi, Sendón y Cía. — Renglones 1 al 6, por	595.50
Boker y Cía. — Renglón 7, por	330.—

Art. 2.° — El importe total de seis mil cuarenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 6.048.88 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	233.61
Presupuesto vigente - Acuerdo de Enero 19|1934:	
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121	1.301.27
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20	4.034.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17	480.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

Avda. de Mayo 1317 - Bs. Aires.

Visto que el inciso c) del artículo 14 de la Ley 11.682, establece expresamente que no podrá eximirse de la retención en la fuente a los intereses de títulos, debentures o bonos ni dividendos de acciones, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante dicha disposición es conveniente eximir de la retención en la fuente a las entidades que perciben réditos de títulos, cédulas y bonos y que están expresamente exceptuadas del pago del impuesto que determina la Ley 11.682.

Por ello,

El Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 2 y 15 de la Ley 11.683 y 21 de la Reglamentación—

RESUELVE:

Autorízase a la Gerencia para que en casos muy especiales excluya de las disposiciones de los incisos a) y b) del artículo 14, de la Ley 11.682, a los intereses de títulos, cédulas y bonos que se abonen a entidades exentas del pago del impuesto, siempre que existan todas las garantías posibles a fin de evitar una evasión de impuesto.

Consejo, Junio 27 de 1934. — Jorge Martínez de Hoz, Prosecretario.

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando una tierra industrial artificial por su valor declarado al 25 o|o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

Folio N.° 10. — Solicitud N.° 20. — Letra - L - del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Luis Lema, con referencia a la clasificación pertinente a la mercadería que reputa un cemento, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Ferretería, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de un producto que carece de la propiedad de fraguar, compuesto de: Sílice 26.20 o|o, sesquióxido de aluminio y de hierro 5.48 o|o, óxido de calcio 66.30 o|o y con una pérdida al rojo de 2 o|o, informa que su despacho corresponde efectuarse por su valor en depósito con el derecho de 25 o|o.

Que el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, y atento lo informado por dicha Junta y la opinión emitida por la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, dictamina que en el presente caso se trata de una tierra industrial artificial, y no un cemento, que debe despacharse por su valor declarado, por no encontrarse especificada en partida alguna de la Tarifa.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a paños higiénicos: de gasa con algodón hidrófilo por el Inc. Ñ y de gasa con celulosa por su valor declarado; ambas con el derecho de 50 o|o

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

Folio N.° 5. — Solicitud N.° 500. — Letra - F - año 1934. — Visto el pedido formulado por la firma M. Fonterosa, acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuyas muestras numeradas 1 y 2 acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de paños higiénicos: de gasa con algodón hidrófilo, comprendidos en el Inciso Ñ del Convenio con Gran Bretaña, la muestra N.° 1, y de gasa con celulosa, no especificada en partida alguna del Arancel la N.° 2, por lo que, atento esta circunstancia y lo resuelto en un caso análogo por solicitud de consulta N.° 9 de 1933, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor en depósito; debiendo ambas tributar el derecho de 50 o|o.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la precitada Junta.

Que carece de fundamento lo manifestado por la recurrente, de que el derecho que le corresponde a la mercadería en cuestión es el de 25 o|o, dado que, en lo que se refiere a la muestra N.° 1 (gasa con algodón hidrófilo) la Ley 11.823 sólo ha modificado el aforo, y, en lo que atañe a la N.° 2 (gasa con celulosa), si bien difiere de aquella en su composición, también se trata de una mercadería de forma determinada y aplicación directa, por lo que le corresponde igualmente el gravámen de 50 o|o.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe: la muestra N.° 1 por el Inc. Ñ, kilo $ 1.— al 50 o|o y la N.° 2 por su valor declarado con el derecho de 50 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a tiradores de muebles de metal amarillo con pequeñas partes de galalit por su valor declarado, no inferior a kilo $ 0.90

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

Folio N.° 5. — Solicitud N.° 880. — Letra - D - año 1934. — Vista la consulta formulada por la firma Dellazoppa acerca de la clasificación que corresponde a unas manijas de metal amarillo con un hasta 10 o|o de galalit, cuyas muestras se acompañan; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la muestras que se consultan resultan ser tiradores de muebles de metal amarillo con pequeñas partes de galalit.

Que la partida 1002 afora al metal amarillo manufacturado en otras formas, a $ 0.90 kilo, más 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Que el galalit que contiene cada uno de los artículos de que se trata, componente superior en calidad al metal amarillo, hace que ellos sean superiores o más finos que los comprendidos en la partida 1002, de suerte que no perteneciendo a ninguna otra partida del Arancel, su despacho debe hacerse por su valor declarado no inferior al aforo de la precitada partida, con el derecho de 25 o|o.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de los artículos en cuestión se efectúe por su valor declarado no inferior a kilo $ 0.90.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando una forma de algodón para sombrero de señora por la partida 735 del Arancel

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

Folio N.° 3. — Solicitud N.° 702. — Letra - B - del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Bravo y Cía., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un sombrero de algodón sin concluir, para señora, que por los materiales empleados en su fabricación, debe considerarse como de calidad ordinaria, comprendido en la partida 735 de la Tarifa de Avalúos.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 735 del Arancel, docena $ 4.00 más el 60 o|o con el recargo de 50 o|o, y con el derecho de 50 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a solución de nitrocelulosa por el Inc. 1.° de la Partida 2886

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

Folio N.° 5. — Solicitud N.° 239. — Letra - T - año 1934. — Visto el pedido de consulta formulado por la firma Juan Tarnopolsky, con respecto a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que se trata de una solución concentrada de nitrocelulosa en un disolvente volátil a base de acetato de etilo, acetato de amilo y benzol, informa que el producto de referencia corresponde despacharse como barniz concentrado comprendido en el Inciso 1.° de la partida 2886.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por el Inc. 1.° de la partida 2886, kilo 0.70 más 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando por su valor declarado a un producto preparado con arcilla, arena y silicato de sodio empastado en agua.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

Folio N.° 10. — Solicitud N.° 766. — Letra - E - del año 1933. — Vista la consulta interpuesta por la firma Gabril Estelrich, con referencia a la clasificación que corresponde al producto cuya muestra acompaña; atento lo informado por los miembros de la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones y la opinión emitida por las Obras Sanitarias de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que como lo establece el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un producto no tarifado, preparado con arcilla, arena y silicato de sodio empastados en agua, que tiene propiedades de un mortero refractario.

Por ello y en virtud de lo preceptuado por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto cuestionado se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Disponiendo que el derecho que deben tributar el hierro silicio y el manganeso es el de 5 o|o.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

Folio N.° 6. — Solicitud N.° 303. — Letra - V - año 1934. — Atenta la consulta formulada por la firma J. Vassallo con respecto al derecho que corresponde al hierro silicio o manganeso, ambos para fundición, y

Vistos:

Que la Mayoría de la Junta del Ramo informa que los hierros de que se trata, conforme al Art. 6.° del Decreto de fecha julio 21 de 1931 incorporado a la Ley 11.588, deben tributar el derecho de 25 o|o, por cuanto en dicho artículo no figuran los referidos hierros con derecho especial, ni la Ley 11.281 les fija otro distinto;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por la casi totalidad de sus miembros, dictamina en el sentido de que el derecho correspondiente a los trozos de hierro alcilicio y al manganeso para fundición, es el de 5 o|o por ser similar al hierro en lingotes que afora la partida 1148 y teniendo en cuenta que la ley establece que la mercadería no gravada con derecho especial tributará el de sus similares, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.281 grava con el derecho de 5 o|o al hierro en lingotes;

Que el Art. 17 de la precitada ley prescribe que si las mercaderías pertenecen a alguna de las categorías establecidas en al Tarifa deben pagar el derecho establecido en la misma para las de su clase;

Que siendo el hierro silicio y el manganeso para fundición lo mismo que los lingotes, no se puede dudar que el derecho aplicable es el de 5 o|o como lo aconseja el Tribunal.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el derecho que deben tributar los artículos en cuestión, es el de 5 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 18

4.056. — Himno profesional del gremio de peluqueros. José Ventura de la Puerta. Mecanografiada.

4.027. — El Caramba. Baile criollo. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.

4.058. — La última corrida. Letra. Gerardo González. Mecanografiada.

4.059. — Las Campanas. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Caggiano (h.). Buenos Aires, 1934.

4.060. — La Literatura Argentina. N.° 68. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

4.061. — El Oeste (Revista semanal ilustrada). N.° 160. Año 14. N.° 161. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1934.

4.062. — La Casa Económica. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Luis Laverdet y A. Devoto Moreno. Buenos Aires, 1934.

4.063. — Mis canciones. 1934. Gerardo González. Meconagrafiada.

4.064. — Como mis flores. Paso doble. Letra y música. J. H. Matos Rodríguez y Manuel Perales. Enrique Pedro Delfino (Delfy). Manuscrita.

4.065. — Consejo de sabio. Milonga. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Manuscrita.

4.066. — La Mimosa. Polka. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Manuscrita.

4.067. — Pocholo. Seudónimo. Adolfo A. Pérez.

4.068. — Contrato.

4.069. — "Catálogo de fajas". The Britannia. S. Kiguel y Cía. The Modern Printing. León Elstein. Buenos Aires, 1934.

4.070. — Cuero de cristiano. Ranchera. Letra y música: Julio A. Leguí y Héctor Tedeschi. Manuscrita.

4.071. — Croquis Volga. Lola Pita Martínez y Valentina Ribero Duffy. Buenos Aires, 1934.

4.072. — Pamperita. Zamba para piano. Música: Francisco Esteve. Manuscrita.

4.073. — Argentores. Revista teatral. Así es la vida. Arnaldo Malfatti y Nicolás de las Llanderas. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.074. — Argentores. Revistra teatral. Doña Juana Moreira. Alberto Novión. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.075 — Argentores. Revista teatral. La mujer de barba azul. Carlos Alberto Selva. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.076. — Cuando el diablo mete la cola. Argentores. Revista treatral. E. Hensiteen y Enrique Gustavino. Traductores. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.077. — Argentores. Revista teatral. Superficie. Vicente Martínez Cuitiño. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.078. — La Voz de Constitución. Periódico de actualidad e interés general. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Hermán Guiber. Buenos Aires, 1934.

4.079. — Homenaje a la Sagrada Eucaristía. José Caminada y Magín Teixidó. Dibujo a tinta.

4.080 — Felito. Tango. Música: Pascual José Mónaco. Manuscrita.

4.081. — Mis labios engañan. Fox trot. Música y letra: Pascual José Mónaco. Manuscrita.

4.082. — El secreto de tu vida. Traducida del inglés "Cristopher bean". Sidney Howard. Adaptada al cine p. Sylvin Thalberg y Laurence E. Johnson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.083. — Deslices. Traducida del inglés "Riptide". Edmund Goulding. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.084. — L'Agüita e la quebrada. Lamento serrano. Letra y música: Angel B. Reyes y Raimundo Cabarcos. Manuscrita.

4.085. y 4.086. — Oficios judiciales.

4.087. — La Voz del pay-ubre. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel M. Trim. Mercedes (Ctes.), 1934.

4.088. — Oficio Judicial.

JUNIO 19

4.089. — Di Idische Welt. N.° 30 a 33. Colaboración anónima y suscripta. Federación Sionista Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.090. — Syd og Nord. N.° 2740 a 2748. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.

4.091. — La Canción Moderna. N.° 320 a 323. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

4.092. — Véritas. N.° 42. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.

4.093. — Lawn Tennis, ilustrado. N.° 54. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.

4.094. — Método práctico de mecanografía. Santos Ferreira. Mecanografiada.

4.095. — Gran Chaco Calling. Meredith H. Gibson. Buenos Aires, 1934.

4.096. — No vuelvas más. Vals. Música: Luis Iglesias. Manuscrita.

4.097. — Colección "Cuentos de Vigil, para niños". Constancio C. Vigil. Buenos Aires, 1934.

4.098. — ¡Upa! Constancio C. Vigil. Buenos Aires, 1934.

4.099. — Divina ilusión. Vals. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.

4.100. — Y llegó el amor. Vals. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.

4.101. — Berretín. Tango. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.

4.102. — **Riachuelo.** Tango. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.

4.103. — Ensalada mixta. Ranchera. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.

4.104. — El Mensajero Mercantil, para carátula de catálogos. José Rodríguez. Una fotografía.

4.105. — Cariñito mío. Canción paraguaya. Letra y música: Ofelia Loreta Dartes y Leonel Chase. Manuscrita.

.106. — La conquista del bienestar. Carlos Reyeg. Carlos A. Reyeg. Buenos Aires, 1934.

4.017. — Melodía de amor. Vals. (Amor ideal). Letra y música: F. Brancatti y Antonio Ciaccio. Manuscrita.

.108. — Los ojos de mi cuyana. Letra para zamba. F. Brancatti. Mecanografiada

.109. — Trenzas gauchas. Mario A. López Osornio.. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 20

.110. — Anuario mundial de foot ball profesional. William C. Leech.. Buenos Aires, 1934.

.111. — Naná. Original de Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

.112. — Magdalena Ferrat. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

.113. — La Ralea. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

.114. — La confesión de Claudio. Emilio Zola. Editorial Tor. Bs. Aires, 1934.

.115. — Teresa Raquín. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

.116. — Fecundidad. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

.117. — La Tierra. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

4.118. — Tu sonrisa. Vals lento. Música y letra: Héctor Oscar Bado y José Claudio Molina. Manuscrita.

4.119 — Revista de Informaciones. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Lta. Buenos Aires, 1934.

4.120. — F. V. D. Colaboración anónima y suscripta. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1934.

.121. — Mi viejo rancho. Vals criollo. Letra y Música. F. Brancatti y V. Romeo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.122. — Contrato.

.123. — Contrato.

4.124. — Contrato.

4.125. — Proyecto para la venta de superproductos del petróleo en envase libre. Mauricio Babenco. Mecanografiada.

4.126. — P. A. L. Revista Informativa. Agricultura-Comercio-Ganadería. N.° 1666. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.

4.127. — Esta es mi jazz. Fox trot. Música: Alcides Ayala. Manuscrita.

.128. — Esto es mi baar. Fox-trot. Música: Alcides Ayala. Manuscrita.

4.129. — Locuciones Publicitarias. Domingo Gutiérrez Cullen y Federico Tomás Carballeyra. Mecanografiada.

.130. — Cuaderno de aritmética del docente. Tercer grado. José A. Castillo. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.

4.131. — Caricias de besos. Vals. Letra y música: Alberto Calleja y Eloy Iriondo. Manuscrita.

.132. — Oasis de amor. Fox. Letra y música: Alberto Calleja y Eloy Iriondo. Manuscrita.

.133. — La cárcel de oro. Comedia dramática en tres actos. Oscar Severino Charpentier. Mecanografiada.

.134. — Llanto de bandoneón. Tango. Música: Onofre Benjamín Puebla. Manuscrita.

.135. — Despierta, muchacho. Tango. Música: Daniel H. Alvarez. Manuscrita.

.136. — Falso querer. Vals. Letra y música: Antonio Hilario Cosentino. Manuscrita.

.137. — Hogar y Patria. Publicación Semanal. Año XXI. N.° 1.150. Colaboración anónima y suscripta. José Pío Angulo. Bell Ville, 1934.

.138. — La Fragua. Año I. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Angel Segundo Suárez. Mendoza, 1934.

.139. — Nuevos Rumbos. Año III. N.° 121 a 128. Colaboración anónima y suscripta. Francisco De Fino. Morea, 1934.

.140. — El Riel. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. José García Fernández. Añatuya (Santiago del Estero), 1934.

.141. — Erial. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. Angel A. Padilla. La Quiaca, 1934.

JUNIO 21

.142. — Santiagueñita linda. Vals. Música: Juan F. Bianchi. Manuscrita.

.143. — Día de ensayo. Zarzuela argentina, en 2 actos, dividida en cinco cuadros, con música. Oscar R. Broman y Santiago Mayorari. Manuscrita.

JUNIO 22

.144. — Ofelia. Vals. Letra y música: Ernesto Denis y Julián A. Miedes. Manuscrita.

.145. — Pensando en tí. Vals. Letra y música: C. Esteban Flores (Cele) y Azucena Maizani. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

.146. — Dansk Kirke. N.° 6. Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.

.147. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 75 y 76. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.148. — Revista semanal. Del Mercado de Cereales a término de B. A. Nos. 618 a 622. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.

.149. — Excelsior. N.° 2. Año I. Colaberación anónima y suscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.

4.150. — Puntos y comas. N.° 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.

4.151. — La Cruz del Sur. Nos. 1503 a 1506. Colaboración anónima y suscripta. Antonio y Garnica. Rawson, 1934.

4.152. — La Gaceta del Foro. Nos. 6006 a 6036. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.

4.153. — La Verdad. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina, 1934.

4.154. — Petei rancho ndeve guara (un rancho para tí). Polka, canción paraguaya. Música: Agustín Barboza. Manuscrita.

4.155. — El Flamenco. Paso doble. Música: Juan Tesei. Manuscrita.

4.156. — Brochazos, gotas de amor. Novela. Corina Durán de Parral (Ralpa Randú). Corina Durán de Parral. Buenos Aires, 1934.

4.157. — Flores al lápiz. Año I. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. José Beker. Buenos Aires, 1934.

4.158. — Bendición. Vals. Canción. Letra y música: Carlos Zingoni y Enrique A. Sánchez. Manuscrita.

4.159. — La novia del payador. Vals. Buscando prienda. Ranchera. Disco 654 B. grabado p. Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Jaime Vila y José Fernández. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.160. — Se alborotó el avispero. Ranchera. Mi amor no tiene fin. Vals. Grab. p. Massobrio y Caldarella. Massobrio-Caldarella. Alfredo Zappettini y Abelardo Ferreyra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.161. — Noche sevillana. Paso doble. Mascarada. Tango. Grab. p. Orq. Firpo. Alfredo R. Marengo y Adolfo J. Zatzkin. Roberto Firpo y V. Juan Clauso. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.162. — Negrita de mi alma. Rumba. El Boyero. Triste campero. Grab. p. Cuarteto Vocal Buenos Aires. Cuarteto Vocal Buenos Aires. Gregorio Rivero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.163. — Gallo pelao. Gato. Mi tuna. Zamba. Grab. p. José Luis Padula. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.164. — La Pastora. Canción. Madame Ivonne. Tango. Grab. p. Carlos Gardel. Saúl Salinas. Enrique Cadícamo y Eduardo Pereyra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.165. — El Chacarero. Gato. En mi camino. Zamba. Grab. p. Rafael Rossi. Cayetano Caravaglio y Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.166. — Los Cármenes de Granada. Paso doble. Grab. p. El Trío Los Nativos. Pa' que veas que te quiero. Ranchera. Pascual De Luca. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.167. — Boletín de la Dirección General de Estadística. Año XXXIII. N.° 256. Colaboración anónima y suscripta. El Director General de Estadística. Buenos Aires, 1934.
4.168. — El Cáliz. Cuyo tamaño resérvase el autor hacerlos mayor como de menores dimensiones, en metal como en otro material. Bernardino Francisco Pedro Crovara. Un dibujo.
4.169. — Tinterillo. Tango canción. Letra y música: Benjamín García. Manuscrita.
4.170. — El Guante Negro. Drama lírico en tres actos. Carlos V. Lagos (Venancio). Mecanografiada.
4.171. — El Jardín y la Quinta. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.
4.172. — Pampa Argentina. N.° 82. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
4.173. — Diario de Licitaciones. Nos. 2821 a 2851. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
4.174. — El Fomento. N.° 38. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. de Fomento y Cultura "Flores Sud". Buenos Aires, 1934.
4.175. — Villa Luro. N.° 113. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad de Fomento y Biblioteca Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
4.176. — Proyecto de programa para la clase de canto y música. José Baracco. Mecanografiada.
4.177. — Calzoncillo de doble presilla ajustable a cuatro botones. León Cronenberg. Dibujo a tinta china.
4.178. — Che ivoti cue mi. (La que fué mi flor). Polka paraguaya. Letra y música: Félix Pérez Cardoso y Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.179. — Actualidad. Economía Científica-Literaria-Artística. N.° 2. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Horacio C. Trejo. Buenos Aires, 1934.
4.180. — Un romance en Hawai. Letra. María Esther De Luca. Mecanografiada.
4.181. — Vamos derecho. Letra. María Esther De Luca. Mecanografiada.
4.182. — Al evocar. Vals sentimental. Letra y música: Daniel Mazzeo. Manuscrita.
4.183. — Noel de Lara. Seudónimo. León Federico Fiel.
4.184. — El elogio del marido engañado o la tragedia de un hombre feo. Tomo I Federico Mertens. Angel Saracco. Buenos Aires, 1934.
4.185. — Voluntad. Boletín mensual del Apostolado de Jóvenes. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Juan Gustavo Franceschi. Buenos Ai-
4.186. — Vieux París. Tango. Música. Angel Sánchez Carreño (Príncipe Cubano). Manuscrita.
4.187. — Las Midinettes. Fox-trot. Música: Angel Sánchez Carreño (Príncipe Cubano). Manuscrita.
4.188. — Hoy, mañana y siempre. Fox-trot oriental. Angel Sánchez Carreño. (Príncipe Cubano). Manuscrita.
4.189. — Si vos me quisieras. Tango canción. Angel Sánchez Carreño (Príncipe

JUNIO 23

Cubano). Manuscrita.
4.190. — El catecismo más antiguo de américa. Carlos Abregú Virreira. Mecanografiada.
4.191. — Blasón nativo (Vidalita). Letra y música: Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.
4.192. — La Melista. Zamba. Música: Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.
4.193. — Carnet póliza de seguros general de automóviles. José Vidal y Francisco Cuccorese. Mecanografiada.
4.194. — Selva. Vals. Música. Felipe Mann. Manuscrita.
4.195. — Candidato a Puerto Nuevo. Música y letra: Gerardo González. Manuscrita.

4.196. — Rosa marchita. Vals criollo. Letra y música: Mario Rafaelli y Gerardo González. Manuscrita.

4.197. — Cartas de amor. (Cartas a Virginia). Fradique Mendes. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 25

4.198. — Siempre pienso en tí. Vals. Música. Leonardo Palmeri. Manuscrita.

4.199. — Necesidad y Constitucionalidad de la Ley de Moratoria Hipotecaria. J. Pelegrín Falcón. Buenos Aires, 1934.

.200. — Mita'i Churí. Galopín. Polka paraguaya. Letra y música: Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.

4.201. — El prisma de la vida. Drama en tres actos y en prosa. Jacinto Zumelzú. Mecanografiada.

.202. — Los grandes síndrones urinarios. Instrumental en urología. Francisco E. Grimaldi. Buenos Aires, 1934.

[illegible] — Pecadora. Tango. Música. Francisco y Vicente Fiorentino. Manuscrita.

.204. — La canción de mi madre. Canción. Letra y música: Romeo Gavioli. Manuscrita.

..205. — Camino del Pinar. Canción. Letra y música: Luis Servidio y Pascual Vivona. Manuscrita.

.206. — Campana de oro. Tango. Letra y música: Donato Catriel. Manuscrita.
.207. — Los manuales de oro, o sean los doce libros. Borrelly y Leonardo de Gallicchio. Mecanografiada.
.208. — Donato. Seudónimo. Víctor Pedro Donato.
.209. — Nuevo modelo de envases. Calle y Pérez. Mecanografiada.
..210. — Orquídeas a la luz de la luna. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. V. Youmans. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
.211. — No más amor. Del Film "Escándalos Romanos". Letra y música: Harry Warren. Al Dubin. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
.212. — Hagamos nuestra casita. Del Film "Escándalos Romanos". Letra y música: Harry Warren. Al Dubin. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
.213. — Carioca. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. Vicente Youmans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
.214. — Volando a Río. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. Vicente Youmans. V. F. Romano. Guillermo Neuman y Cía. Buenos Aires, 1934.
.215. — La Reacción. Año V. N.° 119. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Morales. Buenos Aires, 1934.
.216. — Como chispazos de acero. Colección de letras para canciones. Pascual Vivona. Mecanografiada.
.217. — En la bruma. Vals. Letra y música: Leonelo Luis Forani. Manuscrita.

JUNIO 26

.218. — ¡Hasta cuándo! Ranchera. Música: Roberto J. Saghini. Manuscrita.
.219. — Llora, llora Urutaú. (Canción porteña). Música: Armando Angeletti. Manuscrita.
.220. — Ternuras. Poesías. Rodolfo J. M. Laguri Gamba. Manuscrita.
.221. — En silencio te amaré. Vals. Música: Feliciano Brunualdi. Manuscrita.
.222. — Iván Diez. Solicitud de seudónimo.
.223. — Geografía "El Universo". Vicente Ezcurra (Garay Croselles). Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 1934.
.224. — Ressorgement. N.° 214. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
.225. — Actividad Española. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
.226. — Cátedra y Clínica. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1934.
.227. — Fraternidad. N.° 125. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad Internacional. Asoc. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1934.
.228. — Juicio Oral. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.
..229. — Guía del Hogar. N.° 1 y 12. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Zona Smith. Buenos Aires, 1934.
.230. — Burocracia. N.° 35. Año 5. Colaboración anónima y suscripta. Rufino Rosas Maciel. Buenos Aires, 1934.
.231. — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 142. XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
.232. — Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo 40. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires 1934.
.233. — La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. Nos. 9 y 10. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
.234. — El Panadero del Oeste. Nos. 620 a 622. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
.235. — Mustafá. Nos. 200 a 203. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
.236. — Pololo. Nos. 360 a 363. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
.237. — La Censura. Nos. 1171 a 1173. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Morales. Buenos Aires, 1934.
.238. — Resumen de historia de la literatura española. Vicente Ezcurra (Sánchez Villamil). Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 1934.
..239. — Versos para cantar. León Federico Fiel. Mecanografiada.
.240. — Benedicto su Santidad Pío XI. Francisco Trolla y Juan Pomatti. Dos fotografías.

..241. — ¡Qué novio tenés, Susana! Sainete en dos actos. Manuel Lema Sánchez. Mecanografiada.
..242. — Hojas secas (De un árbol criollo). Colección de colecciones musicales. Juan A. Bianchi. Manuscrita.
.243. — Estuche o envoltura porta-retratos para contener caramelos, chocolatines y pastillas de menta. Pedro Azini. Ferroprusiato.
.244. — Arco iris de pasión. Vals. Letra y música. Juan V. Moro y Raimundo Signori. Manuscrita.
4.245. — Renovación. N.° 76. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Castaño. Macachín (Pampa), 1934.
4.246. — El Heraldo Año XVIII. N.° 4512. Colaboración anónima y suscrita. Jacobo Liebermann. Concordia, 1934.
4.247. — Flor deshojada. Comedia en tres actos y un prólogo. José Gitlín. Mecanografiada.
4.248. — Tus desengaños. Tango canción. Letra y música: Froilán Martín y José Sola. Rosario, 1934.
4.249. — Geniol. Tango. Música: Juan F. Tavacchi. Manuscrita.
4.250. — Resignación. Vals serenata. Música: César Capponcelli. Manuscrita.
4.251. — La Arena. Año I. N.° 252. Colaboración anónima y suscripta. Raúl I. D'Atri y Vicente Gonzalo. Santa Rosa, 1934.

JUNIO 27

4.252. — ¡Qué lindo casarse! Tango para piano. Música: Cayetano Giudice. Buenos Aires, 1934.
4.253. — La Idea. Año IX. N.° 479. Colaboración anónima y suscripta. Juan López. General Villegas, 1934.
4.254. — Solo un sueño. Tango. Letra y música: Pedro Luis Etchegoyen. Manuscrita.
4.255. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 140. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.
4.256. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 101-B. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.
4.257. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico modelo 101-A. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.
4.258. — Economía dirigida. Las sociedades anónimas. Las jubilaciones y los empréstitos. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
4.259. — El demonio azul. Humorada cómico-lírica en un acto. José Penella Moreno. Mecanografiada.
4.260. — Cholita. Canto criollo. Música: José Penella Moreno. Manuscrita.
4.261. — El placer de los dioses. Comedia dramática en un prólogo y tres actos, en prosa. Angel Junor y Juan Tierno. Mecanografiada.
4.262. — Quo Vadis. Revista quincenal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Recalde. Buenos Aires, 1934.
4.263. — Dos guitarras. Fox-trot. Canción rusa. Letra y música: Iván Chercoff y Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.264. — Propiedades, Análisis y Clasificación de los Suelos. Volumen N.° 3. Josué Gollán (hijo). Justiniano Allende Posse. Buenos Aires, 1934.
4.265. — Solo. Tango canción. Letra y música: Julio Ramón Ruiz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
4.266. — Martirios de amor!.. Vals. Música: Domingo E. Spezzi. Manuscrita.
4.267. — Martirios de amor!.. Letra para vals. Benjamín N. Flores. Manuscrita.
4.268. — Ahora. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Arias. Paso de los Libres, 1934.
4.269. — El Pueblo. Año I. Nos. 1 a 6. Colaboración anónima y suscripta. Remo P. A. Tomasso. Sunchales, 1934.

JUNIO 28

4.270. — La Pista. Número inicial. Andrés Frascoli. En colores.
4.271. — Como una bendición. Tango. Música. Alfredo Francia. Manuscrita.
4.272. — Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. Aires. N.° 5. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires, 1934.
4.273. — Revista de Arquitectura. N.° 162. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
4.274. — El Pilar. Nos. 118 y 119. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Española de Buenos Aires.
.275. — Revista de Cirugía. N.° 2. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
4.276. — Variedades Médicas. N.° 11. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
4.277. — Hacia la Luz. Nos. 93 y 94. Año VI. Colabaración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
4.278. — Hacia la Luz. N.° 41. Año VII. Colaboración anónima y suscripta Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
4.279. — Arroyito. Boletín parroquial de N. Sra. del Perp. Soc. Nos. 31 a 38. Colaboración anónima y suscripta. Otón Robrecht. Rosario de Santa Fe, 1934.
4.280. — The Argentine Magazine. N.° 125. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1934.
4.281. — Casas y Jardines. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercére. Buenos Aires, 1934.
4.282. — El Imparcial. Nos. 2441 a 2464. Colaboración anónima y suscripta. Luis Francisco Salinas y Francisco Olea. Coronel Suárez, 1934.
4.283. — Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo V. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.284. — Himno al fútbol. Letra y música: José Pujía. Manuscrita.
4.285. — Apuntes de matemática. Potencias y raíces. Tomás Vallejo Díaz. Córdoba, 1934.
4.286. — Brindis de sangre. Letra: José R. Suárez. Manuscrita.
4.287. — El hombre bestia. Drama cinematográfico y teatral en tres actos. J. Gamba y P. Salvador. Mecanografiada.
4.288. — Neue Zeit. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Cross. Buenos Aires, 1934.
4.289. — Anunciador individualizador para canchas de foot-ball. César Firec. Mecanografiada.

4.290. — Revista Argentina de Agronomía. Tomo I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Argentina de Agronomía. Buenos Aires, 1934.
4.291. — Mara. Vals. Música: Mauricio Miserizky. anuscrita.
4.292. — Mi primer tango. Música: auricio Miserizky. Manuscrita.
4.293. — La guía ilustrada de Buenos Aires "El Amigo del Viajero". Año I. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. Félix de Hoffmann. Buenos Aires, 1934.
4.294. — La Leyenda del Urutaú. José Oliva Nogueira. Buenos Aires, 1934.
.295. — Puente de embarque. Plano general. N.° 3704. Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid.
.296. — Auto clave para fábricas de conservas. Plano N.° 3681. Establecimientos
.297. — Instalación AERIX para la concentración de líquidos. Plano N.° 30.453. Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid.
.298. — Huracán de Mar del Plata. Marcha oficial. Música: Salvador Cianciarulo. Manuscrita.
.299. — Lumen argentino. Homenaje de la argentinidad a los peregrinos del mundo.
.300 — Boletines de la Sociedad de Cirugía de Rosario. Nos. 1, 2, 3. Colaboración anónima y suscripta. Edmundo Lagos. Rosario, 1934.

JUNIO 30

.301. — Copia de registro.
.302. — Cogal. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Ganadera Argentina Ltda. Buenos Aires, 1934.
.303. — El Lirio de San José. N.° 4. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
.304. — Maribel. Nos. 87 y 88. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
.305. — La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. Nos. 11 y 12. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauria. Buenos Aires, 1934.
.306. — Dolor de amar. Vals Música. Francisco Abbatan Puono. Manuscrita.
.307. — Hugo Wast. Seudónimo. Gustavo Martínez Zuviría.
..308. — Flor de ducha. Luis J. Oria. Una fotografía.
.309. — Modelo de calefón para baño. Luis J. Oria. Una fotografía.
.310. — Numerador recordatorio. José Francisco Bianchini. Ferroprusiato.
.311. — La Idea. Año IX. N.° 478. Colaboración anónima y suscripta. Otelo Milani. General Villegas, 1934.
.312. — Juventud. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Rafael A. Mazzeo. Lobos, 1934.
.313. — Mi valesanita. Vals valesano. Música: Santiago Alfrelo Giacomino. Manuscrita.
.314. — Aunque sea vana ilusión. Música. Tango. José Pedro Genovese. Manuscrita.
.315. — Vuelve a mí. Zamba. Música: José Pedro Genovese. Manuscrita.
..316. — Plegaria a la luna. Letanía india. Manuscrita. Pedro Sánchez. Manuscrita.
.317. — Pacha mama. Amadeo Rodolfo Sirolli. Buenos Aires, 1931.
.318. — Pacha - Mama. Poema regional en un prólogo y tres actos, en verso y prosa. Amadeo Rodolfo Sirolli. Manuscrita.

JULIO 2

.319. — Tristeza. Canto y piano. Letra y música: Juan Heredia. Manuscrita.
.320. — Gloriosa campaña. Marcha militar. Música: José A. Fernández Santamarina. Manuscrita.
..321. — Gloriosa campaña. Marcha militar. Letra: José A. Fernández Santamarina. Manuscrita.
.322. — Aquella melodía. Tango. Letra y música: Maximino R. E. R. A. Vasta Requena. Manuscrita.
..323. — Gaucho de mi tradición. Estilo para piano. Música: Pedro Rubbione. Manuscrita.
.324. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 25 y 26. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
.325. — El Trabajador del Estado. N.° 104. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1934.
.326. — Agremiación Femenina. Nos. 104 y 105. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1934.
.327. — La Res. Revista ilustrada de las carnes argentinas. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Ciribí. Buenos Aires, 1934.
.328. — Dulces heridas (Laughing boy). Oliver La Farge. Adaptada p. J. Colton y J. L. Mahin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
.329. — Tarzán y su compañera. (Tarzán and his mate). Edgar Rice Burroughs. Adaptación P. Howard Emmett Roger y León Gordón. Metro Goldwyn Meyer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
.330. — Yaguá ñetú-ó. Polka galopa paraguaya. Motivo popular del Paraguay. Música: Arreglo de Samuel Aguayo. Manuscrita.
.331. — Güyrá Campana. Polka típica paraguaya. Música. Arreglo de Juan de la Cruz Escobar. Manuscrita.
.332. — A reir... a cantar... a bailar. Tarantela-paso doble. Música y letra: César De Pardo y José García. Manuscrita.
.333. — Sociedad recreativa "Juventud Alegre". Marcha. Letra y música Agustín Rey y Antulio P. Páez. Manuscrita.
.334. — Sonia Kosakoff. Seudónimo.
.335. — La Maestra. Novela. Sonia Kosakoff. Buenos Aires, 1934.
336. — Apuntes de Derecho Civil. Rodrigo Trindade (Rotrín). Rodrigo Trindade. Buenos Aires, 1934.

.337. — Título de ahorro. Braulio Tereeño. La Urbana. Aseguradora, Concesionaria y Financiera. Buenos Aires, 1934.
..338. — El mundo sigue al revés. Tango. Letra y música: Rosa F. de Goñi. Manuscrita.
..339. — ¡Eh! Vals. Letra y música: Rosa F. de Goñi. Manuscrita.

JULIO 3

..340. — Alborada. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Nicolás Piccirilli. San Cayetano. 1934.
.341. — Ahí viene. Proyecto de argumento para una cinta cinematográfica, sonora. Tempo. Soc. Resp. Ltda. Mecanografiada.
..342. — Adaptación escénica de la novela "Soy un fugitivo". Roberto E. Burns. José A. Siciliano y Carlos Castilla.
4.343. — La libertad de prensa o La libertad de imprenta. Elio M. A. Colle. Tres Arroyos, 1934.
4.344. — La traición al socialismo. Elio M. A. Colle y Cayetano De Paolo. Tres Arroyos, 1934.
4.345. — Física General Aplicada. Francisco F. Sintes Olives. Ramón Sopena. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.346. — Revista Arg. de Cardiología. Tomo I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Blas Moia. Buenos Aires, 1934.
4.347. — Tipperary. Nos. 197 y 198. Colaboración anónima y suscripta. Editoria Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.348. — La Chacra. N.° 44. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.349. — Marilú. Nos. 66 a 69. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.350. — Billiken. Nos. 752 al 762. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.351. — El Gráfico. Nos. 777 al 781. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.352. — Para tí. Nos. 630 a 633. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.353. — Atlántida. Nos. 790 al 791. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.354. — El Golfer Argentino. N.° 34. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.355. — Cinegraf. N.° 27. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.356. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1051 a 1055. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
4.357. — Arbiter. N.° 147. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
4.358. — Universo. Round the world Sports. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alicia A. de Howe. Buenos Aires, 1934.
4.359. — Pullman. Revista Ferroviaria. (Nos. 109 y 110. Año 1933). Nos. 111 a 116. Año 1934. Colaboración anónima y suscripta. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1934.
4.360. — La Cancha. Nos. 314 a 318. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
4.361. — Reflejos. Nos. 9 a 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, 1934.
4.362. — Revista Geográfica Americana. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
4.363. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 13. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.364. — La Diosa Cazadora. Revista. N.° 83. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
4.365. — Cometa. Revista escolar. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.
4.366. — Rotrin. Solicitud de seudónimo.
4.367. — Castigo de amor. Vals. Música: Francisco Lamela. Manuscrita.
4.368. — Cuando muere la ilusión. Letra y música. Vals. Clementino S. García y Juan Rodríguez López. Manuscrita.
4.369. — Un mueble artístico para receptor de radio. Chilibroste y Cía. Mecanografiada y una fotografía.
4.370. — Un mueble artístico para receptor de radio. Chilibroste y Cía. Mecanografiada y una fotografía.
4.370bis. — Retazos. Año I. N.° 5. Chilibroste y Cía. Raymundo M. Salvat. Buenos Aires, 1934.
4.371. — El Día. Nos. 2751 a 2776. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
4.372. — El Cronista Comercial. Nos. 8264 al 8293. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.373. — País libre. Pays libre. Nos. 712 a 715. Colaboración anónima y suscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
4.374. — El Imparcial. N.° 2030 a 2037. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
4.375. — La Verdad. Periódico. Nos. 3054 a 3065. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
4.376. — Delta. Nos. 21 y 22. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Treintes, 1934.
4.377. — Industria Panaderil. Nos. 1296 a 1300. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
4.378. — La Prensa. N.° 23.467 a 23.496. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz. y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
4.379. — El Diario Israelita. Di Yidische Zaitung. Nos. 5936 a 5960. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
4.380. — Polo. Libro de poemas. Juan Borsellas. Buenos Aires, 1934.
4.381. — Serenata. Notte di luna. Música y letra: Vicente Furfaro y Pascual Alleveto. Manuscrita.
4.382. — ¡Dónde están aquellos tiempos!. Música y letra: Juan R. Velich y Oscar A. Casais. Manuscrita.
4.383. — La cuestión de límites con Chile y los pactos de Mayo. Juan Jorge Gschwind. Juan José Casabella. Rosario, 1934.
4.384. — Aritmética gráfica. Isabel Altubel de Bianco. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.385. — Dejate querer. Vals. Letra y música: Augusto González Castro y Pedro Rubbione. Manuscrita.
.386. — Derecho procesal. Jorge A. Frías. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1934.
.387. — El río dormido. Comedia en tres actos. Francisco Serrano Anguita. Madrid, 1934.
.388. — El Purrete. Nos. 382 a 385. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
.389. — Información marítima Sud-Americana (Exportación). Nos. 1965 a 1983. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.390. — Información marítima Sud-Americana (Importación y exportación). Nos. 2523 a 2546. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
.391. — Manifiestos y estadística de importación. Nos. 2523 a 2546. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.392. — The Times of Argentina. Nos. 2135 a 2138. Colaboración anónima y suscripta. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
.393. — Magazine Azul. Nos. 30 y 31. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
.394. — Electrotécnico. N.° 236. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
4.395. — La Tribuna Odontológica. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
4.396. — La Literatura Argentina. N.° 69. Colaboración anónima y suscripta. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
4.397. — Revista Parlamentaria. Nos. 23 a 25. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
4.398. — Buenos Aires Herald. Nos. 9935 a 9934. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda.. Buenos Aires, 1934.
.399. — La Nación Nos. 22.560 a 22.589. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1934.
.400 — Visión andaluza. Paso doble. Letra y música Pedro Giralt y Franco Gil Sáenz. Manuscrita.
4.401. — La Riojanita. Ranchera. Música: Delfina Jessie Lucotti Manuscrita.
4.402. — Emilia. Vals. Música: Eduardo A. Paulini. Manuscrita.
4.403. — Cantares indios. Música con sustítulos de: Flor de bronce. Kapurí y Kollavina. Eduardo Caba. Manuscrita.
.404. — Intermezzo. Dos décadas de recuerdos literarios. Joaquín V. González. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
.405. — Un ladrón arrepentido. Argumento para una película de propaganda de una sastrería. Ermo E. Cominetti. Mecanografiada.
.406. — Apuntes de análisis matemático. II curso. Luis Martín. La Plata, 1934.
.407. — Apuntes de geometría proyectiva. Luis Martín. La Plata, 1934.
.408. — ¡Aquel muchacho morocho..! Tango canción. Letra y música: Manuel
.409. — Mi vieja guitarra. Letra: Vicente Puccinno. Mecanografiada. Pontoriero y Ricardo Luis Brignolo. Buenos Aires, 1934.
.410. — Atorrante de mi barrio. Letra: Vicente Puccinno. Mecanografiada.
.411. — El ídolo del pueblo. Película cinematográfica, sonora y hablada. Werner Robertson y Quirini Cristiani. Una foja y cinco fotografías. Buenos Aires, 1934.
.412. — Mi homenaje. Vals. Letra y música: José Militano. Manuscrita.
.413. — Choyanita. Letra para ranchera. Rafael A. Porfirio. Manuscrita.
.414. — Argentinita. Polka tangueada. Música: Eduardo Vetere. Manuscrita.
.415. — Gente bien. Tango canción. Letra y música: Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
.416. — Mi viejo poema. Tango. Música. Enrique G. Tomello. Manuscrita.
.417. — El Rotativo Cervecero. N.° 20. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1934.
.418. — La Nota. Nos. 781 al 784. Colaboración anónima y suscripta. N. Vallsecana y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
.419. — Adelante. N.° 64. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Católico, Cultura y Progreso de V. Pueyrredón. Buenos Aires, 1934.
.420. — Tribuna. Nos. 821 a 824. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
.421. — Crítica. Nos. 7229 a 7258. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica Argentina. Buenos Aires, 1934.
.422. — Alta Voz. Nos. 6 a 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Federico Lanzón (hijo). Buenos Aires, 1934.
.423. — El Tiempo. Año I. N.° 39. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Sarubi. La Paz (E. Ríos), 1934.
.424. — Usinas para quemar basuras. Fischbach, Enquin y Sidled. Papel ozalid.
.425. — Hinchas, maleantes y rateros o El Pide de Mataderos. Sainete de costumbres porteñas en tres cuadros y una página deportiva. P. P. Ventura. Mecanografiada.
.426. — Aeronáutica Argentina. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Bocro. Córdoba, 1934.
.427. — Tierra mía. Arturo Capdevila. Espasa-Calpe, S. A. Buenos Aires, 1934.
.428. — Amor de unitaria. Vals canción. Letra y música: Vicente Puccinno y Ricardo Luis Brignolo. Manuscrita.
.429. — Método para calcular el punto a mediodía exacto. Alberto Alvarez. Mecanografiada.
.430. — Sin tí. Vals. Música: Angel Ciriaco Ortiz. Manuscrita.
.431. — La Brújula. Periódico agrario. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ovidio Díaz. Paraná, 1934.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

e10 julio v20 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS DE LA NACION

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 2.° del decreto del Poder Ejecutivo N.° 41.991, de fecha 17 de Mayo de 1934, que autoriza la publicación en el Boletín Oficial de las medidas disciplinarias que esta Comisaria adopte respecto de la actuación de los Agentes de la Propiedad Industrial en el ejercicio de esa profesión, inscriptos en la Matrícula respectiva, se hace saber que por resolución de la fecha, se suspende por el término de dos meses al señor Sabad Fernández, en virtud de los hechos de que da cuenta el expediente N.° 107.217-1934.

La suspensión empezará a regir desde el día 13 del mes en curso y termina en igual fecha del mes le Septiembre próximo.

Dirección de Patentes y Marcas, Julio 7 de 1934. — Javier Padilla, Director Comisario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre de los días 11, 12 y 13 de Julio de 1934

	COMPRA	VENTA
En el día 11 de Julio de 1934		
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,44
Francia	19,63	22,82
Bélgica	69,52	80,83
España	40,68	47,31
Italia	25,53	29,65
Suiza	96,93	112,61
Estados Unidos .	297,68	345,87
Alemania	114,19	132,64
Holanda	201,74	234,47
En el día 12 de Julio de 1934		
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,43
Francia	19,64	22,82
Bélgica	69,54	80,80
España	40,73	47,28
Italia	25,56	29,67
Suiza	97,02	112,66
Estados Unidos .	297,70	345,90
Alemania	114,32	132,72
Holanda	201,81	234,48
En el día 13 de Julio de 1934		
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,43
Francia	19.64	22.82
Bélgica	69,51	80,80
España	40,73	47,32
Italia	25,53	29,70
Suiza	97,02	112,73
Estados Unidos .	297,70	345,90
Alemania	114.23	132,83
Holanda	201,69	234,48

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, constados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.
e14 julio v24 agosto

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. —
El Secretario
e14 julio v18 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión. don **Matías Ricciardi** en su carácter de padre del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Andrés Ricciardi.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dorotea M. de Barceló**, para sí y su hijo menor **Antonio Ernesto** y por cuenta propia doña **Carmen Esther Barceló**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Penitenciaría Nacional, don Félix Barceló.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Augusta Victoria Barrionuevo de Castillo**, por sí y sus hijos menores, **Susana Elisabeth, Mónica Haydée, Leonel Eduardo, César Augusto y Carlos Alberto Castillo**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Leonel Ramón Castillo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación del contrato de la sociedad **"Codema", Cía. de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Primer Testimonio: — Número doscientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen por una parte los señores don Arturo Mathews y don Andrés Bell y por la otra don Kenneth Mackenzie Macleod, los tres de estado casado, mayores de edad, personas de mi conocimiento y de este vecindario, de lo que doy fe, como de que concurren a este acto: el señor Macleod, por su derecho propio y los señores Mathews y Bell, en sus caracteres de únicos componentes de la Sociedad denominada "Codema", Compañía de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como lo justifican: Con el contrato de la citada sociedad, celebrado con fecha dos de Agosto del año mil novecientos treinta y tres, por escritura otorgada al folio mil doscientos cincuenta y seis vuelto, de este Registro, Protocolo de ese año, el que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setenta y cuatro, al folio sesenta, del Libro primero, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo en este acto a la vista, doy fe, y copiado en lo pertinente, es como sigue: — "Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Codema, Compañía de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los ramos de importación y venta de máquinas e implementos agrícolas e industriales y compra-venta de maquinarias en general, como así ejercer representaciones de artículos que tengan relación con los objetos expresados, realizando además todas aquellas operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y tendientes a favorecer su desarrollo... — Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires... — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una de ellas, las que quedan suscriptas e integradas en su totalidad del modo siguiente: señor Arturo Mathews, con veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y señor Andrew (Andrés) Bell, con veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos de igual moneda. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales, estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de dos socios o de uno cualquiera de los socios y de un gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo quinto: La propiedad de la cuota social, importa de pleno derecho la adhesión y aceptación de todos los términos del presente contrato. — Artículo sexto: La transferencia de las cuotas sociales podrán ser realizadas entre asociados sin necesidad de ser sometidas previamente a la aprobación de los demás, más no podrá ser cedida a terceros extraños, sino en un todo conforme a lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco..." — Es copia fiel de lo que doy fe y el señor Mathews expone: Que ejercitando los derechos que le acuerda el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el sexto del contrato social transcripto, con la conformidad del otro socio señor Bell, ha convenido con el otro compareciente señor Kenneth Mackenzie Macleod en transferirle la totalidad de sus cuotas de capital en la referida Sociedad y al efecto otorga y declara: Que cede y transfiere por venta real y efectiva a favor de don Kenneth Mackenzie Macleod, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sdad "Codema' Cía. de Máquinas, Sdad. de Responsabilidad Limitada", con las acciones y derechos emergentes de las mismas efectuando esta transferencia por la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que recibe en este acto en dinero efectivo de manos del cesionario, por la que le otorga recibo en forma. — En consecuencia coloca al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, para que haga valer los derechos que como socio le competen en dicha Sociedad en el modo y forma que legalmente corresponda. — Por su parte el señor Macleod, expone: Que acepta esta escritura de cesión y transferencia otorgada a su favor y que se obliga y compromete a cumplir en un todo lo establecido en el Estatuto Social que declara conocer y acepta en todas sus partes. — Por su parte el señor Bell expone: Que está conforme con la cesión y transferencia efectuada por el señor Mathews a favor del señor Macleod a quien reconoce como su nuevo asociado en "Codema, Compañía de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — De los certificados expedidos por las Oficinas respectivas que se agregan a la presente, se justifica: Que el señor Arturo Mathews no tiene inhibición para disponer de sus bienes, y que la Sociedad "Codema, Compañía de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no adeuda Impuesto de Patente Nacional. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto señores don Amaro Harbin y don Pedro R. Molina, vecinos, hábiles, de lo que doy fe. — A. Marhews. — K. M. Macleod. — A. Bell. — Amaro Harbin. — P. R. Molina. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. — Concuerda con su original pasada al folio quinientos setenta y cinco, vuelto del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para el cesionario expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso habilitados con cincuenta centavos números doscientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete y cuarenta y ocho, que firmo y sello en Buenos Aires, a 7 de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Raspado — en — Entrelíneas — habilitados — con — Vale. — Leopoldo Gutiérrez Reto. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e14 julio N.° 7.311 v19 julio

AVISOS DIVERSOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Provisión de Cátedras

Hasta el 18 de julio de 1934 inclusive, está abierta la inscripción en el concurso que se realiza para designar profesor titular de Economía y de Política Económica.

El Secretario
e-26 junio v-18 julio

Nuevas Convocatorias

SAMUEL B. HALE Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 36° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección del nuevo Directorio por un período de 2 años.
4.° — Designación y retribución de Directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.° de los Estatutos.
5.° — Donaciones.
6.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
7.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

El Directorio
e-14 julio N.° 7.321 v-31 julio

BOLSA DE GANADOS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por dos años.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designar dos señores Accionistas presentes para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.
e-14 julio N.° 7.320 v-31 julio

LIGA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Sede Central
Avda. de Mayo 749 - 7.° piso - Ecr. 40
U. T. 38 - 6188

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

Asamblea General Extraordinaria de la Liga Nacional de Empleados Públicos.

I. y II. Convocatoria

Señor Componente de la Asamblea General Extraordinaria.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme Vd., invitándolo a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día Viernes 20 del corriente mes, a las 17,30 horas en primera convocatoria, y a las 18.30 en segunda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de la denominación de la Entidad, ajustándose a lo establecido por el Superior Gobierno, sobre el uso de la palabra Nacional.
2.° — Designación de dos personas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario General firmen el acta.

Rogándole puntual asistencia, me complazco en saludarle muy atentamente:

Luis Ricci, presidente. — Adolfo Sacchi, secretario general.
e14 julio N.° 7.314 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio, a las 18 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdias e informe del Síndico, referente al 16.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° — Consideración de los valores del Inventario.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Directorio
e14 julio N.° 7355 v31 julio

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 27a. Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio a las 17 horas, en el local Social, Paseo Colón 800

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 27.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1934 y del informe del Síndico.
2.° — Elección de dos Administradores por tres años.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración
e14 julio N.° 7352 v31 julio.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará asamblea extraordinaria el día 22 de julio de 1934, a las 10 horas, en el salón de la calle Larrea N.° 860. con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Decisión de la Inspección General de Justicia, en el Reglamento sobre implantación de la Bolsa de Trabajo.
2.° Multas impagas, ocasionadas por infracciones de tráfico.

Antonio Scognamillo, gerente
e14 julio N.° 7312 v19 julio

ASOCIACION VORWAERTS

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

De acuerdo a lo determinado en el artículo 44 de los estatutos, se convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón N.° 1141, el viernes 27 del actual, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Renovación parcial de la C. D. y elección de un prosecretario por renuncia del titular.
3.° Asunto: aviso en los diarios.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Alois Schmied, Presidente. — Juan Oblak, Secretario.

Nota: Art. 41: Si a la hora fijada no la convocatoria no se encontrara presente el número de socios activos que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después, en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios activos.

e14 julio N.° 7310 v16 julio

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha fijado el día 6 de agosto de 1934, a las 17 horas para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales
2.° Elección de un Vocal hasta el 31 de diciembre de 1936, en reemplazo del vocal señor Ricardo Escoda, que renunció.
3.° Aceptar la propuesta de renuncia del señor Fernando Escoda, como Vocal sobrante en el acto de ser aprobada la reforma de Estatutos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — El Directorio.
e14 julio N.° 7360 v31 julio

CURTIUNIDAS COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1934.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, tres Vocales y tres Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — El Directorio
e14 julio N.° 7358 v31 julio

Forma 105. — 799

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO
San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS:

Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930
Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 500.000.—
" integrado .... " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre — 4.° Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			400000 —
Caja			6368 20
Bancos:			
Nación Argentina		1562 89	
Provincia Buenos Aires		3746 14	
Popular Argentino		3857 37	9166 40
Títulos y valores:			
Crédito Argentino Interno 1930, valor nominal	69300 —	61920 50	
Empréstito Patriótico, Serie 1.ª	38400 —	34176 —	
Bonos Hipotecarios Provincia Bs. Aires	35700 —	33955 60	130052 10
	143400 —		
Préstamos a interés			82028 17
Anticipos sobre títulos			5774 69
Depósitos en garantía			16 —
Deudores varios			28414 73
Mobiliario y material			33932 12
Reembolso de títulos			23000 —
Rescates del ejercicio			3623 27
Comisiones por amortizar, 1931		33475 04	
Comisiones por amortizar, 1932		52443 96	
Comisiones por amortizar, 1933		82304 08	
Comisiones por amortizar, 1934		44918 90	213141 98
Gastos de organización a amortizar			9279 30
Gastos de explotación			17014 36
			961811 32
Cuentas de orden:			
Suscriptores de títulos		14405500 —	
Depósitos de acciones en garantía		30000 —	14435500 —
			15397311 32
PASIVO			
Capital suscripto			500000 —
Cuentas Explotación:			
Integración de títulos			109665 —
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.			2828 81
Acreedores varios		15887 20	
Impuestos a pagar, sellos de títulos		8392 50	24279 70
Reservas matemáticas, 1933			313485 28
Fondo de reserva legal			156 08
Fondo de reserva especial			312 16
Pérdidas y Ganancias			11084 29
			961811 32
Cuentas de orden:			
Títulos en vigencia		14405500 —	
Depositantes de acciones en garantía		30000 —	14435500 —
			15397311 32

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — Justo Olaran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 julio N.° 7187 v17 julio.

F. 1165. — 691

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LTDA.

CALLE MAIPU Nro. 25 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 10 de Diciembre de 1917

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 26 de Enero de 1918

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 400.000.—
" realizado .... „ 400.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DEL ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 2 de Abril de 1934

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:	Saldo anterior	Aumento	Amortización	Saldo
Instalaciones fijas, amortizar $	9216 —		1843 20	7372 80
Máquinas y herramientas ... „	9333 61		1866 72	7466 89
Máquinas y herramientas, Fábrica .... „	4763 60	$ 831 60	1119 04	4476 16
Muebles y útiles .... „	40257 37	„ 350 —	4060 73	36546 64
Instalaciones .... „	3727 26		727 26	3000 —
Activo circulante:				
Mercaderías				191556 14
Mercaderías Fábrica				56665 —
Títulos Empréstito Patriótico				4451 10
Activo disponible:				
Caja				4996 80
Banco de la Provincia				22360 —
Banco de la Provincia (Cap. Seguro Propio)				3250 —
Banco de la Provincia (Suc. La Plata)				171 21
Banco de la Nación Argentina				2903 87
Banco Dose y Cía. Ltda.				927 32
Activo exigible:				
Banco Nación (Valores al cobro)				660 72
Deudores varios				134338 40
Documentos a cobrar				428 51
Seguros Fábrica				373 35
W. Leinau y Cía.				24 99
Activo transitorio:				
Impuestos a los réditos (3.ª categoría)				248 05
Impuestos a los réditos (4.ª categoría)				42 09
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía				25000 —
				507260 04

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		400000 —
Fondo de reserva		80000 —
Pasivo exigible:		
Partidas en suspenso		80 30
The Buckeye Incubator Co.		183 24
Impuestos a las transacciones		719 35
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo		1277 15
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio		25000 —
		507260 04

José M. Lorenzo, vicepresidente. — Eduardo Paúl, tesorero. — Héctor C. Martínez, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones fijas p/. amortizar	1843 20	
Máquinas y herramientas	1866 72	
Máquinas y herramientas, Fábrica	1119 04	
Muebles y útiles	4060 73	
Instalaciones	727 26	9616 95
Gastos Generales:		
Seguros	1552 20	
Automóviles	19388 74	
Alquileres	27600 —	
Sueldos	130123 30	
Electricidad y Gas	6861 99	
Caja chica	4250 —	
Propaganda	69785 79	
Telefónos	1580 68	
Gastos generales	44201 92	
Pérdidas y Ganancias	7613 09	312957 71
Comisiones:		
Comisiones	21085 82	
Intereses y descuentos	672 29	21758 1
Impuestos:		
Impuestos	3522 —	
Impuestos a las transacciones	1879 35	
Impuestos a la 3.ª categoría	148 71	5550 0
Utilidades a distribuir:		
Utilidades que pasan al Ejercicio de 1934		1277 15
		351159 98

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Mercaderías		351159 98
		351159 98

José M. Lorenzo, vicepresidente. — Eduardo Paúl, tesorero. — Héctor C. Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 julio N.º 7259 v14 julio.

F. 1115. — 812.

ALGEMEENE FINANCIEELE EN INDUSTRIEELE MAATSCHAPPIJ N. V. (ALFINA)

SUCURSAL EN BUENOS: BALCARCE Nro. 160

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam (Holanda), Muntplein, 12

(Los Estatutos de la Sociedad están inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 45, tomo B., folio 250 del Libro N.º 40 de estatutos extranjeros)

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.— Florines holandeses
La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles	1858462 66	
Menos: Amortización del ejercicio	27983 77	1830478 89
II. — Activo circulante:		
No hay.		
III. — Activo disponible:		
Caja	2544 25	
Bancos	175280 87	177825 12
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		995839 43
V. — Activo transitorio:		
No hay.		
VI. — Activo nominal:		
No hay.		
VII. — Cuentas de orden:		
No hay.		
		3004143 44

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		2973294 79
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		24708 08
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas ocasionales a liquidar		6140 57
IV. — Cuentas de orden:		
No hay.		
		3004143 44

G. Arndt, apoderado.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
I. — Amortizaciones:		
Amortización edificio	27983 77	
II. — Gastos Generales:		
Gastos de administración	4282 21	
III. — Impuestos	7314 30	
IV. — Excedente:		
Transferido a Casa Matriz	185629 89	
	225210 17	

HABER	m$n.	m$n.
I. — Alquileres		151757 15
II. — Intereses y descuentos		73453 02
		225210 17

G. Arndt, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 julio N.º 7197 v14 julio.

F. 1097. — 670.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Cangallo 555 — U. T. 33 - Avenida 2654

Autorizada por el P. E. el 4 de Julio de 1930

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Septiembre de 1930

Capital:

Autorizado . . . . $ 200.000.—

Suscripto . . . . „ 200.000.—

Realizado . . . . „ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1934

ACTIVO	Parciales Pesos moneda nacional	Totales
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios s| planilla	88682 49	
Máquinas s| inventario	24365 24	
Herramientas y útiles s| inventario	5496 92	
Muebles y útiles, s| inventario	5664 69	
Instalaciones s| inventario	2101 21	
Vehículos, s| inventario	2188 77	
Depósitos en garantía	130 —	128629 32
Activo circulante:		
Mercaderías, s| inventario	204083 49	
Consignaciones, s| inventario	424 20	204507 69
Activo disponible:		
Caja, existencia en efectivo	1585 24	
Bancos, saldos	13607 85	15193 09
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	48164 19	
Deudores hipotecarios	7219 27	
Deudores con prendas agrarias	173654 65	
Deudores por construcciones a plazo	137541 25	
Deudores por locación	26564 55	
Deudores en gestión	13023 33	
Deudores por seguros de construcciones	2898 74	
Documentos a cobrar	2720 —	411785 98
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	18328 49	18328 49
Activo nominal:		
Llave del negocio	83000 —	
Marcas de fábrica o de comercio	6 —	
Patentes de invención	469 —	83475 —
Pérdidas:		
Pérdidas de ejercicios anteriores	89924 27	
Ganancias del ejercicio actual	28249 82	61674 45
		923594 02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	20000 —	
Garantía en Bancos	115000 —	
Terrenos en garantía	9742 50	144742 50
		1068336 52

PASIVO	Parciales	Totales
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	115013 45	
Acreedores garantizados	78033 80	
Documentos a pagar (garantizados)	515000 —	
Comisiones sobre ventas	50 80	708098 05
Pasivo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros	15495 97	15495 97
		923594 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	20000 —	
Garantizantes en Banco Español	115000 —	
Cuotas por terrenos en garantía	9742 50	144742 50
		1068336 52

Alejandro E. Leloir, presidente. — Federico G. Leloir, vicepresidente. — Ernesto Laspiur, secretario. — Pedro F. Agote, tesorro. — Pdro C. Cichero, síndico. — Italo E. Vozzi, gerente. — Antonio Berinstein, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CUARTO EJERCICIO

DEBE		Parciales Pesos moneda nacional	Totales
Saldo anterior			89924 27
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios		2590 40	
Máquinas	$ 1430 65		
Máquinas	„ 61 87	1492 52	
Herramientas y útiles	$ 2290 84		
Herramientas y útiles	„ 105 57	2396 41	
Muebles y útiles	$ 581 57		
Muebles y útiles	„ 230 18	811 75	
Instalaciones		525 30	
Vehículos		354 78	
Deudores en gestión		5581 42	
Materiales de propaganda		725 08	
Llave del negocio		2000 —	
Marcas de fábrica s| amort.			
Patentes de invención		52 —	16529 66
Gastos generales			71383 80
Seguros			2579 56
Comisiones			932 01
Intereses y descuentos			22351 64
Patentes e impuestos			5613 65
			209314 59

HABER	Parciales	Totales
Maderas	9324 99	
Materiales generales	1586 63	
Fibrocemento	35608 —	
Lignocemento	430 02	
Carpintería	1046 39	
Seguros de casillas	672 62	
Obras en general	98630 58	
Blocks de carbonilla	310 91	147640 14
Saldo:		
Pérdida anterior	89924 27	
Ganancia presente ejercicio	28249 82	61674 45
		209314 59

Alejandro E. Leloir, presidente. — Federico G. Leloir, vicepresidente. — Ernesto Laspiur, secretario. — Pedro F. Agote, tesorro. — Pdro C. Cichero, síndico. — Italo E. Vozzi, gerente. — Antonio Berinstein, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 julio N.° 7229 v14 julio.

..659..

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede social Tacuarí 1538/60

Autorizada 18 de Enero de 1912

Inscripción 9 de Marzo de 1912

CAPITAL:

Autorizado . . . . m]n 2.000.000 —

Suscripto . . . . » 1.000 000 —

Realizado . . . . » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

APROBADO SIN MODIFICACIONES EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Inmuebles y acesorios				
Propiedad Tacuarí 1538/42...		215810 86		
» » 1552/60...		389617 —		
» » 1568/72...		102000 —		
» Piedras 1433......		42594 19	750022 05	
Maquinaria C. Central, Suc. y Depósitos....	741709 85			
Adquisiciones del año.....	2344 48	744054 33		
Amortizaciones reserva anterior...............376807 93	393239 93			
Amortizaciones del año............1 32 —				
Menos:				
Ventas maquinarias..	2069 35	391170 58	352883 75	
Muebles y útiles Casa Central Suc. y Depósitos......	343065 89			
Adquisiciones del año......	4612 85	347678 74		
Amortizaciones reserva anterior....................	322719 07			
Amortizaciones del año.....	15520 41	338239 48	9439 26	
Instalaciones C. Central Suc. y Depósitos...............	414754 67			
Adquisiciones del año.... ...	16 09 09	431863 76		
amortizaciones reserva anterior....	4 7931 43			
Amortizaciones del año......	8627 27	4 6558 70	14805 06	
Animales de trabajo y vehículos..................	75490 29			
Adquisiciones del año....	2758 35	78218 64		
Amortizaciones reserva anterior............ ..68486 82				
Amortizaciones del año..................4420 32	72907 14			
Menos:				
Ventas autos...	306 16	72600 98	5617 66	1132797 78
II. Activo circulante:				
Existencias de materias primas productos elaborados, materiales varios, consumo, envases, etc..................				629332 03
III. Activo disponible:				
Caja..........................			6297 11	
Remesas en viaje.			13227 52	
Bancos........................			22757 86	
Cheque y giros..............			1928 69	44211 18

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
IV. Activo exigible.				
Deudores en cta. cte.			727637 22	
Cuentas empleados			19582 06	
Obligaciones a cobrar			6969 22	
Depósito en garantía			3722 —	
Deudores en gestión		51882 07		
» Morosos		25354 28	77216 35	
Menos:			835126 85	
Reserva para deudores morosos y en gestión			62469 18	772657 67
V. Activo transitorio:				
Adelanto para ejercicios futuros				21362 05
VI Activo nominal:				
No existe				
				2600360 71
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			37209 16	
Depósito de acciones en garantía del (Directorio)			40000 —	77209 16
				2677569 87
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1000000 -	
Fondo de reserva legal			100000 —	1100000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. cte.			208101 40	
Garantías, fianzas, depósitos empleados			183932 92	
Cuentas personales y empleados			93216 74	
Hipoteca Tacuarí 1538 /60 (Banco Hipotecario Nacional)		171883 14		
Hipoteca Tacuarí 1538 /72 (particular)		71400 —	246283 14	
Obligaciones a pagar			628351 08	
Bancos			66644 72	1429580 —
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				43505 61
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			1890 55	
» Utilidades del año 1933			25434 55	27325 10
				2600360 71
Cuentas de orden:				
Documentos con firma de terceros			37209 16	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			40000 —	77209 16
				2677569 87

Alberto Alves de Lima, vice - presidente en ejercicio
Luis Da Rocha e Silva, secretario. — Andrès R. Pedroni, contador
Waldemar Arecha, síndico

Ejercicio 1933
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo de 1934.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias Casa Central, Sucursal y depósitos	16432 —	
Muebles y útiles C. Central, Suc. y depósitos	15520 41	
Instalaciones C. Central, Suc. y depósitos	8627 27	
Animales de trabajo y vehículos	4120 32	45000 —
Reserva para cuentas dudosas		80079 91
Cuenta ejercicios anteriores		10793 25
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, gastos judiciales, honorarios, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades e instalaciones, franqueo, telegramas, téléfonos: papelería, artículos de escritorio, fletes, acarreos y varios		324953 03
Intereses y comisiones		115104 80
Patentes e impuestos (Casa Central)		14680 76
Saldo utilidades año 1933	25434 55	
» » » 1932	1890 55	27325 10
		617936 85
HABER		
Saldo año 1932:		1890 55
Mercaderías, Sucursales depósitos		611374 67
Renta de propiedades		4671 63
		617936 85

Alberto Alves de Lima, vice - presidente en ejercicio
Luis Da Rocha e Silva, secretario. — Andrés R. Pedroni, contador
Waldemar Arecha, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspec. de la Inspección General de Justicia.** e14 julio N.º 7267 v14 julio.

(236/22)

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

Lavalle 2330
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por decreto de 15 de Abril de 1931

Capital suscripto .... $ c/l 85.000. –
» realizado .... » » 83.500 –

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
EJERCICIO III
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 17 de Febrero de 1934

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles	2474 10		
castigado	144 10	2330 —	
Títulos y acciones		400 —	2730 —
Activo exigible:			
Accionistas		1500 —	
Documentos a cobrar		123508 50	
Deudores en gestión	6073 —		
Amort. con Fdo. de Prev. y quebrantos	1039 50	5033 50	
Documentos descontados		9695 —	139737 —
Activo disponible:			
Caja		469 97	
Banco Popular Israelita		467 49	
Banco Israelita Argentino		198 86	
Varios		95 —	1231 32
			143698 82
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		85000 —	
Fondo de reserva		946 21	
Fondo de Prev. y quebrantos		184 27	86130 48
Pasivo exigible:			
Depósitos en plazo fijo		24493 90	
Caja de Ahorros		10368 30	
Banco Alemán Transatlántico		4909 75	
Prèstamos		4327 40	
Documentos descontados		9695 —	53794 55
Pasivo transitorio:			
Utilidades del 1er. ejercicio			1438 50
Utilidades del ejercicio			1334 79
			143698 82

Moisés Schuty, presidente.— Gregorio Abramovich, secretario. —
Lázaro Mitkovitzer, tesorero.— Mauricio Gross, contador. —
Natalio Gurevich, síndico. —

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO III

PERDIDAS	$ m|n.	$ m|n.
Gastos de asamblea	263 —	
Muebles y útiles	144 10	
Gastos Generales	81 25	
Avisos y publicaciones	207 -	
Comisiones bancarias	64 66	
Intereses	3836 75	
Impresos	205 —	
Utiles escritorio	75 50	
Gastos movilidad	22 05	
Timbrado y sellos	182 55	
Impuestos a los réditos	213 01	
Correos	291 70	
Judíciales	735 60	
Sueldos	3445 —	
Alquileres	815 —	
Ganancia líquida	1334 79	
	11916 96	
GANANCIAS:		
Intereses		10923 35
Ganancias		824 35
Utilid. del 2o ejercicio		169 26
		11916 96

Moisés Schuti, presidente — Gregorio Abramovich, secretario —
Lázaro Mitkovitzer, tesorero — Mauricio Gross, contador —
Natalio Gurevich, síndico

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).
Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.
Julio C. Urien Director General
e14 julio N.º 7264 v14 julio.

Forma 162. — 762

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CALLE CORRIENTES 4056|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1934
(3er. Trimestre)

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		878056 83	
Maquinarias	$ 398552 52		
Menos: Amortización	" 244803 68	153748 84	
Muebles y útiles	$ 189601 94		
Menos: Amortización	" 49444 24	140157 70	
Herramientas	$ 28093 84		
Menos: Amortización	" 13699 11	14394 73	1186358 10
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		367769 75	
Títulos y acciones		17912 —	385681 75
Activo disponible:			
Caja		2662 84	
Bancos		968 79	3631 63
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	$ 253864 27		
Documentos a cobrar	" 7439 95	261304 22	
Menos: Reserva para descuentos	" 6165 78		
" Provisión para deudores morosos	" 20000 —	26165 78	235138 44
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar		3382 92	
" pavimentación		27807 23	31190 15
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida anterior		67378 75	
Pérdidas del trimestre		27818 20	95196 95
			1937197 02
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25500 —
			1962697 02
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700000 —	
Fondos reserva legal		47305 74	
Fondo reserva general		293595 50	1041901 24
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		255933 05	
Argentine Investment Ltd.		13500 —	
Obligaciones a pagar		75000 —	344433 05
Debentures: 5.000 debentures al portador, de $ 100.— curso legal, exigibles en 1944			500000 —
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio actual			23165 41
Municipalidad de la Capital, cuenta pavimentación			27697 32
			1962697 02
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25500 —
			1962697 02

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e12 julio N.° 7089 v14 julio.

Fma. 127. — 901.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE DES HOMMES

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA DE LOS HOMBRES
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Ramos que explota: Vida

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934 — Segundo Ejercicio — 1er. Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.)	122318 60	
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	90409 40	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		14527 58
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		
	212728 —	14527 58
HABER		
Casa Matriz	90409 40	1351 86
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	122318 60	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		13175 72
Cuenta de orden (conversión)		
	212728 —	14527 58

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	28785 72	
Gastos generales	5902 20	
Impuestos y patentes	1704 72	
Siniestros		
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos		
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo		
	36392 64	
HABER		
Primas		32735 31
Intereses		
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		3657 33
		36392 64
Pérdida ejercicio anterior		22687 47

Compagnie D'Assurances Gènérales sur la vie [illegible]

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 julio N.° 7113 v14 julio.

F. 172. — 934.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACIONAL

Compañía Argentina de Seguros Generales

Ramo en que opera: Incendios
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fecha de autorización: 13 de Octubre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933

Capital autorizado .... c l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 00.000.—
" integrado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 1. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	304246 77	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1249 10	
Diversos deudores	13 17	
Gastos de organización a amortizar	7306 45	
Gastos de explotación	20543 45	
Siniestros	176 80	
Cuentas de orden		
	433535 62	
PASIVO		
Capital suscripto		300000 —
Reservas		90000 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		11948 95
Cuentas de orden		
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		31586 67
		433535 62

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.
S. A. "La Nacional", Cía. Arg. de Seguros Generales:
Heine & Cía., administradores.
Alejandro Zorraquín, presidente. — R. E. Fowler Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7174 v16 julio.

Forma 54. — 185

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN - ALEMANIA
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319
Compañía de Seguros contra Incendio y Marítimos, Fluviales y Transportes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del
21 de Agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932
Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL
CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 (35° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		480000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		480000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
SEGUROS CONTRA INCENDIOS

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	8457 35	44633 03		
Gastos generales	1808 99	22004 34		
Siniestros	1804 21	35089 76		
Reaseguros locales pasivos	1787 61	14741 31		
Primas			20818 95	108407 16
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			427 89	3785 17
Saldo	7388 68			4276 11
	21246 84	116468 44	21246 84	116468 44

SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3091 47	8780 88		
Gastos generales	675 31	7684 90		
Siniestros	314 36	8592 78		
Reaseguros locales pasivos	1041 61	4660 83		
Primas			9770 81	31014 39
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			232 61	946 64
Saldo	4880 67	2241 64		
	10003 42	31961 03	10003 42	31961 03

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL
CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE		HABER	
	c$l.	c$l.	$ oro	c$l.
Corretajes y comisiones	3165 68	16090 47		
Gastos generales	487 15	4028 77		
Siniestros	344 57	2789 86		
Reaseguros locales pasivos	1088 37	4499 78		
Primas			7911 69	37666 24
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			260 61	1305 66
Saldo	3086 53	11563 02		
	8172 30	38971 90	8172 30	38971 90

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7138 v16 julio.

I 228/21—

Cooperativa de Producción "ARS ET LABOR" Limitada

Balance general al 31 de Diciembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.
Herramientas	203 50
Materiales varios	152 70
Caja	219 47
Banco Germánico	7 50
Deudores varios	3966 49
Obligación accionistas	2294 —
	68[illegible]4 66
PASIVO	
Capital suscripto	4000 —
Fondo de reserva legal	71 48
Consejo de Administración	71 43
Acreedores varios	10[illegible]5 13
Cuentas cts	127 3[illegible]
Intereses 1932	49 —
Retornos 1932	1283 56
Utilidad ejercicio 1932	233 71
	6864 66

Ganancias y pérdidas ejercicio 1932

DEBE	$ m|n.
Herramientas	16 53
Transportes	146 50
Gastos de Administración	230 —
Alquileres	235 —
Gastos generales	158 25
Utilidad ejercicio 1933	233 71
« « 1932	1478 52
	2498 54
H B R	
Saldo anterior	1478 52
[illegible] acciones	77 10
Construcciones	942 92
	2498 54

Félix S[illegible]ni, presidente —
Emilio Mich[illegible]lutti, secretario —
Ezio De[illegible]no, tesorero —
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. —
Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).
Julio C. Urien
e13 julio N.° 7156 v16 julio.

Forma 69. — 809

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

Chacabuco N.° 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
Menos a emitir	„	750.000.—
Emitido y realizado	„	1.750.000.—
20.000 acciones preferidas, a $ 50.— c|u.	„	1.000.000.—
15.000 acciones ordinarias, a $ 50.— c|u.	„	750.000.—
	„	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(2.° Trimestre — 20° Ejercicio)

ACTIVO	$ oro sellado		$ moneda nacional	
I. Activo Fijo:				
Edificios de la Fábrica y poblaciones	168799 64			
Alambrados y aguadas	89075 24			
Máquinas y accesorios	394340 36			
Vías, accesorios y material rodante	577349 79			
Flotilla	68271 69			
Muelles y defensa Barranca	45255 03			
Taller mecánico y aserradero	21340 98			
Carros y teléfonos	42235 66			
Muebles y enseres varios	13689 06		1892 65	
Ladrillería	108 25			
Campos y montes propios (292 leguas Parag.)	410549 34			
Hospital y escuela	21740 59	1852755 63		1892 65
Menos amortización		741488 69		1891 6
Total Activo Fijo		1111266 94		1 —
II. Activo Circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	87989 64		294 31	
Rollizos y extracto de quebracho, menos reserva	47073 73			
Boyada y haciendas	194676 07			
Títulos Gobierno del Paraguay y otros	21620 —		1 —	
Total Activo Circulante		351359 44		295 31
III. Activo Disponible:				
Caja	6423 83		18495 97	
Bancos			33700 62	
Total Activo Disponible:		6423 83		52196 59
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corrient menos reserva	48388 03		201101 41	
Gobierno del Paraguay	94729 76			
Total Activo Exigible		143117 79		201101 41
V. Activo Transitorio:				
Intereses, impuestos, patentes y gastos adelantados	13325 95		3896 09	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			73439 10	
Total Activo Transitorio		13325 95		77335 19
VI. Activo Nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1 —		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administración, patentes, intereses, impuestos, etc.			54664 83	
Pérdidas al 30|6|33			490642 07	
Total Pérdidas				545306 9
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25000 —	
Conversión			3582432 51	
Total Cuentas de orden				3607432 5
Gran total		1625494 95		4483668 9
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital subscripto e integrado			1750000 —	
Reserva legal			32787 87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6696 02	
Fondo de seguros	30981 29			
Fondo de beneficencia	77 69			
Total Pasivo no Exigible		31058 98		1789483 89
	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	13513 62		1894921 96	
Obligaciones a pagar			156530 46	
Debentures en circulación			607300 —	
Total Pasivo Exigible		13513 62		2658752 42
III. Pasivo transitorio:				
Impuesto a los réditos transacciones				
Patentes e impuestos, (Paraguay)	4652 05		4143 35	
Total Pasivo transitorio:		4652 05		
IV. Ganancias:				
En ventas varias				6289 25
V. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas			25000 —	
Conversión		1576270 30		
Total Cuentas de orden	1567270 30			25000 —
Gran total		1625494 95		4483668 91

Ernesto Castelhun, presidente. — Felipe R. González, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 julio N.° 7052 v14 julio.

Forma 113. — 581

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
” suscripto y realizado	”	267.620.—

Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1934
28° Ejercicio

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21104 70	
Muebles y útiles	640 85	21745 55
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	316 30	
Bancos	1751 85	2068 15
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	250809 09	
Créditos en gestión	47826 23	
Garantía alquileres	350 —	298985 32
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja de jubilaciones		1005 90
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, impuestos y gastos generales		14588 19
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
Depósito de títulos en custodia	6650 —	41650 —
Total del Activo		380043 11
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	267620 —	
Reserva legal	53030 —	320650 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	2142 86	
Cuentas a pagar	87 —	2229 86
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones		15513 25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
Depositantes de títulos en custodia	6650 —	41650 —
Total del Pasivo		380043 11

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Pedro Berbeni, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e12 julio N.° 7117 v14 julio.**

Fma. 126. — 900.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 37 Rue de Richelieu (París) (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento No. 329

Ramos que explota: ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Casa Matriz:
Capital autorizado, suscripto y realizado: 24.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE ESTA AGENCIA 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1934
DECIMO EJERCICIO — PRIMER TRIMESTRE

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		446342 04
Otras secciones		19954 5.
Banco Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)		
Accidentes del Trabajo		230000 —
Otras secciones		252954 55
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo	20000 —	
Otras secciones	107092 —	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Accidentes del Trabajo		108686 91
Otras secciones	52847 08	314741 31
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		33007 1
	179939 08	1405666 5
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20000 —	
Otras secciones	135729 55	
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		
Accidentes del Trabajo		230000 —
Otras secciones		252954 55
Reservas Ley 9688		178366 26
Siniestros pendientes		
Accidentes del Trabajo		329650 —
Otras secciones		193344 —
Diversos acreedores		
Accidentes del Trabajo		45121 77
Otras secciones	9686 38	176229 9
Cuenta de orden (conversión)	14523 15	
	179939 08	1405666 5

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934

DEBE	Accidentes del Trabajo $ curso legal		Accidentes Individuales o$s.	Accidentes Individuales c$l.
Corretajes y comisiones		60443 11	690 9	16153 2
Gastos generales		3447 34	30 22	720 0
Siniestros: Indemnizac.	106765 52			
Asist. médica	23407 47	130172 99	1788 25	11547 5
Reaseguros locales pasivos				
Saldos				7475 2
		194063 44	2508 66	35896 0
HABER				
Primas		151107 76	1533 75	35896 0
Patente y sellos				
Comis. s| reaseguros locales pasivos				
Saldos		42955 68	974 91	
		194063 44	2508 66	35896 0
Pérdida ejercicio anterior		516402 41		
Ganancia ejercicio anterior				41195 7

Sección Marítimos:

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	4043 19	18707 68
Gastos generales		223 33
Siniestros		69629 10
Reaseguros locales pasivos	2519 50	
Saldos	6409 12	
	12971 81	88560 11
HABER		
Primas	12230 28	55025 —
Patente y sellos	741 53	
Comis. s| reaseguros locales pasivos		33535 11
Saldos		
	12971 81	88560 11
Ganancia ejercicio anterior	4506 62	27772 08

DEBE	Automóviles $ curso legal	Cristales $ curso legal
Corretajes y comisiones	15511 47	214 70
Gastos generales	2513 55	5.85
Siniestros	11581 25	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	9172 41	316 20
	38778 68	536 75
HABER		
Primas	38778 68	536 75
Patente y sellos		
Comis. s| reasegur. locales pasivos		
Saldos		
	38778 68	536 75
Ganancia ejercicio anterior		493 12
Pérdida ejercicio anterior	112 31	

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes - Vol - Maritimes - Risques Divers - Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi — Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 julio N.° 7077 v14 julio.

Fma. 156. — 967.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires
Ramo: CAPITALIZACION
Autorizada por Decreto del P. E. de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		116318 16
Títulos de renta y valores diversos		1196158 35
Préstamos hipotecarios y s| valores		1665504 74
Préstamos sobre títulos de ahorro		233396 84
Obligaciones a cobrar		3293 04
Mobiliario e instalaciones		14804 04
Diversos deudores		130687 78
Propiedades inmuebles		1160 —
Comisiones des contadas		836597 46
Gastos de explotación		67072 64
Reembolsos anticipados		71722 65
Ganancias y pérdidas		22156 18
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	310439 20	
Depósitos de acciones	282500 —	
Garantía Directorio	15000 —	607939 20
		5474931 08
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reserva matemática		3185227 27
Cotizaciones mensuales		609732 59
Títulos saldados (P. U.)		12550 —
Diversos acreedores		11838 70
Cuenta explotación:		
Intereses		47643 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297500 —	
Títulos en caución	310439 20	607939 20
		5474931 08

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 julio N.° 7075 v14 julio.

Forma 146. — 940

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.º 314
Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.000.000.—
» subscripto	»	946:977:17:10
» realizado	»	946:977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934 — (1er. TRIMESTRE)

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)	720000 —	
Caja y Bancos	30199 70	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	63272 34	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	51122 10	
SECCION INFORTUNIOS — **Accidentes del Trabajo**		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50000 —	
Siniestros en liquidación	67534 25	
Siniestros deudores	17445 08	
Casa Matriz (Reserva Ley N.º 9688)	62993 86	
	1062567 33	
HABER		
Casa Matriz		89669 05
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 22273 10		
Marítima » 18675 —		
Autos, Crist. Individ., carros y garantía » 10174 —		51122 10
Diversos acreedores		21248 07
SECCION INFORTUNIOS — **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		62993 86
Siniestros pendientes		67534 25
		1062567 33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	28301 76	
Gastos generales	20513 40	
Impuestos y sellos	8135 91	
Siniestros abonados	11690 93	
Reaseguros pasivos	4988 20	
SECCION INFORTUNIOS — **Accidentes del Trabajo**		
Corretajes y comisiones	7681 32	
Gastos generales	5161 06	
Impuestos y sellos	859 76	
Asistencia médica	14167 07	
Siniestros abonados	33417 26	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	4365 92	
Gastos generales	3308 37	
Impuestos y sellos	1614 99	
Siniestros abonados	7230 70	
Saldo	17890 52	
	169327 17	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		109739 92
Patentes y sellos		2689 79
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1152 94
SECCION INFORTUNIOS — **Accidentes del Trabajo**		
Primas		33384 87
Patentes y sellos		1133 77
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		20369 08
Patentes y sellos		856 80
		169327 17

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

p. p. Royal Exchange Assurance
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
C. A. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 julio N.º 7064 v14 julio.

Fma. 129. — 903.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE

CORPORATION Ltd.
País de origen: Inglaterra (Londres)
Domicilio de la Casa Matriz: 30, Cornhill y 4 Fenchurch Avenue, London, E. C. 3.
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.º 329
Ramos que explota: Incendios y Marítimos
Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	750.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	300.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.º de Enero al 31 de Marzo de 1934 — Séptimo Ejercicio — Primer Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		7724 78
Banco de la Nación Argentina (Cta. tit. en depósito)	201000 —	25250 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2 32	13601 54
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		5 27
	201002 32	46581 59
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de tít. en depósito)	201000 —	25250 —
Reservas		
Diversos acreedores		6131 59
Siniestros pendientes		15200 —
Cuenta de orden (Conversión)	2 32	
	201002 32	46581 59

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE
1.º de Enero al 31 de Marzo 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
SECCION INCENDIOS:		
Corretajes y comisiones	37 44	2551 12
Gastos generales	37 50	9367 54
Siniestros	1 64	447 42
Reaseguros locales pasivos	305 13	1690 94
Saldos		9012 65
	381 71	23069 67
HABER		
Primas	248 96	21689 90
Patente y sellos	41 42	972 15
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	61 03	407 62
Saldos	30 30	
	381 71	23069 67
Pérdida ejercicio anterior		9964 96
DEBE		
SECCION MARITIMOS:		
Corretajes y comisiones	88 58	412 44
Gastos generales	312 60	1340 35
Siniestros	351 41	
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	289 42	897 06
	1042 01	2649 85
HABER		
Primas	1042 01	2363 70
Patente y sellos		286 15
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		
	1042 01	2649 85
Pérdida Ejercicio anterior		538 06

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.
Levi Hermanos

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 julio N.º 7044 v14 julio.

Forma 73. — 565

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"

(Chacabuco 132 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928; e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital:

Autorizado .... o$s. 6.000.000.—
Suscripto .... „ 4.525.200.—
Realizado .... „ 4.525.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

4.° Trimestre 1933 — 25° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
a) Inmuebles y sus accesorios .			5293908 68	
b) Construcciones			45000 —	
c) Acciones de otra Sociedad en menos de su costo . . .			122757 36	
d) Materiales			63807 96	
e) Máquinas			341433 94	
f) Herramientas			1 —	
g) Muebles y útiles			5813 51	
h) Autos y camiones			17656 74	
i) Instalaciones			51053 80	
j) Vías, caminos y muelles . .			1 —	
k) Inversiones nuevas en curso			3532 34	5944966
Debentures 7 o|o de la misma Sociedad, en cartera £ 68,775 -|- a la par . . .				787786 34
II. — Activo circulante:				
a) 1) Materias primas		1164821 81		
2) Productos elaborados mercaderías en general y obras en curso		3305318 61		
		4470140 42		
Reserva reajuste valor existencias		484137 54	3986002 88	
b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias avaluados a los últimos precios del mercado y en los casos donde no hubiesen existido cotizaciones, a valor reducido			269131 93	4255134 81
III. — Activo disponible:				
a) Caja			19773 07	
b) Bancos			1261207 58	
c) Depósitos con Agentes en el Exterior			86240 16	1367220 81
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar menos reserva para deudores morosos y dudosos . . .			3329998 58	
b) Depósitos en garantía . . .			11118 —	3341116 58
V. — Activo transitorio:				
a) Cuentas a liquidar, etc. . .			117885 95	
b) Gastos generales			1960995 27	
c) Intereses			101931 07	2180812 29
VI. — Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica y patentes				2 —
				17877039 16
Conversión	4690979 20			
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía	120000 —			
b) Títulos depositados en garantía			111512 60	
c) Mercaderías recibidas en consignación			257011 40	
d) Deudores a cobrar por cuenta de terceros, etc.			27084 41	
e) Garantías recibidas sobre cuentas a cobrar			34830 19	
f) Existencia hierro Columeta en consignación			516206 60	
g) Mercaderías dadas en consignación			16600 —	
h) Valores al cobro			12162 24	
i) Mercaderías en depósito . .			8293 46	983700 90
	4810979 20			18860740 06
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado	4525200 —			
b) Reserva legal	156370 76	4681570 76		
c) Reservas facultativas . . .			600000 —	
d) Reservas para mercaderías			200000 —	800000 —

	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
II. — Pasivo Exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			722575 94	
b) Acreedores hipotecarios . .			108024 —	
c) Debentures de 7 o|o, libras 193.800.-|- a la par (incluídos £ 68.775.-|- en poder de la Sociedad. Véase ... correspondiente)			2219890 93	
d) Obligaciones reembolsables £ 6.000.-|- a la par			68727 27	3119218 14
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar etc., correspondientes al ejercicio			518760 41	
b) Previsiones varias			272618 51	
c) Dividendo a pagar			68 22	
d) Productos elaborados . . .			2327608 64	
e) Reservas para amortizaciones			177448 91	3296504 6[illegible]
Ganancias:				
Saldo año 1932		9408 44		
Conversión				10661316 33
		4690979 20		17877039 16
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía		120000 —		
b) Títulos en garantía depositados			111512 60	
c) Consignación de mercaderías recibidas			257011 40	
d) Acreedores por cuentas a cobrar de terceros, etc. . .			27084 41	
e) Varios por garantías recibidas			34830 19	
f) Consignación hierro Columeta			516206 60	
g) Consignaciones entregadas .			16600 —	
h) Remitentes de valores al cobro			12162 24	
i) Mercaderías a entregar . .			8293 46	983700 90
		4810979 20		18860740 06

José María Landajo, presidente interino. — Antonio Bergerón, director delegado. W. Moesle, gerente. — Federico Scheffel, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 julio N.° 7099 v14 julio.

F. 75. — 665.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Cangallo 430 — Buenos Aires
Seguros contra Incendios, Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931
Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto e integrado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1934
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	515340 57	
Títulos de renta	7465 25	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Compañías reaseguradoras	7984 89	
Mobiliario y material	8618 77	
Gastos de constitución		
Cuenta de orden	100000 —	
Obligaciones a cobrar	4007 68	
Deudores varios	72219 20	
Gastos de explotación	343180 30	
Siniestros	48454 06	
	1107270 72	
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		400000 —
Reserva de riesgos en curso		75818 44
Reserva de siniestros pendientes		8000 —
Compañías reaseguradoras		67909 06
Acreedores varios		21675 73
Cuenta de orden		100000 —
Cuenta explotación		433867 49
		1107270 72

Castor Orbea, presidente. — Raúl C. Martínez, gerente. — José Mouriño, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 julio N.° 7157 v14 julio.

F. 1031. — 2461

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.

VENEZUELA 2581 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del 18 de Septiembre de 1930

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 4 de Agosto de 1931

CAPITAL:

Autorizado .... $ 450.000.—
Suscripto .... » 150.000.—
Realizado .... » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1933

ACTIVO			Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:				
Edificio		$ 24512 —		
Amortización anterior	$ 1225 60			
Amortización 1932-1933	» 1164 32	» 2389 92	22122 08	
Máquinas, tipos, accesorios:				
Adquisición anterior	$ 130764 77			
Adquisición 1932-1933	» 900 42	» 131665 19		
Amortización anterior	$ 11237 75			
Amortización 1932-1933	» 6021 36	» 17259 11	114406 08	
Muebles, útiles, instalaciones:				
Adquisición anterior	$ 8808 —			
Adquisición 1932-1933	» 782 65	$ 9590 65		
Amortización anterior	$ 1526 46			
Amortización 1932-1933	» 806 44	» 2332 90	7257 75	143785 91
II. Activo circulante:				
Materia prima			8500 —	
Trabajos en curso			1200 —	9700 —
III. Activo disponible:				
Caja				126 07
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cuentas Corrientes				14702 96
V. Activo transitorio:				
Seguros — Adelanto para el ejercicio próximo			900 —	
Intereses — Adelanto para los ejercicios próximos			1062 88	1962 88
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio				22661 97
Total				192939 79
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (del Directorio)				17500 —
				210439 79
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			150000 —	
Reserva legal			711 80	
Previsión especial			445 18	151156 98
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cuentas Corrientes			23770 32	
Obligaciones a pagar			8283 30	
Bancos			4729 19	41782 81
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Total				192939 79
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directores)				17500 —
				210439 79

A. Garassino, presidente. — Juan Bonioli, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Amortizaciones:		
Máquinas, tipos, acciones	6021 36	
Muebles, útiles, instalaciones	806 44	
Edificio	1164 32	
Deudores incobrables	2831 99	10824 11
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, etc.	13536 85	
Comisiones, intereses pasivos, descuentos	559 35	
Gastos legales, personería jurídica y acciones	4625 —	18751 20
		29575 31
HABER		
Cuenta industria		6445 45
Intereses y descuentos		467 89
Pérdida del ejercicio		22661 97
		29575 31

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria

A. Garassino, presidente. — Juan Bonioli, síndico

A. Garassino, presidente. — Juan Boniol, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 julio N.° 7026 v14 julio.

Convocatorias Anteriores

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio de 1934, a las diez y siete horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e13 julio N.° 7301 v30 julio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Isidro Villota y Antonio de la Garma, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e13 julio N.° 7249 v30 julio.

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1934.

2.°) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e13 julio N.° 7291 v27 julio.

LINES HERMANOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio 1934, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar y aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1934.

2.°) Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de las mismas.

El Directorio.

e13 julio N.° 7290 v27 julio.

ASOCIACION DE CRIADORES

Asamblea General - Unica Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores, en su local, calle Tucumán número 560, a efectuar Asamblea Ordinaria para el día 16 de Julio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año 1933-1934.

2.° — Designación de dos socios para que firmen el acta.

Secretario Honorario.

Citación - Parte pertinente

Las citaciones para la Asamblea, se harán estableciendo que, si no hubiese la mitad más uno, de los asociados para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria de la Asamblea, la que se efectuará una hora después, con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días, en los diarios con transcripción de este apartado.

e13 julio N.° 7288 v16 julio.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Julio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1934.

2.° — Aprobación de Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1933 al 31 de Mayo de 19334.

3.° — Informe del Síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° — Elección por dos años, de seis Directores titulares y cautro Directores suplentes.

5.° — Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionista para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Carlos D. Rocha, secretario.

Resolución del Directorio

La representación delos señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionistas podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e13 julio N.° 7287 v30 julio.

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Perú 722, el día 16 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 junio N.° 6.989 v 14 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio de 1934, a la hora 11.30 minutos en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, e informe del Síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener presentación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Directorio

e7 julio N.° 7.211 v26 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Lda.

Por resolución del Honorable Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 28.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de marzo de 1934, e Informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo Activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Director General por el término de un año.

b) Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores Accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto al artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e7 julio N.° 7256 v25 julio

CHACO IMPORTADORA VILLA ANGELA

Soc. An. Comerc.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de julio, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, en Villa Angela, F. C. S. F. Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio por renuncia de los titulares.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por renuncia de los titulares.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad por imposibilidad absoluta de cumplir los objetivos y fines que motivaron su creación.

4.° Nombrar la Comisión Liquidadora, en caso de disolución de la Compañía, con todas las facultades legales necesarias.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director interino

e7 julio N.° 7210 v24 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A. "IL MATTINO D'ITALIA"

Maipú 245 — Buenos Aires

Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. — Memoria del Directorio. — Balance General. — Informe del Síndico.

2. Autorización al Directorio para proceder en el momento que lo considere oportuno, a la emisión de las acciones de la tercera serie del capital, de acuerdo con el artículo 5.° de los Estatutos dando plena facultad al mismo Directorio para fijar plazos y condiciones.

3.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración del Síndico.

5. — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 20 de Julio de 1934, a las 17 y 30 hs.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 17 de Julio de 1934, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — El Secretario.

e27 junio N.° 7033 v16 julio.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Julio de 1934, a las 10 horas, en el local social Centenera 2950, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico para el Cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

4.° — Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato del actual.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e27 Junio N.° 7021 v16 julio.

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES, F. A. PRADERE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, Güemes N.° 4343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la sociedad, por supresión del vocablo "Nacional", de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de mayo último.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 1934

El Presidente

e30 junio N.° 7107 v18 julio

Sociedad Argentina Productora de Maderas Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio próximo, a las 9 1|2 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas por la Sociedad en el tercer ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Sobre el reparto de utilidades y asignación correspondiente al Síndico.

3.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Horacio V. Pereda que termina su mandato, y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la misma Asamblea. (Artículo 30)

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su artículo 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. Los accionistas residentes en el extranjero podrán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un Banco extranjero, el cual será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico, los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los Accionistas puedan hacerse representar en las Asambleas por medio de apoderados constituídos por telegramas auténticos dirigidos al Presidente o por mandato en forma. A los propietarios de acciones nominativas, se les permitirá la entrada a la Asamblea, sin requisito alguno, siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Celedonio V. Pereda, Presidente.

e28 junio N.° 7070 v17 julio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376 (tercer piso, letra B), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del sexto Ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Elección de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e5 julio N.° 7147 v23 julio.

CONFITERIA DEL AGUILA

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e13 julio N.° 7305 v30 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1934, en el local social Av. Roque Sáenz Peña N.° 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio terminado el 31 de Mar de 1934.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Manuel García Fernández, presidente.

e13 julio N.° 7250 v30 julio.

EMPIRE BAZAR S. A.

Sarmiento 641

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 1ra. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, para el día 27, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación del mandato del Síndico.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

3.° — Informe del Síndico.

4.° — Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo E. Risso (fallecido).

5.° — Elección de Síndico titular.

6.° — Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

El Presidente

e-10 julio N.° 7.261 v-26 julio

CH. C. RICHARDSON, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.°) Nombramiento de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social, sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas.

El Directorio.

e3 julio N.° 7119 v17 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 489 - U. T. 31, Retiro 2411

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XX.° ejercicio vencido el 30 Abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Acciionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3|934.

El Directorio

e6 julio N.° 7.201 v24 julio

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 17 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y pérdidas del ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por el término de dos años y un síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, calle Bartolomé Mitre 544 ó en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Benedicto Bianchi, Presidente.

e6 julio N.° 7.204 v24 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXI.°, vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e6 julio N.° 7193 v24 julio.

PERRONE & AYERZA Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Designación de un Síndico titular y uno suplente, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Cayetano Perrone, Presidente. — Antonio Pischedda, secretario ad-hoc.

e5 julio N.° 7167 v20 julio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del país, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato y el último por haber sido elegido Director titular.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local tres días, antes del fijado para la Asamblea

e10 julio N.° 7.219 v30 julio

ALG., Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 1934, a las 11 horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1934.

2.° Aumento del número de Directores

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Elección de un Director suplente

6.° Designación de un Gerente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e30 junio N.° 7093 v18 julio

DROGUERIA SIMSILEVICH Ltda.

Sociedad Anónima

ALSINA 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 30 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio social, clausurado el 24 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar, Abram Simsilevich y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta.

Droguería Simsilevich Ltda., S. A.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e6 julio N.° 7192 v24 julio

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS Ltda.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Sarmiento N.° 212, 6.° piso, el día 28 de Julio de 1934, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934. — El Directorio.

e4 julio N.° 7.177 v21 julio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones requeridas, se cita a los señores Accionistas a nueva Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio próximo, a las 16 horas, la que tendrá lugar en nuestros escritorios San Martín 201, 7.° piso, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 28 Ejercicio que ha terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un banco, presentando el certificado, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma

El Directorio

e3 julio N.° 7128 v14 julio

La "MUTUALIDAD ANTITUBERCULOSA DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA"

Hace saber que la Asamblea Ordinaria, que debía realizarse el día 2 de Julio, ha debido ser postergada para el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas. — Presidente: doctor Eudoro Díaz de Vivar. — Secretario: Señor Carlos E. R. Morgán.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

e3 julio N.° 7124 v14 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 17a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Atilio Liberti y doctor José A. Podestá, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° — Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —

El Directorio

e5 julio N.° 7146 v26 julio.

CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los Consejos Particulares, Conferencias, Talleres de Señoritas y Comisiones Auxiliares que forman esta Sociedad, a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el 19 de julio del corriente año, a las 15 horas, en la iglesia del Salvador (Callao 580), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura de la memoria y balance general de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934. — Carolina A. de Castillo, presidenta. — Dolores de A. de Elortondo, secretaria.

e2 julio N.° 7152 v19 julio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934. — Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 — 1935.

4.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — El Directorio

e5 julio N.° 7142 v23 julio

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 840, segundo piso, el día 16 de julio de 1934, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada (Cód. de Com., Art. 370, inciso 4.°).

2.° Designar, en su caso, uno o más liquidadores fijándoles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designar dos Accionistas para que en representación de los demás Accionistas aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea el acta de la misma.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Directorio

e23 junio N.° 6977 v16 julio

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 24 de Julio de 1934, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la Asamblea, se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Miguel Angel Marini, Presidente.

e5 julio N.° 7.148 v6 julio.
e7 julio N.° 7.203 v23 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

2da. Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad la cantidad de acciones exigida por el artículo 30 para quórum de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de junio de 1934, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de julio de 1934, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de esta Sociedad, la Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Directorio

e7 julio N.° 7251 v20 julio

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima

Corrientes 999 - Buenos Aires

Décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Julio de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Julio 1934, a las 16 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionista para firmar el acta.

El Directorio.

e28 junio N.° 7.039 v17 julio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 julio N.° 7163 v20 julio.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 23 de julio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio Social, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Examen de la propuesta del Directorio tendiente a regularizar la situación de las acciones no integradas y a reducir el Capital Social ya realizado.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Designación del Presidente y Vice del Directorio por un año. Designación de Director-Gerente por tres años (Artículos 10 y 11 del Estatuto).

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el Ejercicio de 1934 y fijación de la remuneración del Síndico titular (Artículo 16 del Estatuto).

6.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma (Artículo 26 del Estatuto).

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e3 julio N.° 7158 v20 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Av. Roque Sáenz Peña esq. San Martín

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto p. v. a las 17 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al 16.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico, y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7258 v26 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 julio N.° 7218 v26 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILARIO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7.220 v26 julio

TRANSMAR S. A.

Cía. Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934 en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejerciciio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director Secretario, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, y fijación de los honorarios al primero.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934.

El Directorio

e-10 julio N.° 7.257 v-26 julio

"LA CHINGOLA"

Sociedad Anónima
Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director por tres años, por terminación de mandato.

4.° — Elección de dos Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo número 12 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad," con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Directorio

e-12 julio N.° 7.240 v28 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e-12 julio N.° 7.244 v-30 julio

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo número 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1934, a las 14 y treinta horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para suscribir el acta.

5.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo número 50 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el local central de la Sociedad.

El Directorio

e12 julio N.° 7236 v26 julio

MOTO CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil

Buenos Aires, Julio de 1934.

Estimado Consocio:

Cumpliendo con lo prescripto en los artículos 47 y 48 de los Estatutos sociales, el día 14 del corriente, a las 17 horas, tendrá lugar en nuestro local social, Cangallo N.° 1529, la Asamblea General Ordinaria, a objeto de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1933 - 1934.

2.° Designación de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de los miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 1934 - 1935.

4.° Asuntos varios.

Rogando al estimado consocio puntual asistencia, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración,

Antonio Ghielmetti, presidente. — José Speroni, secretario.

e12 julio N.° 7234 v14 julio

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 del corriente mes a las 14 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión

2.° — Balances y resultados del Ejercicio Administrativo 1933 - 34, cerrado el 31 de Marzo de 1934, y relación de los Revisores de Cuentas.

3.° — Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General.

Votos de agradecimiento.

4.° — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor Carlos Spada, Dionisio Armari, Miguel Camuyrano, Savério Stoppani, Guido Zappa, Vicente Serra, doctor Felipe Gorrieli De Luca e Ingeniero José Seglio.

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan B. Mariscotti, Alejandro Bianchi, Luis Salvadori y Gaspar Carugati.

Y nombramiento de tres Revisores de Cuentas efectivos, y dos suplentes, para el Ejercicio 1934-35, habiendo terminado su mandato los señores: Edmundo F. Doretti, Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, efectivos, y Rodolfo Gigliani y Federico Negri, suplentes.

El socio que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución, la entrega de un formulario oficial de carta - poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— moneda nacional.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e12 julio N.° 7289 v28 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la [illegible] Comercio, a fin de considerar la [illegible]ente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Majorel, Martín Capello, José Firpo y Juan S. Gnecco, que terminaron su mandato, elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de cuatro accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

Ernesto Majorel, presidente. — Luis E. Orgoyen, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta la víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.° 7277 v30 julio.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 28 de Julio de 1934, a las 15 horas en el local del Círculo Militar, calle Florida 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1933 - 1934 y del presupuesto para el Ejercicio 1934 - 1935.

3.° — Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° — Elección de cinco Directores titulares por tres años, para reemplazar a los señores Directores: Coroneles don Adolfo Arana, don Félix Alvarez y don Arturo Rawson; Capitán de Fragata don Raúl Aliaga y Mayor don Felipe Urdapilleta por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos suplentes, por un año, para reemplazar a los señores Oficiales de Administración, Inspector don José Giovannoni, Sub - Inspectores don Alfredo Colombo y don Emilio J. Porta y Oficial de Administración Principal, don Argentino Soler, por terminación de su mandato.

Rigen para esta Asamblea, las disposiciones de los artículos 76, 78, 80, 82, 85, 86 y 92 del Estatuto vigente.

Saludo al señor consocio con mi distinguida consideración

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.

e12 julio N.° 7276 v28 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido, el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

e12 julio N.° 7286 v28 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Anual Ordinaria, llamada para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 1 2 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la propuesta del Directorio con respecto a la reducción del capital social, en un 30 o|o.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e12 julio N.° 7286 v28 julio.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

Resistencia

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Domingo 15 del corriente, a las 9 horas, en el edificio social, calle Juan B. Justo (Resistencia), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Informe de la Junta Directiva.

3.° — Contrato de alquiler del edificio social.

4.° — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e12 julio N.° 7282 v14 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Julio de 1934, a las 14 horas, en el local social calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1934, e Informe del Síndico.

2.°) Aplicación de las utilidades.

3.°) Elección de 1 Director titular por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.°) Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

e12 julio N.° 7283 v30 julio.

INDUSTRIA NACIONAL LIMITADA

(Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Julio de 1934, a las 18 y 30 horas, en la calle Tucumán 359, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — El Directorio

e-6 julio N.° 7.205 v-24 julio

CREDITO BELGA ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Julio de 1934, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 31-3-34
2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — El Directorio.

e26 junio N.° 6994 v14 julio.

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de julio del corriente año a las 10 hs., en nuestra sede social calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio económico concluído el 31 marzo 1934, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, y de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Buenos Aires, Junio 1934.
El Directorio

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10.30, con los accionistas presentes.

e30 junio N.° 7.110 v18 julio

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto, en sus artículos N.° 23, inciso a) y 30, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 23 de julio 1934, a las 15 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
2.° Asuntos varios.

El Presidente

e11 julio N.° 7274 v13 julio

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1934.
2.° Consideración del informe de los Síndicos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e11 julio N.° 7272 v27 julio

COMPAÑA FORESTAL ARGENTINA
[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 — 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Martes, 31 de Julio de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos de "Unites", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1934.
2.° [illegible] respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — El Directorio

e 11 julio N.° 7266 v-27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° Ejercicio.
2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.
3.° Elección del nuevo directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e-11 julio N.° 7262 v-27 julio

"EL RECREO DE ALZAGA" ESTANCIAS Y PROPIEDADES

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567. — Bs Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, el día 31 de Julio de 1934, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de liquidadores.
3.° Facultad a los liquidadores para llevar a término la operación de venta de los inmuebles de la Sociedad, y convenir con los acreedores hipotecarios la quita de la deuda hipotecaria que no resulte cubierta con la venta.
4.° Otras atribuciones y poderes a los liquidadores.

El Directorio

e11 julio N.° 7233 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO Ltda."

Copia de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1934, y que se publicará en el Boletín Oficial y 2 diarios de esta Capital, de acuerdo a los Est. de la Sociedad

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559, (tercer piso), el martes 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.
3. Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

e11 julio N.° 7222 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE ....ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1924.
2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio

e26 junio N.° 7.002 v14 julio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27° y 28° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Viernes 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 65° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 10, incluyendo entre los actos que puede realizar la Sociedad, la donación de pequeñas superficies de tierras de propiedad del Banco, cuando sea de notorio beneficio público por su destino y signifique también una ventaja para el Banco, en razón de poblar o valorizar mayor extensión, de la que el mismo sea propietario; N.° 61, autorizando la incorporación del Gerente del Banco al Directorio del mismo, en el carácter de Director-Gerente, con todos los derechos, deberes y atribuciones de ambos cargos y con la función principal de ejecutar las resoluciones del Directorio, y N.° 62, que se refiere a la eventual remoción del Gerente del Banco, estableciendo ahora nueva proporción de los votos que pueden decidir el caso.

4.° — Designación de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Ramiro Fernández de Villota, don Casto Orbea y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato.

Además, deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — T. Balbín, Vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.

e-4 julio N.° 7.176 v-16 julio

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 348, el 25 de Julio de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al Décimo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Tratar de asuntos relacionados con el artículo 9 de los Estatutos Sociales.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e3 julio N.° 7121 v20 julio.

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Primera Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra del inmueble y haciendas hechas por el Presidente y aceptar la transferencia del dominio del mismo a la Sociedad.

2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Directorio

e23 junio N.° 6961 v16 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondendencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurr r a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce-Distrito 13.°.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurr r a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Capas impermeables y botas de goma", con destino al personal uniformado.

Por detalle y pliego de condiciones, acurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso. L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v26 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 7 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Telén y Limay Mahuida (Dto. 25).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25 Distrito - Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v5 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 14 - Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe (Distrito 20), La Rioja.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Distrito 19).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en la localidad de Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

El Director de Administración.

e12 julio - v10 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján - F. C. Oeste, por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto.

Las Inspectoras

e6 julio v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 julio v4 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934:

Serie C.	$ 551.600.—
Serie F.	„ 543.900.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentar e bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —

El Secretario - Gerente

e-6 julio v-20 julio

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director

e13 junio N.° 18 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio de 1934.

El Director

e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1461-C-1933. — Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente, a las 16 horas, para el suministro de:

1 equipo completo para Rayos X.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. (Sábado, de 9 a 12 horas).

Comisión de Adquisiciones, Julio 10 de 1934.

e12 julio — v20 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e30 junio v9 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e10 julio v10 agosto

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos)

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos)

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas N.os 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero)

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General

e19 junio v31 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número 43.689 de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de los materiales para la fabricación de calzado que más adelante se detallan:

600 metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
250 metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
2.000 kilos suela de primera calidad.
700 kilos descarne de primera calidad.
50 metros cuadrados badana de muy buena clase.
200 paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 12.
60 kilos puntillas para tacones número 7|8.
20 kilos clavos imitación número 15.
40 kilos clavos imitación número 18.
40 kilos clavos punta París, número 23.
60 paquetes semillas número 8.
60 paquetes semillas número 10.
60 paquetes semillas número 12.
2.800 pares cambrillones de madera para hombre.
20.000 ojalillos de bronce.
20 litros Balmoral, negro.
36 litros cemento sintético.
20 litros tinta de alcohol con cera, para desformar a máquina.
12 panes cera blanca para máquina.
24 panes cera negra para máquina.
200 hojas papel lija planta Nro. 1.
100 hojas papel lija planta Nro. 00.
100 hojas papel lija boca tapas.
72 carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito".
48 carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
72 carreteles hilo negro, número 30, "Cadena".
4 Ovillos de 1 kg. c|u. hilo, para atar cortes.
28 gruesas cordones negros para botín.
8 gruesas cordones marrón, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7 30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4, Marcos Paz.

El Secretario
e23 junio v26 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v31 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de julio de 1934.

Hora 14: "Construcción de tres pozos con sus respectivos equipos de electrobombas; dos transformadores y dos casillas de bombeo", para el aprovisionamiento de agua potable al Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 131.104,46 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-5 julio v-30 julio

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 23 de Julio de 1934.

Hora 16. — " Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en el Cuartel para Tropas de Comunicaciones, en Campo de Mayo. — (Presupuesto oficial $ 1.128.329.07 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e20 junio v23 julio.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 9 de Agosto de 1934.

Hora 14 "Ejecución de las obras relativas a provisión y colocación de la cañería de conducción para el aprovisionamiento de agua potable", en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

(Presupuesto Oficial: $ 115.269.66 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v9 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora, apropiada para limpieza de canales de desagües y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 11 de Agosto de 1934, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

e-13 julio v-11 agosto

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día:
2 de agosto de 1934

Hora 16 30: "Construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa", en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial $ 47.374,36 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel-Secretario.

e7 julio — v2 agosto

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 3. piso- Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e3 julio v3 agosto

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 21 de Julio de 1934

Hora 10. — "Construcción de un Pabellón Gimnasio", con destino a la Escuela Superior de Guerra" (Presupuesto Oficial: $ 62.633,70 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en l Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, secretario.

e-23 junio v-21 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstico Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.
b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.
1.° — Cerco y verjas exteriores
2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.
3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.
4.° — Supresión del depósito de Inflamables.
c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:
1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.
2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

Bases de licitación para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condesadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases, de la descripción general, pliego de condiciones, cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autoriza-

ción escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5.o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado al contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantegan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra, consecuentes; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que se establecen en estas bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

e5 julio v3 agosto

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expediente N.° 9.473 - 1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e13 julio v14 agosto.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).
Lote 26, zona A. de 10.000 H.
Lote 32, zona A. de 8.700 H.
Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).
Lote 19, Sección 2.ª, de 10.000 H.
Lote 20, Sección 2.ª, de 10.000 H.
Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase licitación pública (Pliego 2549) por calderas y accesorios, para el día 16 Julio 1934, a las 14 horas. retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-23 junio N.° 16 julio

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto 1934, a las 14 horas por: madera de "álamo" o "sauce álamo" del país para construcción cajones envasado de combustibles (Pliego 2615). Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41, Buenos Aires,

e6 julio v6 agosto.

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609); alambres (2610); Casas desarmables (2611); desarme y montaje tanques (2612); maderas (2613); máquinas litográficas para hojalata (2614). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el 13 agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: víveres frescos (Pliego 2603); material eléctrico (2604); material de perforación (2605); alambre para soldar (2606), servicio de remolque (2607); compresor de aire (2608). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-13 agosto

Llámase a licitación pública para el 1.° Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: Construcción casas (pliego 2587); gabinetes metálicos (2588); cilindros para supergas (2589); compresor de aire (2590); madera machiembrada (2591); chapas galvanizadas (2592); tambores para embasar "P. Y. F." (2593) Retirar los Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v1.° agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598); aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v2 agosto

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Llámase a licitación pública, para el 25 de Julio 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por material de perforación (Pliego 2574); Cañería de Entubación y accesorios (2575); mangueras para surtidores (2576); sacatestigos y coronas (2577); accesorios de cañerías (2578); mangueras, lonas y lonetas (2579. — Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífugas (2582); tanque de acero (2583); torres para reforar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres, en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Morgue.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e30 junio v31 julio.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 18.178-DT-933). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 julio — v21 julio

(Expte. 11.480-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 200 toneladas métricas de carbón "Cardiff" y 250 toneladas métricas de carbón de coke para la fundición, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de agosto próximo, a las

15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 julio — v18 julio

Expte. 11.649 DC-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas de goma maciza para camiones y automóviles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e14 julio v23 julio.

Exp. (15.519-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 7 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, - día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e7 julio v17 julio.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata: tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 0 a Km. 20, $ 153.989,80; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 20 a Km. 40, $ 317.658; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 40 a Km. 60, $ 289.353; tramo Guido Pirán, sección Km. 60 a Km. 69,550, $ 248.952.

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta el día 20 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 26 de julio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 julio — v26 julio

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Tres Arroyos, $ 34.487,—. Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 19 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 junio — v24 julio

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Leones - Bell Ville. Kms. 150.215 a Kms. 180.215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.275.300.—.

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del precitado mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre los arroyos Sarandicito y Medina, en el camino de Esquina a Sauce. — Provincia de Corrientes. — Ley 11.658. — $ 34.911.—. Segundo llamado.

Hasta el día 17 de julio, en el Juzgado Federal de Corrientes, a para el día 23 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v23 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria Cerro Corá, $ 26.400.00.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 26 de julio, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e5 julio v19 julio

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación General Gelly, camino de General Gelly a San Nicolás, a Cañada Rica y Empalme de los caminos de General Gelly a Cañada Rica y San Nicolás. — Provincia de Santa Fe — Ley 5315 — $ 27.671.

Hasta el día 18 del corriente mes en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 24 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 julio v24 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Feliciano en paso Quebracho y Puente sobre el arroyo Quebracho Camino de Paraná a Quebracho, tramo a La Paz. — Provincia de Entre Ríos — Ley 11.658 — pesos 241.976.

Hasta el día 18 de Julio en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 julio v24 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Licitación pública. — Ley 11.658. — Obras a ejecutar. — $ 348.565.—.

Prorrogada para el 18 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes, en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de siete máquinas de calcular de ocho cifras, a mano.

e3 julio v3 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Ley 11.658. — Provisión parte metálica. — $ 111.730.—.

Prorrogada para julio 18, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría. — Longitud Kms. 70,100. Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 19.656.—.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 junio — v19 julio

Embarcaderos para servicio de automóviles (trasbordo), en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630.—

Camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo Km. 0. a Km. 10,501, $ 284.972.—

Tramo Km. 10,501 y Km. 20,859, pesos 254.928.—

Tramo progresivas 21,504 a Km. 31.801. $ 161.461.—

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 17 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Arboledas hacia Daireaux, $ 61.948.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Martínez de Hoz a Smith. — Provincia de Buenos Aires — Ley 5315. — $ 15.112.—

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Azul - Tandil. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud Kms. 97.680. — Conservación por un año. — Pesos 40.068.—

Hasta el día 11 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tartagal, en el camino de Jujuy a Bolivia por Río Piedra y Tartagal, $ 57.652.— Ley 11.658.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, a las 15 horas, Buenos Aires.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Patagones, $ 34.988.— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 12 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado, $ 21.299.25. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 21 de Julio en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e30 junio v27 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Lobos, tramo Km. 0. a Km. 4,700. — Provincia de Buenos Aires, $ 286.827.50.

Hasta el día 30 de Julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de Agosto a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 julio v6 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente sobre el Río Aguapey, en el camino de Perrugorria a Posadas, tramo Colonia "Carlos Pellegrini a Santo Tomé. — Provincia de Corrientes - Ley 11.658. — 2.° llamado $ moneda nacional 143.852.—

Hasta el día 18 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Corrienets o para el día 24 del precitado mes, a las 15,30 horas en San Martín 781, Capital Federal.

e30 junio v24 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro, pesos 101.614. — Ley 5315.

Hasta el día 19 de Julio, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-5 julio v-23 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración

e-23 junio v-7 agosto

717|34. — Llámase a presentación de propuesta para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 717|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e13 julio — v10 agosto

O. C. 914|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, especial para la fabricación de material metálico de vía, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 914|34.

La apertura de propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1934, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m n. cada uno.

La Administración

e13 julio — v11 agosto

Exp. 1628|29

Llámase a presentación de propuestas para contratar el servicio de lavado, planchado, desinfección, arreglos, etc., de la ropa de coches de la División Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego número 1628|29.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Julio de 1934, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, podrá ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e23 junio e24 julio.

Exp. 439|34

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de tabloncitos de quebracho blanco u orco cevil para pisos de vagones, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 439|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso. Buenos Aires, el día 23 de Junio de 1934, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e23 junio v23 julio.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego número 693|34.

La apertura de propuesta se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso Buenos Aires, el día 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e10 julio v9 agosto

Exp. O. C. 857|34 — Llámase a licitación pública, para adjudicar la ejecución de los trabajos para la construcción de los edificios para pasajeros en las Estaciones "La Cumbre" y "Valle Hermoso", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con el pliego O. C. 857|34.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración.
e25 junio v25 julio.

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso. Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.

La Administración
e27 junio v6 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas canaleta de hierro galvanizado.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 15 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

20 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v20 agosto.

O. C. 505|30

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga de azúcar en bolsas, en estaciones Clodomira, Las Cejas, La Aurora, Añatuya, Santiago, Los Naranjos, La Banda, Isca Yacú, La Cañada, Katará, Melero y Sancho Corral, de la línea del Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 505|30.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-5 julio v-3 agosto

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Máquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e18 junio v17 julio

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.
e30 junio v20 agosto.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Junio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e18 junio v19 julio.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34 — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1934, a las quince horas, para la provisión de un equipo de achique para embarcaciones, compuesto de bomba y motor directamente acoplado sobre eje. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11.

e30 junio — 30 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres equipos de martinete a vapor para incar pilotes.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo número 11, donde tendrá lugar la apertura de propuestas el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas.

e6 julio v6 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 372, hasta el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y demás accesorios para la construcción de un galpón destinado al Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública N.° 309, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Dirección General de Irrigación de la Nación. — Licitación Pública número 10.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora apropiada para limpieza de canales de desagüe y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

El Director General
e10 julio v11 agosto

Licitación pública N.° 11

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno 12 k. w., materiales para la red de distribución y diversos útiles y accesorios destinados a la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de los Andes).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 16 de Agosto de 1934, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliego de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener la documentación correspondiente, previa entrega de un sellado nacional de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e14 julio v16 agosto.

Licitación pública para el día 6 de Agosto de 1934.

Hora 13, "Construcción de varios pabellones y tinglados y ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en los Cuarteles ocupados por el Grupo número 2 de Artillería de Montaña, y el Regimiento número 5 de Artillería en "Salta".

(Presupuesto Oficial: $ 236.256.86 moneda nacional).

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado

Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 1.° de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v6 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan L. García, ex ordenanza de la Dirección de Meteorología, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 325 m|n., importe de los conceptos precisados en la resolución N.°. . Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 97|934). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-4 julio N.° 423-s.p.p.-v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Caracciolo, Encargado en 1922 del Vice Consulado en Colonia, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 905.57 o|s. y 89 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución N.° . . todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-4 julio N.° 424-s.p.p.-v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Benito Malvares**, ex meritorio de policía de Río Negro, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de publicación de este edicto conteste el cargo que se le formaliza por resolución número 3136|934, por la suma de $ 118.75 m|n., en concepto de orden de pasaje indebidamente utilizada, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Seretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e11 julio N.° 425 s|p.p. v21 julio.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (2) dos botellas conteniendo un litro cada una, de "aguardiente", detenidas por expediente N.° 55, año 1934, que el señor Administrador, con fecha 4 del actual dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, Pedro Obregón y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado. Pase estos autos a Alcaidía y Contaduría, a sus efectos sin reposición de sellos; dése oportuna intervención a Impuestos Internos. Cumplido, a Sumarios para su archivo.

Sumarios, Julio 10 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios — Aduana de Rosario.

e12 julio — v17 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lelia Corominas de Jansa**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Francisco Jansa.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Pereyra de Robles**, por sí y sus hijos menores, **Antonia Francisca, José Mamerto, Ramona Rosa, y Josefa del Valle Pereyra**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Juzgado de 1.° Instancia en lo Civil y Comercial, don Ramón de Jesús Pereyra.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela Saccone de Lanfranco**, en su carácter de madre del ex Empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Eustaquio Lanfanco.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pantaleona Arrasate de Conde**, para sí y su hijo menor, **Jesús Enrique Conde**, en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado de la Colonia de Menores "Olivera", don Jesús Conde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Haydée Julia Mori de Sampedro**, por sí y su hija menor **Hebe María**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Guillermo Sampedro.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes María de Jesús**, doña **Rosa Nieves** y doña **María Elsa del Valle Gómez**, en su carácter de hijas de la ex jubilada doña Mercedes Ibáñez de Gómez.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Balbina Pardo de Casas**, por sí y sus hijos menores, **Helvio y Amílcar Casas** y por cuenta propia, doña **Carmen Casas**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don José Casas López.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Clotilde Villegas de Ponce**, por sí y sus hijos menores, **Carlos del Carmen, Eduardo Humberto y María Ernestina Ponce**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Emetrio Pascual Ponce.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Petrona Quiroga de Nadrade**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Anselmo Andrade.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delia Noroña de Ruiz**, por sí y sus hijos menores, **Gustavo Adolfo, Elsa Beatriz, María Elena** y **Carlos Danusto**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Danusto Alfonso Ruiz.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Volpi de Brocca**, por sí y sus hijos menores, **Delfina Rosa y Emilia Luisa Brocca**, en su carácter de viuda e hijos del ex Ordenanza de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krausse", don Emilio Brocca.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Amanetti de Bianchi**, en su carácter de viuda del ex Emp. de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Bianchi.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho ,que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen San Román de Noguez**, por sí y sus hijos menores, **Ofelia Celina y Oscar Armando Noguez**, y por cuenta propia, doña **María Angélica Noguez**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Noguez.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **José Lovey** y doña Elisa V. de Lovey, en su carácter de padres, del ex Agente de la Policía de la Capital, don Aniceto Lovey.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clorinda A. de Grilli**, por sí y sus hijos menores, **Raúl Oscar y Demetrio Enesio Grilli**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Juan Bautista Grilli.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Antonio Pretile**, en su carácter de padre del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Pretile.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Francisco López Pájaro** y doña **Carmen Gómez Villar de López Pájaro**, en su carácter de padres del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José López.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Zulema Sánchez Pacheco**, en su carácter de hija del ex Auxiliar 3.° del Ministerio de Marina, don Carlos Sánchez.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Bernabela Muñia de Corbacho, por sí** y su hija menor, **María Susana**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Atilano Corbacho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Angélica Zavala Ortiz de Restanio**, por sí y sus hijos menores, **Rosa del Carmen, María Angélica, Juan Antonio, María Beatriz, María Elena y Jorge Rafael** en su carácter de viuda e hijos del ex Profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don Antonio Restanio.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Virginia T. de Méndez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eusebio P. Méndez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela María B. de Gallice**, por sí y su hija menor **Dora Inés**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don César N. Gallice.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carlina Falcón de Gruñeiro**, por sí y su hija menor, **Juana Petrona** y por cuenta propia, doña **Genara Antonia, Marta Beatriz y María Teresa Gruñeiro**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Manuel Gruñeiro.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dominga Luisa Echegaray de Gradella**, por sí y sus hijos menores, **Elizabeth María, Clelia Cecilia y Lucía Erme Gradella**, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José Gradella.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Avelina Aguirre de Zaquieres**, por sí y su hijo menor, **Ricardo** y por cuenta propia, doña **María Paula** y doña **Yolanda Margarita Zaquieres**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Aurelio Zaquieres.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Lupo de De Stéfano**, por sí y sus hijos menores, **Carmen María Justa, María Angélica, Nélida, Alfonso Salvador, Electra Eulalia, Salvador Héctor, Claudia Elsa y Rubén Darío de Stéfano**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Salvador De Stéfano.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teófila Guaza**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Baldomero Guaza.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clara Otero de Sacierain**, por sí y sus hijos menores, **Valentina Isabel, Horacio Oscar y Julio Alberto Sacierain**, y por cuenta propia, doña **Amalia Angélica Sacierain**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Miguel Bartolomé Sacierain.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Emilio Ilión**, para su pupilo, don **Emilio Céspedes**, en su carácter de hijo del ex jubilado, don Sabino Bonifacio Céspedes.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Santone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Eusebio Zamudio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.
El Secretario
e7 julio — v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.
El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.
El Secretario
e5 julio v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Kralik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.
El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Sandoval**, que denben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar esé derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez**, que deben apersonarse al domicilii de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que **fué víctima el obrero don José Hauser que** deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.
El Secretario
e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.
El Secretario
e14 junio v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario
e3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. —
El Secretario.
e23 junio v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Scutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario.
e2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.
El Secretario.
e14 junio v20 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Pereyra de Gutiérrez**, por sí y sus hijos menores, **Roberto Martín, Elva Rosa, Manuela Olimpia y Rita María del Valle Gutiérrez**, y por cuenta propia, doña **Laura Claudina Gutiérrez**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Martín Gutiérrez.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Honet de Horcajo**, doña **Raquel Rosa** y doña **Clara Elena Horcajo**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Casto Horcajo.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ofelia Verardo**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Benito Verardo.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Prosecretario.

e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Anastasia Cobaleda de Ureta**, en su carácter de viuda del ex Peón de la Primera Región Naval, (M. de Marina), don Juan Ureta.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Prosecretario.

e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emma C. de Nourry**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eugenio L. Nourry.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Prosecretario.

e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Gutiérrez de Bosetti**, doña **Josefa R. de Bosetti** y don **Cayetano Bosetti**, en su carácter de viuda y padres del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Cayetano Bosetti.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Prosecretario.

e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Herminia Spinelli de Nava** y doña **Laura Asunción Nava**, en su carácter de viuda e hija del ex Profesor de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", don Félix A. Nava.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Prosecretario.

e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefina Lucca de Malaber**, en su carácter de viuda del ex Bombero de la Policía de la Capital, don José Malaber.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Prosecretario.

e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Agustina Josefa Morán de Mendiondou**, por sí y sus hijos menores, **Josefina y Esteban Augusto Mendiondou**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Esteban Benito Mendiondou.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Prosecretario.

e14 julio v17 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad Aguer y Spinetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, se ha presentado solicitando inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social, cuyo testimonio es del siguiente tenor:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mi Escribano Público y los testigos al final firmados comparecen: don Alberto Luis Spinetto, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil treinta y seis, y don Fernando Estéban Aguer, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Iberá número dos mil ochocientos cincuenta y ocho, ambos comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido celebrar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los términos de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por la presente a formalizar el respectivo contrato social que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: Entre los comparecientes don Alberto Luis Spinetto y don Fernando Estéban Aguer queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y venta de medias. — Segunda: El asiento principal de los negocios de la Sociedad será en esta Capital Federal. — Tercera: La Sociedad girará en plaza con el rubro de "Aguer y Spinetto" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de un año a contar desde la fecha con opción a otro año más. — Treinta días antes del vencimiento del año de vigencia de la Sociedad ambos socios deberán dejar constancia por escrito de su conformidad en hacer uso de la opción. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de diez mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios por partes iguales y en la forma siguiente: El señor Spinetto en dinero efectivo y el aporte del señor Aguer está constituído por las maquinarias, muebles, útiles, enseres y demás a emplearse en la instalación de la fábrica y que los socios justiprecian, en atención a su costo, en cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Sexta: El socio señor Alberto Luis Spinetto desempeñará las funciones de Gerente y será el representante legal de la Sociedad jurídica y comercialmente, estando a su exclusivo cargo la dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social, para todo lo cual ejercerá con la amplitud que se requiera todas las facultades y atribuciones inherentes a su cometido y las especiales que determina la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las solas limitaciones que esta misma ley establece. — En el caso de que el señor Spinetto por ausencia, impedimento o cualquier otra causa no pudiera desempeñar la Gerencia, ésta quedará por ese solo hecho a cargo del otro socio, Sr. Aguer, quien la desempeñará mientras dure la ausencia o impedimento del señor Spinetto con la misma amplitud de facultades y atribuciones. — Queda absolutamente prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías, firmas de favor ni en obligaciones de terceros. — Séptima: La dirección técnica de la fábrica estará a cargo exclusivo del socio señor Aguer. — Octava: Mensualmente se practicará un balance general que los socios firmarán en prueba de conformidad y las utilidades que arrojen hasta la cantidad de ochocientos pesos serán repartidas y retiradas por los socios por partes iguales. — Las ganancias que excedan de esa cantidad ingresarán a la cuenta Capital. — Si estos balances arrojaran pérdidas, ellas serán soportadas por ambos socios por partes iguales. — Novena: Ninguno de los socios podrá retirar fondos de la Sociedad por sueldos, viáticos, comisiones o por cualquier otro concepto. — Décima: Si durante la vigencia de la Sociedad, al vencimiento de un trimestre, cualquiera que éste fuera, se constatará la pérdida del diez por ciento del capital, la Sociedad, a pedido de cualquiera de los socios, se disolverá de inmediato, procediéndose a la venta de las maquinarias, mercaderías, muebles, útiles y demás enseres. — Si alguno de los socios resolviera hacerse cargo de los negocios sociales, deberá abonar al socio que se retire la parte que por capital o cualquier otro concepto le corresponda en la forma siguiente: el cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento restante al cumplirse un año de haberse hecho cargo de los negocios, sin interés. — Para todo ello deberán tomarse como base los resultados del último balance mensual practicado. — Décimaprimera: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad se liquidará de inmediato. — Si el socio sobreviviente o capaz resolviera hacerse cargo de los negocios deberá hacerlo saber a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o producida la incapacidad. — En este caso y teniendo siempre en cuenta los resultados del último balance mensual practicado, la parte que por capital, utilidades o cualquier otro concepto correspondieran al socio fallecido o incapacitado será abonada a sus herederos o representantes en la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento restante a un año de plazo, sin interés. — Décimasegunda: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia de la Sociedad sobre la interpretación de este contrato o al disolverse o liquidarse la Sociedad será resuelta sin forma alguna de juicio por dos árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero que éstos nombrarán en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden los comparecientes dan por definitivamente constituída la Sociedad "Aguer y Spinetto", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a cumplirlas de acuerdo con lo pactado y en lo que no estuviera previsto, de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto don Alejandro F. Bowers y don Luis Ernesto González, vecinos, mayores de edad y hábiles, doy fe. — Alberto L. Spinetto. — Fernando E. Aguer. — Tgo.: Alejandro F. Bowers. — Tgo.: Luis Ernesto González. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi. — Concuerda con su matriz número noventa y cinco que pasó ante mí en el Registro treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad "Aguer y Spinetto", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en tres sellos de un peso con cincuenta centavos números seiscientos setenta y cinco mil quinientos veintidós al quinientos veinticuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — social — hacerlo — vale. — Emilio J. Poggi. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Julio cuatro de 1934. — P. R. Mom, secretario. — Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Tucumán.

e-14 julio N.° 7296 v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor don Francisco Alberto García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la constitución de la Sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "**Kelly Monteverde y Compañía**", y cuyo testimonio dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Doctor Mario Novaro, Escribano Público, han comparecido los Señores Rodolfo Brocksopp Thompson, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Chacabuco número novecientos cincuenta y cinco Jorge Reid Campbell, argentino, también casado en primeras nupcias, que tiene su domicilio en la calle Brasil número mil setenta y cinco; Santiago Florencio Kelly, argentino, casado en segundas nupcias, con domicilio en la calle Miró número doscientos noventa y cinco; Douglas Henry Rowstron, inglés, de estado viudo, con domicilio en la calle Perú número seiscientos cuarenta y seis y Emilio Mario Monteverde, argentino, soltero, que habita la casa calle Lavalle número treinta y cinco, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fé y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada para los objetos que se expresarán y a fin de que sus bases y condiciones consten en un instrumento público, las determinan en los siguientes artículos: Primero. — Entre los comparecientes señores Thompson, Campbell, Kelly, Rowstron y Monteverde, se constituye una Sociedad que girará bajo la razón social de Kelly, Monteverde y Compañía, Sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en esta Capital, en el lugar donde tenga establecido su escritorio, empezará a regir el primero de Julio próximo y su duración será indeterminada, no pudiendo disolverse antes del día treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete. — El pedido de disolución deberá formularse en forma auténtica con seis meses de anticipación. — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituyen los negocios de consignaciones de frutos del país, haciendas y cereales, comisiones en general y todo otro negocio concerniente a frutos, haciendas y cereales. — La Sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera toda clase de bienes raíces, venderlos e hipotecarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos o constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, todo por los precios, plazos y condiciones que se estime convenientes. — Tercero. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos de curso legal y ha sido aportado por los cinco socios por partes iguales o sea diez mil pesos por cada uno, a cuyas sumas queda limitada su responsabilidad. — Cuarto. — La Sociedad será administrada por los Señores Kelly, Rowstron y Monteverde, en calidad de Gerentes, pudiendo proceder conjunta, o separada e indistintamente con amplitud de facultades, incluso las especiales enumeradas en los incisos uno a cuatro y ocho a diez y siete inclusive del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cualesquiera otras que pudieran exigir las leyes a los mandatarios o representantes de terceros. — Dos o más socios que representen mayoría de capital, podrán nombrar uno o más Gerentes con amplitud de facultades o con las restricciones que estimen conveniente y también revocar su nombramiento, incluso el que se hace por esta escritura. — La fiscalización será ejercida por un Contador Público Nacional que será designado anualmente por los socios por mayoría de capital. — Quinto. — Anualmente el treinta de Junio se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. — Sexto. — Para la formación de los balances se estimarán los muebles y útiles con un descuento de quince por ciento por año. — Séptimo. — De las utilidades líquidas que se obtengan se destinará en primer término un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de veinte y nueve por ciento al Señor Campbell; veinte y siete por ciento al Señor Kelly; diez y nueve por ciento al Señor Rowstron; diez y ocho por ciento al Señor Monteverde y siete por ciento

al Señor Thompson, en cuya proporción soportarán las pérdidas si las hubiera.— Octavo. — En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la Sociedad continuará con los restantes a cuyo favór quedará todo el activo social sin otra obligación que la de abonar a los herederos del fallecido o al socio saliente el saldo que resulte a su favor en los libros sociales el día del deceso o del retiro con más un interés computado a razón del cincuenta por ciento anual por el tiempo comprendido entre la iniciación del período social en curso y el día del fallecimiento o retiro en compensación de las utilidades que hubieran podido corresponderle, cuyo interés se abonará con las utilidades obtenidas a la aprobación del balance subsiguiente en el que como en los sucesivos la porción asignada al socio saliente o fallecido será distribuída entre los restantes en proporción a la cuota asignada a cada uno de ellos.—Noveno.—La liquidación de la Sociedad al resolverse su disolución se efectuará por los socios indistintamente con facultad dos o más de ellos que representen mayoría de capital, de conferir poderes generales o especiales al efecto o por las personas que designen de común acuerdo o por mayoría de capital.— Décimo. — La aprobación de los balances y toda manifestación relativá a las operaciones sociales podrán expresarla los socios por medio de sus apoderados y también por correspondencia postal o telegráfica. — Undécimo. — Con excepción de las que expresa el primer párrafo del artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio para cualquier modificación de las estipulaciones consignadas en esta escritura aunque los socios fueran menos de cinco, y Duodécimo. — Las dudas divergencias o dificultades que en el curso de la Sociedad o durante su liquidación o disolución se susciten entre los socios, sus herederos o representantes serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales ordinarios. — En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, consintiendo que sin perjuicio de las copias a que tienen derecho cada una de las partes, expida para la Sociedad cuantos testimonios se soliciten. — Como Escribano autorizante hago constar que queda agregado a la presente en pago del impuesto establecido por la Ley de papel sellado, un sello de cincuenta pesos número mil ochocientos sesenta y tres que tiene agregadas dos estampillas: una de veinte pesos número veinte mil seiscientos veinte y uno y otra de cinco pesos número ciento un mil doscientos dos. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los comparecientes y testigos los primeros se ratificaron en su contenido y la firman ante los segundos que lo fueron Don Manuel Iglesias y Don Manuel Orosa, mayores de edad y domiciliados en esta Capital de que doy fé. — Rodolfo B. Thompson. — Jorge R. Campbell. — Sgo. F. Kelly. — D. H. Rowstron. — Emilio M. Monteverde. — Manuel Iglesias. — M. Orosa. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Novaro. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento trece y al folio cuatrocientos ochenta y seis pasó ante mí en el Registro treinta y cuatro a mí cargo. — Para la Sociedad Kelly, Monteverde y Compañía expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta números quinientos cuarenta y tres mil seiscientos nóventa y cinco al quinientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y siete que sello y firmo en Buenos Aires, el día veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Testado-s-No vale-Raspado-tres-vale. — Hay un sello y una estampilla. — Mario Novaro.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e11 julio N.° 7.268 v16 julio

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecolalde.**

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar,** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño,** procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Braulio A. Lapido, sobre cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, a don **Braulio A. Lapido,** o a su Sucesión, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Junio 15 de 1934. — Francisco González, secretario.

e4 julio N.° 987 s|p.p. v21 julio

El Juez José C. Miguens, cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Gaudino.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 994 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ambrosio Soto,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 995 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.

e4 julio s|pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 991 v8 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capradura,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e4 julio N.° 00997 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a :

Rafael Brito.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Pujol Obregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degollada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Seipel.
Alberto Salas.
Manuel Esperón.
José Rodríguez.
Moisés García.
Diego Rubinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Gascué.
Ciriaco Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
Urbano Justo Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.
Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ...., bajo apercibimiento de declarárselc rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 julio N.° 00998 s|p.p. v8 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti** o **Domingo Victorio Gianotti,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e4 julio N.° 1003 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Nassei y Spartaro Grassini**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnerero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 julio s|pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s|pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y em plaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N°. 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masöe, secretario.

lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez**.

Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a don **Valentín Castellani**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e27 junio N.° 00939 s|p.p. v6 julio

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Murgia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.

e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934 Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v- 14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sage [illegible] secretario

Local del Juzgado: [illegible] de Justicia, Lavalle y Uruguay

e27 junio N.° [illegible]

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Plácido Alcáraz.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **"María Pérez"**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 0094 s|p.p. v 2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01002 s|p.p. v8 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Valeriano Luis Trujillo, secretario

e27 junio N.° 977 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Palmira Lencini o Lencine.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 867 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° 893 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.038-s.p.p-v-14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati,** procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 1 031-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Loffredo o Edward Loffedo (a) Arturo Lanza,** acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a los efectos de sus ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e4 julio N.° 00999 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giacomello y Cía.,** a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para **que los represente en estos autos.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01018 s|p|p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotes,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, tentativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 1 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mí cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio N.° 01.034-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filgueira,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — [illegible], secretario.

e-11 julio N.° 01.043 s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Finjus,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro,** para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-27 junio N.° 00960 s|p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.

e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Losito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.

e27 junio N.° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Allende.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.

e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres I Sal.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00914 s|p|p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.°1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Stamm, o Stan o Stanni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Ranno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Modica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00912 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos O. Garlasco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 01.044-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Gravioto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heinz Erecher**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.º 01.037-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.º 01.035-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.º 00882-s-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mihran Abeichian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.º 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-27 junio N.º 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Gorlak y a Carmen Lluch Killius**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-27 junio N.º 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chueco"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-27 junio N.º 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.º 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.º 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González**, procesado por el dedito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-20 junio N.º 00.930-s.pp-v-26 julio

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza**.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.º 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maucìza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-13 junio N.º 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.º 17.707, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía ,de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.º 01.041-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, cita y emplaza, por el término de ocho días, a **Héctor Florencio Ortiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — A. Díaz Vila, Juez de Paz.

e11 julio N.º 01019 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.º 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los señores **Vignier Jorge y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Señor Defensor Oficial del demandado a fs. 20 vta., llévese adelante la ejecución contra don Jorge Vignier y Cía., hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. (firmado) Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-4 julio N.º 00.982-s.p.p.-v-6 julio

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e11 julio N.º 01016 s|p|p. v19 julio.

El Juez de Paz de la Sección 16, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Enrique Ferrando**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Chiodi, Jue zde Paz.

e11 julio N.º 01015 s|p.p. v16 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Jesús Cid**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo representen en este juicio.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e11 julio N.º 01017 s|p|p. v19 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.

e-11 julio N.º 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-11 julio N.º 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.º 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso** y al hijo del mismo, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.º 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duran o Durand**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-11 julio N.º 1026 s.p.p. 14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatriz Galvez**, para que, comparezcan dentro do dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Galan Becerra**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.

e-11 julio N.º 1025 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico **Alejandro Schiapavalo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.° 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.

Posadas, Junio 27 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.

e4 julio N.° 01001 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. tercer piso.

e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer pis-

e-2(junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil .Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento y doña María Marina Fornes de Sarmiento**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — ...n Peña, secretario.

e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.

e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. 878 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. 877 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-20 junio N.° 00.931-s.p.p-v-26 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-27 junio N.° 00959 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-27 junio N.° 00964 s|.p.p. v-2 agosto

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio o Silvio di Giusti**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Desia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 876 v19 ju...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 875 v19 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 ju...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00872 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cuc**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 ago...

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.956

FIBRILINA

Junio 28 de 1934. — Nicolini Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 18.090.

v-14 julio

Acta N.° 175.980

BOROSODINE

Junio 30 de 1934. — S. A. des Produits Chimiques Speciaux "Brevets Lumière", de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico ,de la clase 2. — Aviso número 18.124.

v-14 julio

Acta N.° 175.939

COLIDOSE

Junio 28 de 1934. — Rocher & Cie. Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.069.

v-14 julio

Acta N.° 175.958

Max Schwarzlose

Junio 28 de 1934. — Max Schwarzlose de Berlín, Alemania. — Para distinguir jabones, esencias, afeites, extractos y demás artículos de tocador y perfumería, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.626. — Aviso N.° 18.105.

v-14 julio

Acta N.° 175.929

PARAFLOR

Junio 28 de 1934. — The North British Rubber Company Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir linoleums y demás materiales similares para recubrimientos de pisos, de la clase 13. — Renovación de la número 87.173. — Aviso número 18.099.

v-14 julio

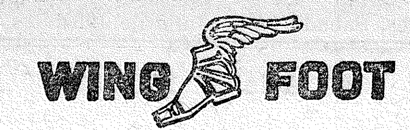
Acta N.° 175.903

MARGHERITA

Junio 27 de 1934. — S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: aceites, hongos, conservas, yerba mate, galletitas, galletas y bizcochos. — Renovación de la número 85.564. — Aviso número 17.999.

v-14 julio

Acta N.° 175.847



Junio 25 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir botas, zapatos y otros calzados hechos de caucho o que contengan caucho, con inclusión de suelas y otras partes y materiales para dichas botas, zapatos y calzados de caucho y también en cuya composición entre el caucho, talones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.391. — Aviso N.° 18.015.

Acta N.° 175.575

"ALASSIO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 12 de 1934. — Federico Alassio y Florencio Alassio. — Para distinguir caños de gres vidriado en general, de la clase N.° 3. — Renovación de la N.° 85.417. — Aviso N.° 17.724.

v-14 julio

Acta N.° 175.872

LITOFRENT

Junio 26 de 1934. — Víctor Maggi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.886.

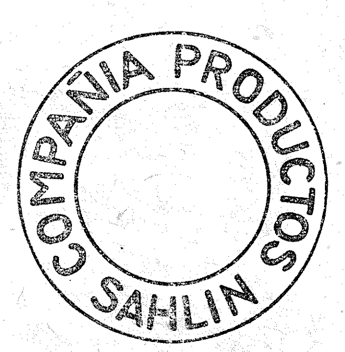
v-14 julio

Acta N.° 175.855

LAS PALMAS

Junio 25 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.215. — Aviso N.° 17.967.

Acta N.° 175.843



Junio 25 de 1934. — John de Lacy Hennesey, Nils Algot Sahlin &Ragnvald Nilssen, que comercian bajo el rubro de: Sahlin Products Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.011.

v-14 julio

Acta N.° 175.885

PLAYA

Junio 26 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.047.

v-14 julio

Acta N.° 173.399

M. L. C.

Febrero 21 de 1934. — Maymo León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.552.

v-14 julio

Acta N.° 173.703

MAJESTIC

Marzo 6 de 1934. — L. Leichner, de Berlín, Alemania y Buenos Aires, República Argentina.— Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.927. — Aviso N.° 15.850.

v-14 julio

Acta N.° 174.773



Abril 30 de 1934 — L. Leichner, de Berlín, Alemania y Buenos Aires, República Argentina.— Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, polvos, cremas dentífricos y demás artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.580. — Aviso N.° 16.892.

v-14 julio

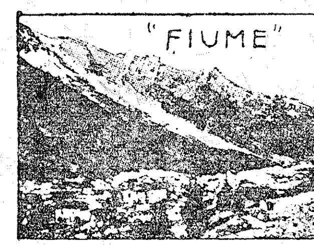
Acta N.° 175.137



Mayo 21 de 1934. — Germán A. Frese — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Corregida en Junio 12 de 1934. — Aviso N.° 17.202.

v-14 julio

Acta N.° 175.288



Mayo 28 de 1934. — Klurfan y Gerscovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.024. — Aviso N.° 17.432.

v-14 julio

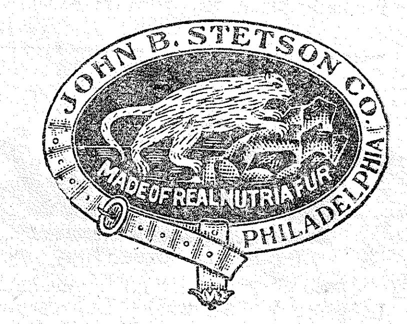
Acta N.° 175.648



Junio 14 de 1934. — Luis Rodríguez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.054. — Aviso N.° 17.795.

v-14 julio

Acta N.° 175.663



Junio 15 de 1934. — John B. Stetson Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir sombrerería en general, únicamente, de la clase N.° 16 — Renovación de la N.° 85.660. — Aviso N.° 17.808.

v-14 julio

Acta N.° 175.825



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase N.° 4. — Renovación de la N.° 88.492. — Aviso N.° 17.992.

v-14 julio

Acta N.° 175.826



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.493. — Aviso N.° 17.991.

v-14 julio

Acta N.° 175.832



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir ,máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 88.499. — Aviso N.° 17.985.

v-14 julio

Acta N.° 175.827



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la 88.494.—Aviso N.° 17.990.

v-14 julio

Acta N.° 175.828



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 88.495. — Aviso N.° 17.989.

v-14 julio

Acta N.° 175.829



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 88.496. — Aviso N.° 17.988.

v-14 julio

Acta N.° 175.830



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.—Renovación de la N.° 88.497. — Aviso N.° 17.987.

v-14 julio

Acta N.° 175.831



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 88.498. — Aviso N.° 17.986.

v-14 julio

Acta N.° 175.833



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 88.500. — Aviso N.° 17.984.

v-14 julio

Acta N.° 175.834



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.501. — Aviso N.° 17.983.

v-14 julio

Acta N.° 175.835



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.502. — Aviso número 17.982.

v-14 julio

Acta N.° 175.836



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 88.503. — Aviso N.° 17.981.

v-14 julio

Acta N.° 175.837



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 88.504. — Aviso N.° 17.980.

v-14 julio

Acta N.° 175.838



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 88.505. — Aviso N.° 17979.

v-14 julio

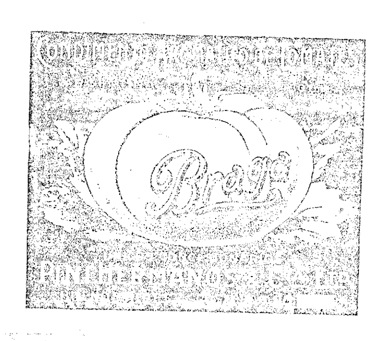
Acta N.° 175.839



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimiento de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 88.506. — Aviso N.° 17.978.

v-14 julio

Acta N.° 175.840



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir condimentos de tomates únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.179. — Aviso N.° 17.977.

v-14 julio

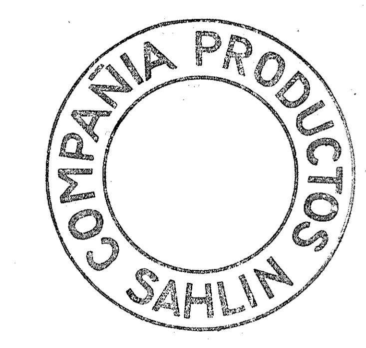
Acta N.° 175.842

LECHORN

Junio 25 de 1934. — Pujol, Canut, Vila & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación N.° 86.348. — Aviso N.° 18.010.

v-14 julio

Acta N.° 175.844



Junio 25 de 1934. — John de La Hennesey, Nils Algot Sahlin &Ragnva Nilssen, que comercian bajo el rubro d Sahlin Products Company. — Para di tinguir substancias alimenticias o e pleadas como ingredientes en la alime tación, de la clase 22. — Aviso N.° 1801

v-14 julio

Acta N.° 175.841

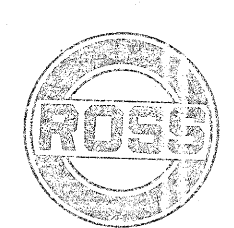


CARLOS EULA

Junio 25 de 1934. — Carlos Eula. — Para distinguir bebidas sin alcohol, d la clase 23. — Aviso N.° 18.009.

v-14 julio

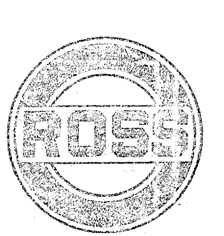
Acta N.° 175.845



Junio 25 de 1934. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para dis tinguir aparatos y artículos de calefac ción, ventilación, iluminación, refrigera ción, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para lim pieza en general, lavado, lejivado y lim pieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.013.

v-14 julio

Acta N.° 175.846



Junio 25 de 1934. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.014.

v-14 julio

Acta N.° 175.848

WING FOOT

unio 25 de 1934. — The Goodyear e & Rubber Company, de Ohio, U. de América. — Para distinguir cho, goma, guttapercha bruto y en to- forma de preparación y artículos fa- :ados con esas substancias, no orto- licos, de cirugía o electricidad, de la se 17. — Renovación de la N.° 88.318. Aviso N.° 18.016.

Acta N.° 175.849

Stribit

Junio 25 de 1934. — Robert Bosch :tiengesellschft, de Stuttgart, Ale- nia. — Para distinguir electricidad, quinaria, artefactos, aparatos y acce- ios eléctricos para producir fuerza, or y luz, telefonía, telegrafía, tele- ía y telegrafía sin hilos, de la clase . — Aviso N.° 17.997.

Acta N.° 175.850

SERVAL

Junio 25 de 1934. — Turner & Newall da., de Lancaster, Inglaterra. — Pa- distinguir substancias vegetales, ani- ales y minerales en estado naturales preparadas para uso en la manufac- ra, edificación y uso doméstico y que están incluídas en otras clases, de la ise 3. — Aviso N.° 18.004.

Acta N.° 175.851

SANTA BLANCA

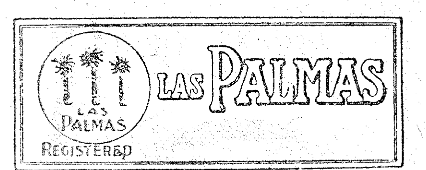
Junio 25 de 1934. — Alfredo del Göge. - Para distinguir substancias alimenti- as o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Aviso .° 18.003.

Acta N.° 175.853

LAS PALMAS

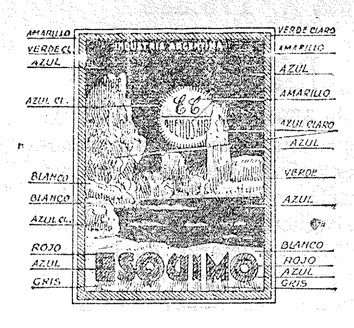
Junio 25 de 1934. — S. A. Frigorífico nglo. — Para distinguir substancias ve- etales, animales y minerales en esta- o naturales o preparadas para uso en manufactura, edificación y uso do- éstico y que no están incluídas en ras clases, de la clase 3. — Renovación e la N.° 86.213. — Aviso N.° 17.965.

Acta N.° 175.854



Junio 25 de 1934. — S. A. Frigorífico nglo. — Para distinguir aparatos y ar- ículos de calefacción, ventilación, ilu- inación, refrigeración, hidroterapia, ar- ículos sanitarios; máquinas, aparatos y tículos para limpieza en general, lava- lo, lejivado y limpieza de ropa, de la lase 14. — Renovación de la N.° 86.214. - Aviso N.° 17.966.

Acta N.° 175.862



Junio 25 de 1934. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.006.

v-14 julio

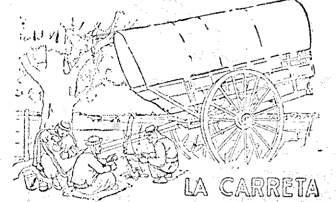
Acta N.° 175.857

MERCANTIL

Junio 25 de 1934. — S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, con excepción de papeles en general. — Renovación de la N.° 86.507. — Aviso N.° 17.972.

v-14 julio

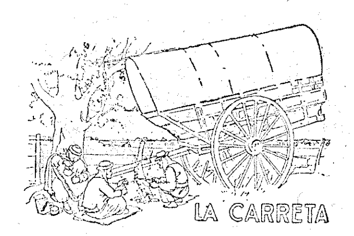
Acta N.° 175.858



Junio 25 de 1934. — Jesús Fernández & Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.312. — Aviso N.° 17.968.

v-14 julio

Acta N.° 175.859



Junio 25 de 1934. — Jesús Fernández & Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.313. — Aviso número 17.969.

v-14 julio

Acta N.° 175.860



Junio 25 de 1934. — Minuzzi & Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico (bálsamo), de la clase 2. — Aviso N.° 17.970.

v-14 julio

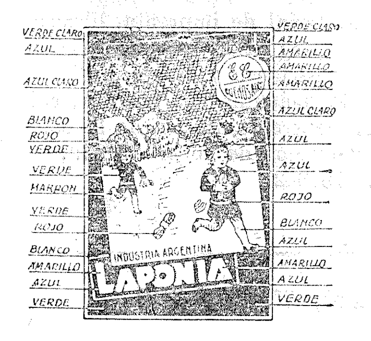
Acta N.° 175.856



Junio 25 de 1934. — Manuel Vía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.322. — Aviso N.° 17.971.

v-14 julio

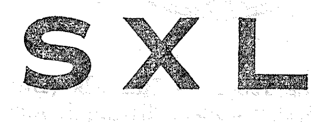
Acta N.° 175.863



Junio 25 de 1934. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.005.

v-14 julio

Acta N.° 175.864



Junio 25 de 1934. — Stewarts & Lloyds Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir tubos de hierro, acero en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 88.816. — Aviso N.° 18.017.

v-14 julio

Acta N.° 175.865

FLEXOR

Junio 25 de 1934. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.018.

v-14 julio

Acta N.° 175.867

EMEC

Junio 25 de 1934. — Arturo B. Colombres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.975.

v-14 julio

Acta N.° 175.871



Junio 26 de 1934. — José Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites comestibles, sardinas en aceite y galletitas. — Renovación de la N.° 85.608. — Aviso número 18.034.

v-14 julio

Acta N.° 175.868



Junio 25 de 1934. — Arturo B. Colombres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.974.

v-14 julio

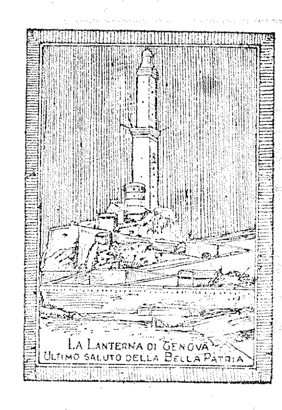
Acta N.° 175.869

EMEC

Junio 25 de 1934. — Arturo B. Colombres. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, de la clase 24. — Aviso N.° 17.976.

v-14 julio

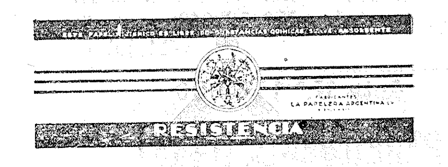
Acta N.° 175.870



Junio 26 de 1934. — Villamil Balbín & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.695. — Aviso N.° 18.035.

v-14 julio

Acta N.° 175.866



Junio 25 de 1934. — La Papelera Argentina, S. A. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.° 17.998.

v-14 julio

Acta N.° 175.873

TRES ESTRELLAS

Junio 26 de 1934. — Carmelo Bovino. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.887.

v-14 julio

Acta N.° 175.874

SALISODIUM

Junio 26 de 1934. — Bernardo Jaimovich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.008.

v-14 julio

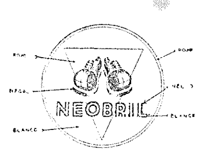
Acta N.° 175.875



Junio 26 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.885.

v-14 julio

Acta N.° 175.876



Junio 26 de 1934. — Colombo & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.019.

v-14 julio

Acta N.° 175.879

FLORDOR

Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.846. — Aviso N.° 18.040.

v-14 julio

Acta N.° 175.880

PERFUMERIA DARSY

Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.848. — Aviso N.° 18.041.

v-14 julio

Acta N.° 175.881



Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.849. — Aviso N.° 18.042.

v-14 julio

Acta N.° 175.882



Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.850. — Aviso 18.043.

v-14 julio

Acta N.° 175.883

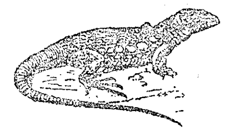


Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 87.958. — Aviso N.° 18.044.

v-14 julio

Acta N.° 175.884

Lagarto



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 26 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir zapatillas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.873. — Aviso N.° 18.046.

v-14 julio

Acta N.° 175.886

RAMBLA

Junio 26 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de perfumería y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 18.045.

v-14 julio

Acta N.° 175.887

AURORA

Junio 26 de 1934. — Mayer y Uryson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.029.

v-14 julio

Acta N.° 175.888

VOLCAN

Junio 26 de 1934. — Higinio Nardini. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.028.

v-14 julio

Acta N.° 175.889



Junio 26 de 1934. — Salvio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.036.

v-14 julio

Acta N.° 175.890

BRONQUISTOL

Junio 26 de 1934. — Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avio número 17.891.

v-14 julio

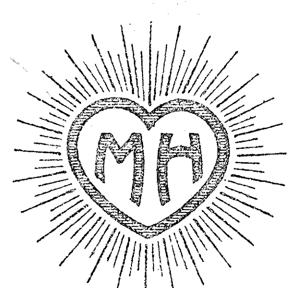
Acta N.° 175.891

"DON BOSCO"

Junio 26 de 1934. — María Mastropierro de Terminiello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.048.

v-14 julio

Acta N.° 175.892



Junio 26 de 1934. — Emilio Seufer. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.055.

v-14 julio

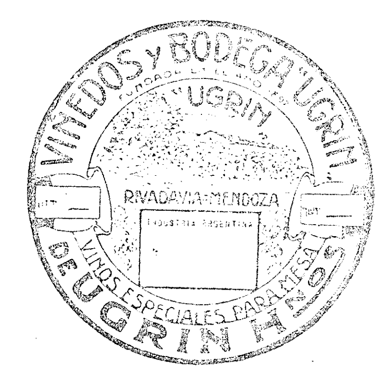
Acta N.° 175.893

EL YUGO

Junio 26 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.267. — Aviso número 18.031.

v-14 julio

Acta N.° 175.894



Junio 26 de 1934. — Ugrín Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.735. — Aviso N.° 18.030.

v-14 julio

Acta N.° 175.895

YARAVI

Junio 26 de 1934. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.032.

v-14 julio

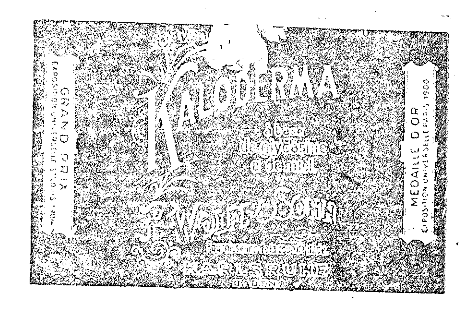
Acta N.° 175.897



Junio 26 de 1934. — Karlsruher Parfumerie y Toilettseifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Gran ducado de Baden, Alemania. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.975. — Aviso 18.053.

v-14 julio

Acta N.° 175.898



Junio 26 de 1934. — Karlsruher Parfumerie y Toilettseifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Gran ducado de Baden, Alemania. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.978. — Aviso N.° 18.052.

v-14 julio

Acta N.° 175.899

Junio 26 de 1934. — Karlsruher Parfumerie & Toilettseifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Gran ducado de Baden, Alemania. — Para distinguir jabones de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 88.976. — Aviso número 18.054.

v-14 julio

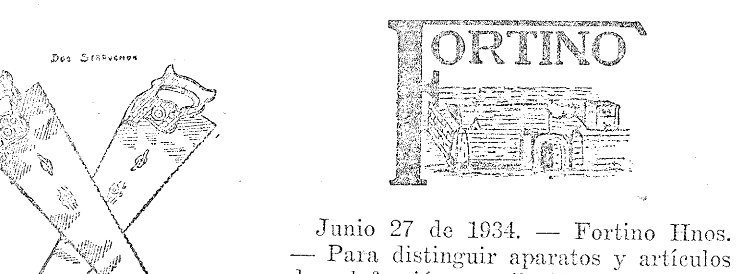
Acta N.° 175.900

LANCHA

Junio 26 de 1934. — José Carbone & Juan Pellegrino. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.049.

v-14 julio

Acta N.° 175.901



Junio 26 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.909. — Aviso número 18.050.

v-14 julio

Acta N.° 175.902

EDIPHONE

Junio 26 de 1934. — José Juan Marcaida. — Para distinguir, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.051.

v-14 julio

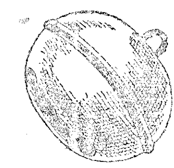
Acta N.° 175.904

MARGARITA

Junio 27 de 1934. — S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: aceites y yerba mate. — Renovación de la número 85.565. — Aviso número 18.000.

v-14 julio

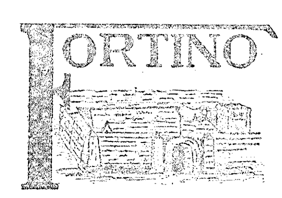
Acta N.° 175.905



Junio 27 de 1934. — Baqués Parera e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 18.026.

v-14 julio

Acta N.° 175.907



Junio 27 de 1934. — Fortino Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 85.734. — Aviso n9mero 18.023.

v-14 julio

Acta N.° 175.908

FORTINO

Junio 27 de 1934. — Fortino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 85.735. — Aviso número 18.024.

v-14 julio

Acta N.° 175.909



Junio 27 de 1934. — Fortino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 86.387. — Aviso número 18.025.

v-14 julio

Acta N.° 175.910



Junio 27 de 1934. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.587. — Aviso número 18.020.

v-14 julio

Acta N.° 175.911



Junio 27 de 1934. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.588. — Aviso número 18.021.

v-14 julio

Acta N.° 175.912

HADA

Junio 27 de 1934. — Arnaldo Carpineti & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.058.

v-14 julio

Acta N.° 175.916

ARPHOS

Junio 27 de 1934. — José Robert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.057.

v-14 julio

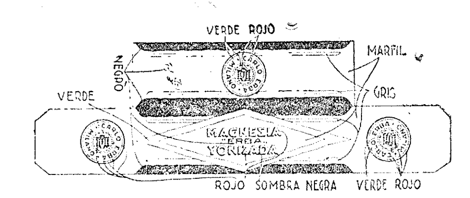
Acta N.° 175.917

SAMARITANA

Junio 27 de 1934. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.777. — Aviso número 17.623.

v-14 julio

Acta N.° 175.918



Junio 27 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir únicamente magnesia, de la clase 2. — Aviso número 18.056.

v-14 julio

Acta N.° 175.921

QUO VADIS

Junio 28 de 1934. — Javier Humberto Caldentey. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 18.059.

v-14 julio

Acta N.° 175.923



Junio 28 de 1934. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. (en liquidación). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.634. — Aviso número 18.093.

v-14 julio

Acta N.° 175.924



Junio 28 de 1934. — The Standard Tool Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir taladros, fresas, mechas, ensanchadores, mandriles, herramientas mecánicas con o sin filo, destornilladores, berbiquíes, barrenas, martillos, limas, gubias, formones, escoplos, hachas, punzones, lesnas, cinceles, de la clase 10. — Renovación de la número 87.150. — Aviso número 18.094.

v-14 julio

Acta N.° 175.925

"CADILLAC"

Junio 28 de 1934. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 88.281. — Aviso número 18.095.

v-14 julio

Acta N.° 175.926

INDIA OIL STONE

Junio 28 de 1934. — Norton Company, de Worcester, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir piedras de afilar, de la clase 10. — Aviso número 18.096.

v-14 julio

Acta N.° 175.928



RUFUS

Junio 28 de 1934.— Cooper & Roe, Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.019. — Aviso número 18.098.

v-14 julio

Acta N.° 175.930

MILLION BOND

Junio 28 de 1934. — John Dickinson & Co. Ltd., de Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la número 88.127. — Aviso número 18.100.

v-14 julio

Acta N.° 175.931

IREMHA

Junio 28 de 1934. — Bernardo Jaimovich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.007.

v-14 julio

Acta N.° 175.933



Junio 28 de 1934. — Cotton Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.596. — Aviso número 18.085.

v-14 julio

Acta N.° 175.934



Junio 28 de 1934. — Cotton Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.223. — Aviso número 18.084.

v-14 julio

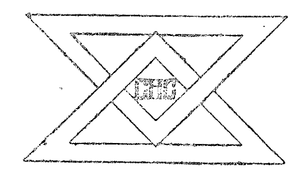
Acta N.° 175.932

EL LEGIONARIO

Junio 28 de 1934. — Romero Hinds & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.253. — Aviso número 18.087.

v-14 julio

Acta N.° 175.935



Junio 23 de 1934. — Cotton Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.156. — Aviso número 18.086.

v-14 julio

Acta N.° 175.936



Junio 28 de 1934. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir dentífricos, de la clase 2. — Renovación de la número 87.992.— Aviso número 18.101.

v-14 julio

Acta N.° 175.937

IGIENICUM

Junio 28 de 1934. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.010. — Aviso número 18.102.

v-14 julio

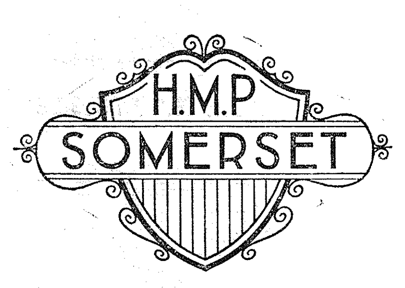
Acta N.° 175.938

THIOLYSINA

Junio 28 de 1934. — Laboratorio Specializzato Farmaco Oftalmico Italiano "Tubi-Lux", de Nápoles, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.067.

v-14 julio

Acta N.° 175.942



Junio 28 de 1934. — H. M. Petter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.072.

v-14 julio

Acta N.° 175.941



PURRETE

Junio 28 de 1934. — Clemente & Baltar. — Para distinguir alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Renovación de la número 86.450. — Aviso número 18.071.

v-14 julio

Acta N.° 175.943



Junio 28 de 1934. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Renovación de la número 87.249. — Aviso número 18.073.

v-14 julio

Acta N.° 175.944



Junio 28 de 1934. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas de peppermint, de la clase 22. — Renovación de la número 87.801. — Aviso número 18.074.

v-14 julio

Acta N.° 175.945

GOVELL

Junio 28 de 1934. — Emilio Gio
nelli. — Para distinguir substan
químicas usadas en las industrias,
tografía, investigaciones científicas,
los trabajos agrícolas, de horticult
substancias anticorrosivas, de la c
1. — Aviso número 18.075.

v-14 jul

Acta N.° 175.946

GOVELL

Junio 28 de 1934. — Emilio Gio
nelli. — Para distinguir confeccio
calzados, sastrería, sombrerería, pa
manería, bonetería, modas, puntille
abaniquería, paragüería, mercería, gu
tería, perfumería, tafiletería, de la
se 16. — Aviso N.° 18.076.

v-14 juli

Acta N.° 175.953

TUBILUX

Junio 28 de 1934. — Laborato
Specializzato Farmaco Oftalmico Ita
no "Tubilux", de Nápoles, Italia.
Para distinguir ungüentos medicina
oftálmicos, de la clase 2. — Aviso
mero 18.068.

v-14 juli

Acta N.° 175.954

FITOSINA

Junio 28 de 1934. — Instituto Se
terápico Argentino, S. A. — Para dist
guir substancias y productos usados
medicina, farmacia, veterinaria e hig
ne, drogas naturales o preparadas, agu
minerales y vinos y tónicos medicinal
insecticidas de uso doméstico, de la c
se 2. — Aviso N.° 18.091.

v-14 julio

Acta N.° 175.955

SUECA

Junio 28 de 1934. — Abel Casas.
Para distinguir sierras-cintas, sierras c
culares y cuchillas para garlopas y
pilladoras, de la clase 5. — Aviso N
18.089.

v-14 julio

Acta N.° 175.957

FEDERAL

Junio 28 de 1934. — Enrique M. Fi
rentino. — Para distinguir máquinas
aparatos para la expulsión de líquid
langosticida, cabezas de sifones, y cá
sulas metálicas para gases y comprim
dos, trampas, ratoneras, aparatos pa
la captura y destrucción de insectos
animales; chapas esmaltadas para reve
timientos, materiales para odontologí
dientes artificiales, preparados para
reparación de neumáticos y rodados; p
paraciones y elementos especiales pa
la inflación, elasticidad, relleno e inye
ción de neumáticos, cámaras, llantas y
biertas de ruedas, composiciones pa
aplicar a las pantallas y telones cin
matográficos, de la clase 25. —Aviso N
18.088.

v-14 julio

Acta N.° 175.959



...nio 28 de 1934. — López Goya & ... — Para distinguir confecciones, cal...s, sastrería, sombrerería, pasamane... bonetería, modas, puntillería, aba...ería, paragüería, mercería, guante... perfumería, tafiletería, de la clase ... — Renovación de la N.° 86.625. — ...so N.° 18.108.

v-14 julio

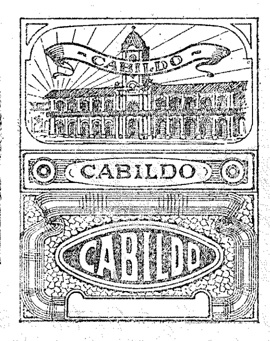
Acta N.° 175.960



...unio 28 de 1934. — López Goya & ... —Para distinguir sedas para coser, ...dar y crochet, de la clase 16. — Re...ación de la N.° 86.624. — Aviso N.° ...07.

v-14 julio

Acta N.° 175.961



Junio 28 de 1934. — Juan Simes. — ...ra distinguir hojas de afeitar, de la ...se 10. — Aviso N.° 18.106.

v-14 julio

Acta N.° 175.962



Junio 28 de 1934. — Sociedad "Rizzo... y Señora de Rivera". — Para dis...guir máquinas y aparatos para toda ...ase de industrias, no comprendidas en ...ras clases, partes de las mismas, acce...rios y complementos para bucear, fu...ar, máquinas, aparatos e implementos ... agricultura, avicultura, apicultura, ...sicultura, lechería, vitivinicultura y ...vicultura, tonelería, de la clase 5. — ...viso N.° 18.104.

v-14 julio

Acta N.° 175.963



Junio 28 de 1934. — Cía. Valenciana de Cementos Portland S. A. de Valencia, España. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 18.064.

v-14 julio

Acta N.° 175.964



Junio 28 de 1934. — Cía. Valenciana de Cementos Portland S. A. de Valencia, España. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 18.065.

v-14 julio

Acta N.° 175.965

SAPIENTIA

Junio 28 de 1934. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.138. — Aviso número 18.066.

v-14 julio

Acta N.° 175.966

VIRGEN

Junio 28 de 1934. — Primera Maltería Argentina Conchitas S. A. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 22. — Aviso N.° 18.103.

v-14 julio

Acta N.° 175.967

FRANCALCION

Junio 28 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.083.

v-14 julio

Acta N.° 175.968

SERRATS

Junio 30 de 1934. — José Serrats, de Borneo, Vizcaya, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.037.

v-14 julio

Acta N.° 175.976



Junio 30 de 1934. — Bordas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 18.120.

v-14 julio

Acta N.° 175.975



SALISBURY

Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.117.

v-14 julio

Acta N.° 175.981

OPOZONES

Junio 30 de 1934. — S. A. des Produits Chimiques Speciaux "Brevets Lumiére", de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico ,de la clase 2. — Aviso número 18.125.

v-14 julio

Acta N.° 175.982

LACTOGEN

Junio 30 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham, Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.723. — Aviso N.° 18.126.

v-14 julio

Acta N.° 175.983

LACTOGENO

Junio 30 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham, Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.724. — Aviso N.° 18.127.

v-14 julio

Acta N.° 175.984

HURRA

Junio 30 de 1934. — Urra, Feijóo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.128.

v-14 julio

Acta N.° 175.985

WEIL

Junio 30 de 1934. — Weilwerke Akt. Ges, de Frankfurt a|. M. Rödelheim, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 85.603. — Aviso N.° 18.109.

v-14 julio

Acta N.° 175.987

JAEN

Junio 30 de 1934. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.610. — Aviso N.° 18.112.

v-14 julio

Acta N.° 175.852



CHAQUEÑA

Junio 25 de 1934. — S. A. La Chaqueña. — Para distinguir substancias colorantes, de propiedades curtientes, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.684.— Aviso N.° 17.909.

v-14 julio

Acta N.° 175.913

N°...........

CIA AZUCARERA MERCEDES
SOCIEDAD ANONIMA
MONTE GRANDE
AÑO 19.........
EST. LULES - TUCUMAN

Junio 27 de 1934. — Cía Azucarera Mercedes, S. A. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.938. — Aviso N.° 17.993
v-14 julio

Acta N.° 175.914

N°...........

CIA AZUCARERA MERCEDES
SOCIEDAD ANONIMA
MERCEDES
AÑO 19.........
EST. LULES - TUCUMAN

Junio 27 de 1934. — Cía. Azucarera Mercedes, S. A. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.937. — Aviso N.° 17.994
v-14 julio

Acta N.° 175.919



Junio 27 de 1934. — Cafés, Chocolate s Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.061.
v-14 julio

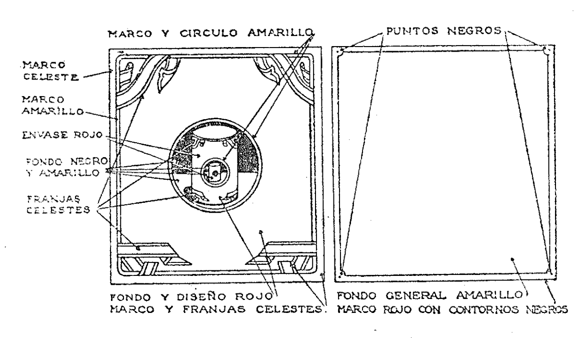
Acta N.° 175.979





Junio 30 de 1934. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy de París, Francia. — Para distinguir sales y pastillas de extractos de aguas minerales naturales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.717. — Aviso N.° [illegible]
v-14 julio

Acta N.° 175.922



Junio 28 de 1934. — Reginald Stanley Dunning. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 18.092.
v-14 julio

Acta N.° 175.973



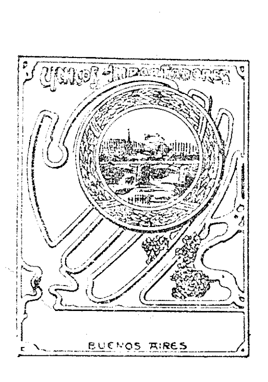
Junio 30 de 1934. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.186. — Aviso N.° 18.122.
v-14 julio

Acta N.° 175.920



Junio 27 de 1934. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.062.
v-14 julio

Acta N.° 175.986





Junio 30 de 1934 — Beramendi & Cía. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.729. — Aviso N° 18.111
v-14 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional